Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Documento de proyecto para proyectos financiado por el Fondo Verde del Clima

<table>
<tr><td colspan="3">Título del proyecto: Costa Rica REDD+ Pagos Basados en Resultados para el período de resultados 2014-2015</td></tr>
<tr><td>País(es):

Costa Rica</td><td>Socio ejecutor (Entidad Ejecutora del Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés):
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</td><td>Modalidad de ejecución:

Ejecución directa (DIM) por el PNUD</td></tr>
<tr><td colspan="3">Contribuyendo al resultado (UNDAF/CPD, RPD, GPD):

MANUD:
Resultado 2.1 - La administración pública, nacional y local fortalece los espacios de exigibilidad de los derechos y su capacidad de gestión basada en los resultados con enfoques de género y derechos humanos a fin de lograr un desarrollo sostenible con igualdad.
Producto 2.1.4 Políticas y programas territoriales desarrollados / fortalecidos en sectores estratégicos de la economía con un enfoque de sostenibilidad

CPD:
Resultado 2 - Capacidades para un desarrollo inclusivo y sostenible con un enfoque en la sostenibilidad ambiental
Producto 2.1 - El MAG, el MINAE, el Ministerio de Salud y el MTSS han establecido plataformas de diálogo entre múltiples interesados para reducir las externalidades socioambientales negativas generadas por los commodities agrícolas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Categoría de selección social y ambiental del PNUD:
Riesgo moderado</td><td>Marcador de género del PNUD: 2</td></tr>
<tr><td colspan="2">ID de la Adjudicación en Atlas: 00122756</td><td>Proyecto Atlas/ID del Producto: 00118235</td></tr>
<tr><td colspan="2">PNUD- PIMS Número de identificación: 6447</td><td>Número de identificación del proyecto GCF: FP144</td></tr>
<tr><td colspan="3">Fecha de la reunión de la LPAC: 21 de diciembre del 2020</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de inicio prevista: 01 Mayo 2021</td><td>Fecha final prevista: 01 Mayo 2026</td></tr>
</table>

Fecha prevista para la publicación de la revisión de mitad del período en el ERC:	Fecha prevista de envío del informe de evaluación final al ERC:

Breve descripción del proyecto:

El uso propuesto de los ingresos para este proyecto REDD+ de pago basado en los resultados (RBP, por sus siglas en inglés) del GCF se centra en la mejora y ampliación de las políticas públicas que han demostrado su eficacia en los últimos 25 años para la aplicación de la Ley Forestal en Costa Rica. El proyecto de PBR del GCF se basará en el sólido marco jurídico e institucional existente y procurará fortalecer el programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) como instrumento de política para garantizar la conservación de los bosques y el aumento de las existencias de carbono (C) mediante la reforestación, las plantaciones de árboles, los sistemas agroforestales y silvopastorales, así como para fortalecer las medidas de prevención de incendios que han demostrado su eficacia en el pasado reciente. Otro objetivo del proyecto de PBR del GCF es aumentar aún más la participación de todas las partes interesadas en el programa PSA, tanto públicas como privadas, incluidos los pueblos indígenas y las mujeres. El proyecto propuesto está plenamente en consonancia con la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica.

Costa Rica ha propuesto una ambiciosa meta de Carbono neutralidad en su NDC, lo que resalta el papel crucial del sector forestal como sumidero para lograrla. Este proyecto contribuye directamente a este objetivo al reiterar la voluntad política de Costa Rica de reducir las emisiones, conservar las reservas forestales de carbono y aumentar la ambición de las medidas de mitigación, al tiempo que se procura activamente erradicar la pobreza.

PLAN DE FINANCIACIÓN	
Subvención del GCF	54.119.143 DÓLARES US
Recursos del PNUD TRAC	No disponible
Cofinanciación en efectivo confirmada que será administrada por el PNUD	No disponible
(1) Presupuesto total administrado por el PNUD	**54.119.143 DÓLARES**
COFINANCIACIÓN CONFIRMADA (PARALELA)	
(2) Total de cofinanciación confirmada	**No disponible**
(3) Financiación total de proyectos (1)+(2)	**54.119.143 DÓLARES**

FIRMAS		
Firma: nombre en letra de imprenta abajo	**Acordado por la Autoridad Gubernamental de Coordinación del Desarrollo** [1]	**Fecha/Mes/Año:**

1 Se pueden aceptar otras pruebas del acuerdo gubernamental en lugar de una firma, a menos que el gobierno del país del programa requiera una firma.

Firma: nombre en letra de imprenta abajo	**Acordado por el PNUD** [2]	**Fecha/Mes/Año:**

Desembolso: El Gobierno tiene conocimiento de las condiciones de desembolso atribuidas al primer tramo y a los tramos subsiguientes de la financiación del GCF, según lo especificado en la FAA (y en particular la cláusula 9 de la FAA). En la medida en que estas obligaciones reflejen acciones del Gobierno, éste debe garantizar que se cumplan las condiciones y que se siga cumpliendo, así como comprender que la disponibilidad de la financiación del GCF está supeditada al cumplimiento de todas las condiciones enumeradas en la FAA.

DRAFT

[2] Para los proyectos de NIM este es el Representante Residente. Para los proyectos DIM en un solo país este es el Representante Residente. Para proyectos DIM globales y regionales este es el BPPS.

I. ÍNDICE

I. Índice....4
II. Desafío del desarrollo....5
III. Estrategia....7
IV. Resultados y asociaciones....10
Producto 1 Se establecen las condiciones propicias para la implementación efectiva de REDD+. 10
Producto 2. Pago por servicios ambientales (PSA) y lucha contra los incendios forestales....14
V. Marco de resultados del proyecto....31
VI. Plan de monitoreo y evaluación (M&E)....34
VII. Arreglos de gobernanza y gestión....40
VIII. Planificación y gestión financiera....46
IX. Presupuesto total y plan de trabajo....50
X. Contexto legal....57
XI. Gestión de riesgos....57
XII. Pagos Basados en Resultados REDD+, requisitos específicos del GCF....60
XIII. Anexos obligatorios....65
Anexo A: Acuerdo sobre las actividades de financiación del GCF y notificación de su eficacia....66
Anexo B: Propuesta de financiación aprobada por la Junta del GCF....67
Anexo C: Carta de acuerdo entre el socio ejecutor y las Partes responsables....68
Anexo E: Calendario de ejecución de los proyectos....70
Anexo F: Plan de adquisiciones....71
Anexo G: Términos de referencia de la Junta Directiva y el Equipo del proyecto....77
Anexo H: Procedimiento de selección de salvaguardias sociales y ambientales del PNUD (SESP) y Plan o marco de gestión ambiental y social (ESMP o ESMF), según proceda....94
Anexo I: Plan de participación de las partes interesadas....95
Anexo K: Registro de riesgos del PNUD....97
Anexo L: Carta del gobierno solicitando el Servicio de Apoyo del PNUD....101
Anexo M: Microevaluación del HACT y evaluación de la capacidad de los asociados....102
Anexo N: Acuerdo de pagos basados en resultados....103
Anexo O: Informe sobre la garantía de calidad de los proyectos del PNUD (se completará en el sistema de planificación institucional en línea del PNUD, no es necesario adjuntarlo como documento aparte)....104
Anexo P: Planes de monitoreo y evaluación....105
Anexo Q: Términos de referencia y resultados del apoyo solicitado....110
Anexo R: Descripción de los servicios de apoyo del PNUD....113
Anexo S: Licitación/términos de referencia del asesor independiente....117

DRAFT

II. DESAFÍO DEL DESARROLLO

En muchos aspectos, Costa Rica es una historia de éxito en términos de desarrollo. Se considera un país de ingresos medio-altos, que ha mostrado un crecimiento económico constante en los últimos 25 años[3]. Entre 2014 y 2015, la economía creció a un ritmo moderado, con mini-ciclos de aceleración y desaceleración, en un contexto de baja inflación. Este crecimiento estuvo acompañado de un nivel de desempleo relativamente alto (8,5%), un mayor dinamismo en la creación de empleos informales. Los índices de salud, educación y acceso a los servicios públicos continuaron mejorando, así como el ingreso promedio de las familias. Sin embargo, el país se enfrenta ahora al riesgo de una repentina interrupción de los flujos de capital. Se prevé que la pobreza y el desempleo aumenten, en parte debido a los efectos de la emergencia sanitaria en el turismo y el comercio, además de una contracción en áreas como la agricultura y la construcción. Se prevé que el Producto Interno Bruto (PIB) caiga en 2020 a -5,4 por ciento[9]. Además, la pobreza se mantuvo estancada en cerca del 20%. En el ámbito político, el país celebró por decimosexta vez elecciones democráticas libres y claras, la secuencia más extendida de esta naturaleza en América Latina. El país evolucionó hacia un sistema multipartidista.

Las perspectivas económicas del país para el año 2018 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), indicaban que Costa Rica se había convertido en uno de los países de la región centroamericana y de la República Dominicana (CARD) con uno de los mayores índices de déficit fiscal, superior al 6% del PIB. Ante esto, el Gobierno de la República realizó un esfuerzo sustancial y el 1 de julio de 2019, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que entre otros aspectos incluye: i) el cambio del antiguo y obsoleto Impuesto General a las Ventas por el Impuesto al Valor Agregado (IVA); ii) las ganancias de capital son gravadas ya sea por la venta de un bien o cuando se altera el valor del patrimonio; iii) se modifican las tasas del Impuesto sobre la Renta y el Salario. La entrada en vigor de esta Ley supone el fin de la incertidumbre que ha acompañado al país en los últimos años.

Según el último Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, Costa Rica tiene el índice de desarrollo humano (IDH) más alto de América Central. El valor del IDH de Costa Rica para el año 2018 es de 0.794 -lo que coloca al país en la categoría de desarrollo humano alto- posicionándolo en el puesto 68 de 189 países y territorios a nivel mundial[4]. Sin embargo, el reto del país es mejorar la desigualdad de ingresos, reducir la pobreza, la inequidad de los mercados laborales y la insostenibilidad ambiental en el contexto de un nuevo modelo de desarrollo.

Por ejemplo, según el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), los pueblos indígenas de Costa Rica tienen los índices de desarrollo más bajos y las tasas de pobreza más altas. Entre los cinco cantones más pobres, los dos que concentran la mayor población indígena son Buenos Aires y Talamanca. El censo de 2011 incluye datos desagregados sobre los indicadores de la población indígena en materia de salud, educación, accesibilidad entre los pobres. Como resultado, se encuentra que el 70,1% de los hogares indígenas tienen al menos una de sus necesidades básicas insatisfechas, mientras que a nivel nacional es del 24,6%. También encuentra que el 43,8% de los hogares indígenas tienen acceso a agua y saneamiento. Por otra parte, el 62,8% de los hogares indígenas realizan al menos una actividad agrícola, y sólo el 39,3% tienen parcelas o fincas agrícolas. Los pueblos indígenas que viven en sus tierras son los más pobres de toda la población en situación de pobreza extrema del país. Esto último, sumado al hecho de que dependen de los recursos naturales renovables (los más expuestos a la variabilidad y los extremos climáticos) para sus actividades económicas y sus medios de vida, coloca a los pueblos indígenas en una posición de vulnerabilidad al cambio climático (OIT 2017).

Además, aunque muchas mujeres de diferentes regiones se interesan por diversos tipos de actividades para reducir la deforestación y la degradación de los bosques, las mujeres en los planos local y nacional se enfrentan a desigualdades de género en la tenencia de la tierra, la participación en la adopción de decisiones, la capacitación y el acceso a la información, el acceso a los recursos económicos y el control sobre ellos y las responsabilidades del cuidado de los niños. Además, muchas de las zonas con un alto porcentaje de fincas agrícolas propiedad de mujeres

[3] https://www.worldbank.org/en/country/costarica/overview
[4] http://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/country-notes/CRI.pdf

productoras coinciden con zonas que tienen un índice de desarrollo social más bajo, así como con zonas prioritarias para la conservación y la gestión de los bosques, para la restauración de los paisajes y ecosistemas forestales y para la promoción de sistemas de producción con bajas emisiones de carbono.

Costa Rica es reconocida como líder mundial por sus políticas y logros en materia de medio ambiente. Costa Rica ha recibido el premio "Campeones de la Tierra 2019", el más alto honor ambiental de la ONU, por su papel en la protección de la naturaleza y su compromiso con políticas ambiciosas para combatir el cambio climático. El programa pionero de PSA ha tenido éxito en la promoción de la conservación de los bosques y la biodiversidad, haciendo de Costa Rica el único país tropical del mundo que ha revertido la deforestación. Este programa de PSA recibió el Premio de las Naciones Unidas a la Acción Climática Mundial para 2020 para financiar inversiones amigables para el ambiente.

La conservación sigue siendo la mayor fortaleza del país, aunque la superficie continental protegida no ha sufrido cambios significativos, en cuatro años, el área marina casi se triplicó. El progreso en el conocimiento ha permitido detectar las amenazas a la integridad de los ecosistemas. No obstante, también se han identificado importantes fragmentaciones, pocos bosques de gran integridad y fuertes presiones sobre el uso de la tierra.

El programa de PSA de FONAFIFO se basa en el principio de "quien contamina paga". El PSA se financia principalmente con el 3,5% del impuesto nacional sobre el combustible y un canon por el uso del agua. A partir de 2013, el PSA compensó los servicios ambientales en >1.000.000 de hectáreas de bosque (120.000 hectáreas en territorios indígenas), invirtiendo más de 400.000.000 de dólares en zonas rurales económicamente deprimidas. La financiación del programa nacional de PSA es una prioridad absoluta para Costa Rica, que se financia en un 82% mediante un impuesto sobre los combustibles y un canon de agua, y el resto con apoyo internacional público y privado. Uno de los efectos de COVID19 en Costa Rica es la disminución del consumo de combustible debido a las restricciones de movilidad. Por lo tanto, una menor recaudación del impuesto afecta directamente a la principal fuente de financiación del PSA.

En cualquier caso, con una demanda cada vez mayor, el presupuesto del FONANFIFO, incluso antes de la crisis de COVID19, sólo da cabida al 42% de los solicitantes [5](véase un cuadro más abajo en el que se detalla la trayectoria del PSE). Por ello, este proyecto pretende asegurar recursos financieros adicionales para fortalecer este esquema de PSA.

Año	Superficies presentadas (ha)	Áreas bajo contrato (ha)	Brecha (demanda insatisfecha)
2013	130.319,00	61.268,00	69.051,00
2014	139.331,00	43.321,00	96.010,00
2015	122.850,00	63.917,00	58.933,00
2016	120.124,00	43.288,00	76.836,00
2017	106.936,00	40.876,00	66.060,00
2018	86.596,00	43.060,00	43.536,00
TOTAL	706.156,00	295.730,00	410.426,00

Tabla 1. Demanda insatisfecha del PSA

Costa Rica tiene el potencial de lograr metas de PSA aún más ambiciosas mediante la consolidación del programa en la economía principal. Sin embargo, el mayor desafío del país es asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo para satisfacer las crecientes demandas, ya que el presupuesto actual sólo da cabida a aproximadamente el 40% de

[5] GGGI, 2016. Reducir la brecha de políticas e inversiones para el pago por servicios ambientales. Aprendiendo de la experiencia de Costa Rica y los caminos a seguir.

los solicitantes[6]. Su actual dependencia de los ingresos fiscales hace que el programa sea vulnerable a los cambios en las condiciones políticas y macroeconómicas y a los impactos debidos a la pandemia de COVID-19. Además, Costa Rica necesita alejarse del impuesto sobre el combustible para cumplir con sus compromisos nacionales e internacionales en virtud del Acuerdo de París. Para lograr su objetivo de neutralidad climática para 2050, el país necesita diversificar la estructura financiera del programa. Con este fin, Costa Rica está buscando utilizar el programa internacional REDD+ de pagos basados en resultados para apoyar la expansión del esquema de PSA.

El uso propuesto de las ganancias es más relevante que nunca, dado el crítico proceso de recuperación de la pandemia COVID-19 que se avecina. El PSA nacional será un mecanismo importante para transferir los recursos en efectivo necesarios directamente a los grupos empobrecidos para apoyar la fase de recuperación de COVID-19. De hecho, el programa de PSA es el único programa gubernamental de transferencia de efectivo existente que se dirige directamente a los pueblos indígenas de Costa Rica. En una situación de emergencia como la actual, las transferencias de efectivo ofrecen tres formas importantes de alivio: 1) una forma rápida y eficaz en función de los costos de satisfacer las necesidades básicas, como alimentos y vivienda; 2) un medio de recuperación y reconstrucción después de la crisis; y 3) protección contra futuras crisis. El requisito clave del PSA es que los pagos deben estar condicionados al desempeño ambiental, lo que constituye una oportunidad única para garantizar que el proceso de recuperación de COVID-19 tenga en cuenta las preocupaciones ambientales.

El uso propuesto de los ingresos apoya la aplicación de la Estrategia Nacional REDD-plus de Costa Rica. Contribuirá a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible más allá de la contribución directa al ODS 13, Acción por el Clima:

- **ODS 1. Fin de la pobreza**. Al apoyar el PSA en los territorios indígenas, el programa de pagos basados en resultados contribuye de manera importante a la reducción de la pobreza. El censo de 2011 encontró que los pueblos indígenas que viven en sus tierras son la población más pobre del país. El PSA es el único programa de transferencia de efectivo del gobierno de Costa Rica dirigido a los pueblos indígenas y, en el contexto de la fase de recuperación de COVID-19, ofrece: 1) una forma rápida y costo-efectiva de satisfacer las necesidades básicas, como alimentos y vivienda; 2) un medio para recuperarse y reconstruir después de la crisis; y 3) protección contra futuras crisis.
- **ODS 5. Igualdad de género**. El proyecto contribuirá a lograr la igualdad entre los géneros mediante la adopción de una serie de medidas que incluyen transferencias directas de efectivo a las mujeres a través del SPE, la creación de capacidad y la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones de manera más sólida. El Plan de Acción sobre el Género (PAG) ofrece una descripción detallada de esas medidas.
- **ODS 15. Vida en la Tierra**. Al apoyar el plan nacional de pago por servicios ambientales, el proyecto contribuirá a la protección, restauración y promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres y la gestión sostenible de los bosques.

III. ESTRATEGIA

Costa Rica ha propuesto ambiciosos objetivos de carbono neutralidad en sus compromisos voluntarios anteriores a 2020 y en su NDC, destacando el papel crucial del sector forestal como sumidero para alcanzarlos. Este proyecto contribuye directamente a este objetivo al reiterar la voluntad política de Costa Rica de reducir las emisiones, conservar las reservas forestales de carbono y aumentar la ambición de las medidas de mitigación al tiempo que se procura activamente erradicar la pobreza.

La estrategia propuesta para el proyecto de **pagos basados en los resultados de REDD-plus de Costa Rica para 2014 y 2015** se centra en la mejora y ampliación de las políticas públicas que han demostrado su eficacia en los últimos

[6] Reduciendo la brecha de inversión para el pago de servicios ambientales en Costa Rica - Aprendiendo de la experiencia de Costa Rica y los caminos a seguir (GGGI, 2016)

25 años para la aplicación de la Ley forestal. El proyecto de PBR del GCF se basará en el sólido marco jurídico e institucional existente y tratará de fortalecer el programa de PSA como instrumento de política para garantizar la conservación de los bosques y el aumento de las reservas de carbono mediante la reforestación, las plantaciones de árboles, la agrosilvicultura y los sistemas silvopastorales, así como para reforzar las medidas de prevención de incendios que han demostrado su eficacia en el pasado reciente. Otro objetivo del proyecto es aumentar la participación de todos los interesados en el programa de PSA, tanto públicos como privados, incluidos los pueblos indígenas.

El proyecto propuesto está totalmente en línea con la Estrategia Nacional REDD+ [7] de Costa Rica. En el cuadro 2 que figura a continuación se pone de relieve la relación directa entre los productos y actividades del proyecto y las políticas y medidas identificadas en la Estrategia Nacional REDD+.

Resultados y actividades del proyecto PBR REDD-plus	**Políticas y medidas de la Estrategia Nacional REDD+**
Producto 1. Se establecen condiciones propicias para la implementación efectiva de REDD+. Actividad 1.1 Asegurar la aplicación de las disposiciones de salvaguardias Actividad 1.2. Monitoreo y presentación de informes sobre la aplicación de la REDD+	POLÍTICA 6. Condiciones propicias
Producto 2. Pago por servicios ambientales (PSA) y lucha contra los incendios forestales Actividad 2.1. Ampliar y mejorar el Programa de Pago por Servicios Ambientales	POLÍTICA 3. Incentivos para la conservación de los bosques y la gestión forestal sostenible
Producto 2. Pago por servicios ambientales (PSA) y lucha contra los incendios forestales Actividad 2.2. Ampliación y mejora del pago especial por servicios ambientales en los territorios indígenas	POLÍTICA 5. Promoción de la participación de los pueblos indígenas
Producto 2. Pago por servicios ambientales (PSA) y lucha contra los incendios forestales Actividad 2.3. Prevención de los incendios forestales	POLÍTICA 2. Fortalecer los programas existentes para prevenir y controlar el cambio de uso de la tierra y los incendios forestales

Cuadro 2: Apoyo proporcionado por los pagos basados en resultados del GCF a la Estrategia Nacional REDD+

[7] Ver: https://redd.unfccc.int/files/4863_1_fon_estrategia_red_cr_lr.pdf

El objetivo final de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica es apoyar el objetivo nacional de lograr la Carbono Neutralidad, tal como se establece en sus compromisos voluntarios anteriores a 2020 y en su NDC [8]. Su implementación exitosa y el logro temprano de resultados medibles y reportables generaron un cambio de paradigma al crear confianza en los procesos de la CMNUCC al demostrar que el cumplimiento por parte de Costa Rica de los requisitos del Marco de Varsovia para REDD+ en términos de tCO2eq puede ser efectivamente recompensado por el programa internacional de pagos basados en resultados de REDD+ que ha sido largamente esperado en el país (Ver Fig. 1).

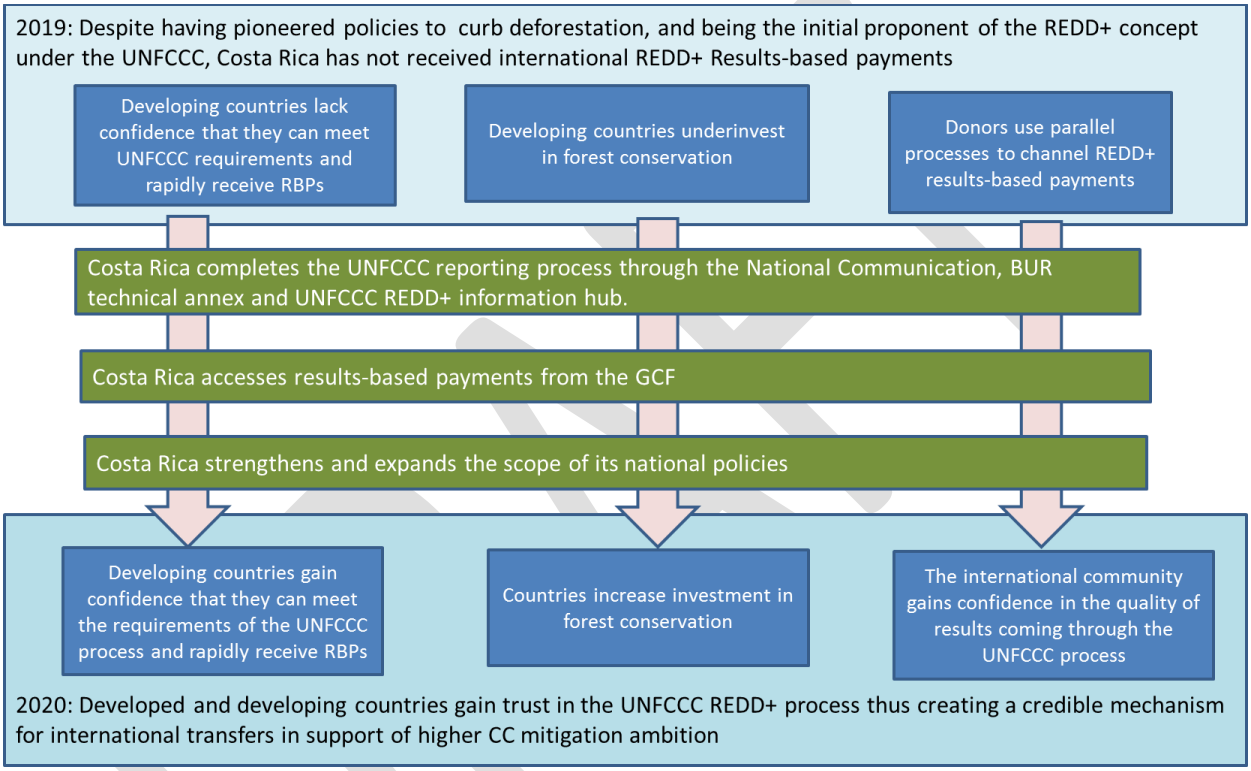

Figura 1. Teoría del cambio

Las políticas y medidas de la estrategia nacional de REDD-plus se identificaron mediante estudios y consultas durante la fase de preparación de REDD+ (2010-2018) por su potencial para hacer frente a los factores que impulsan la deforestación y la degradación de los bosques, así como a los obstáculos al aumento de las reservas de carbono de los bosques, la conservación y la gestión sostenible de los bosques. Se evaluaron la deforestación y la reforestación para el período 1987-2013 a escala nacional y subnacional. Esa evaluación se basó en los mapas de uso de la tierra utilizados para la construcción del nivel de referencia [9]. Este análisis fue la base para elaborar la Estrategia Nacional REDD+, que incluye una serie de políticas y medidas para hacer frente a esos factores indirectos. Una medida clave que es apoyada por el proyecto actual es la expansión del Programa de PSA. Sin embargo, es importante señalar que esta expansión tiene lugar junto con muchas políticas y medidas adicionales para apoyar la gobernanza forestal y abordar los impulsores de la deforestación y la degradación forestal. Esas políticas incluyen el fortalecimiento del actual marco normativo para reducir la tala ilegal y el riesgo y el impacto de los incendios forestales, la solución de

[8] El CND de Costa Rica presentado a la CMNUCC: https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Costa%20Rica%20First/INDC%20Costa%20Rica%20Version%202%200%20final%20ENG.pdf

[9] Ver https://redd.unfccc.int/files/frel_costa_rica_modified.pdf

los conflictos de tenencia de la tierra y el desarrollo de nuevas opciones de financiación para las zonas sometidas a regímenes especiales de tenencia de la tierra.

Cabe destacar aquí el hecho de que el PSA contribuye de manera significativa a la implementación continua de un marco normativo sólido. De hecho, los estudios sugieren que el PSA ha tenido un impacto indirecto significativo, ya que sirvió como compensación por la prohibición de cambios en los usos de las tierras forestales, aumentando en gran medida la aceptabilidad política y reduciendo el costo de aplicación de esta medida de mando y control [10]. Esta es una contribución crítica del PSA, que a menudo se pasa por alto. Puede servir como lecciones importantes para otros países sobre la importancia de aplicar conjuntamente incentivos (PSA) y medidas de mando y control.

Las políticas y medidas innovadoras de Costa Rica podrían reproducirse en muchos otros países que actualmente participan en la REDD-plus en todo el mundo. Sin embargo, los encargados de la formulación de políticas de los países en desarrollo todavía no han sido testigos de las operaciones de un mecanismo internacional creíble para proporcionar pagos basados en resultados de REDD+ para países pioneros como Costa Rica. De hecho, para crear confianza en que los resultados de REDD-plus de la CMNUCC pueden contribuir de manera significativa a los esfuerzos de mitigación del clima, es necesario que: 1) los países en desarrollo adquieran confianza en que pueden cumplir los requisitos del proceso de la CMNUCC para obtener y recibir PBR rápidamente; y 2) que la comunidad internacional adquiera confianza en la calidad de los resultados que se obtengan a través del proceso de la CMNUCC mediante la implementación de REDD-plus (incluido el Marco de Varsovia para REDD-plus).

IV. RESULTADOS Y ASOCIACIONES

Resultados esperados: El proyecto de PBR del GCF se basará en el sólido marco jurídico e institucional existente y tratará de fortalecer el programa de PSA como instrumento de política para garantizar la conservación de los bosques y el aumento de las reservas de carbono mediante la reforestación, las plantaciones de árboles, la agrosilvicultura y los sistemas silvopastorales, así como para reforzar las medidas de prevención de incendios que han demostrado su eficacia en el pasado reciente. Otro objetivo del proyecto de PBR del GCF es aumentar aún más la participación de todos los interesados en el programa de PSA, tanto públicos como privados, incluidos los pueblos indígenas y las mujeres.

El proyecto se organiza en torno a dos productos principales y un componente de gestión del proyecto. Estos productos se describen a continuación, junto con sus actividades indicativas. Se proporcionan detalles completos en el Marco de Resultados de la Sección V de este Documento de Proyecto.

Producto 1 Se establecen las condiciones propicias para la implementación efectiva de REDD+.

Actividad 1.1 Asegurar la aplicación de las disposiciones de salvaguardias

Costa Rica ha cumplido los requisitos del marco de Varsovia sobre salvaguardias, incluyendo i) la presentación a la CMNUCC de su primer Resumen de Información (SOI) sobre salvaguardias y ii) el establecimiento de un Sistema de Información sobre Salvaguardias (SIS). Costa Rica ha completado su aclaración nacional de las Salvaguardias de Cancún y ha identificado el marco jurídico e institucional pertinente para aplicar un enfoque nacional a las salvaguardias. Costa Rica, como parte de su participación en el Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo de Carbono de los Bosques del Banco Mundial, elaboró un marco de gestión ambiental y social (ESMF, por sus siglas en inglés) para toda la Estrategia Nacional de REDD+ que incluye un plan de acción en materia de género y un plan para los

[10] Legrand T., Froger G., Le Coq J-F., (2010b) : " La eficiencia del Programa Costarricense de Pago por Servicios Ambientales en discusión ", comunicación a la 12ª conferencia de BIOECON "De la Riqueza de las Naciones a la Riqueza de la Naturaleza: Repensar el crecimiento económico" en Venecia

pueblos indígenas que son pertinentes para la implementación del proyecto pagos basados en resultados del GCF, entre otros. Esta actividad garantizará la aplicación de todas las disposiciones de salvaguardias pertinentes.

En primer lugar, esta actividad apoyará las mejoras operativas del SIS, así como el fortalecimiento de la capacidad de Costa Rica para supervisar el cumplimiento de las salvaguardias de REDD+, de acuerdo con los requisitos de las fuentes de mercado y no de mercado de los PBR de REDD+. Más específicamente, esto incluye las siguientes subactividades:

1.1.1 La puesta en marcha del SIS [11] mediante la aclaración de los indicadores de salvaguardia, el fortalecimiento de las capacidades y la vinculación del SIS con el GRM.

1.1.2 La preparación de un SOI [12] sobre salvaguardias. Costa Rica presentó en noviembre de 2019 a la CMNUCC el primer SOI. A través de esta actividad el proyecto trabajará en el desarrollo del segundo SOI.

1.1.3 Asistencia técnica para el logro de la Certificación Ambiental y Social en el marco las SES de REDD+ u otra norma equivalente como ART/TRESS reconocida por los mercados voluntarios. Asegurando que el SIS también será el instrumento para monitorear este tipo de normas.

En segundo lugar, el MGAS (ESMF, por sus siglas en inglés) para el proyecto pagos basados en resultados del GCF (véase el anexo VI b)) ha determinado en detalle las actividades adicionales específicas que deben llevarse a cabo, en particular las relacionadas con la participación de los interesados, el fomento de la capacidad, las comunicaciones, la gobernanza y la solución de reclamaciones, entre otras. Estas actividades incluyen las siguientes:

1.1.4 Fortalecimiento del mecanismo de reparación de agravios. El FONAFIFO cuenta ya con un mecanismo de reparación de agravios llamado Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades "MIRI" (por sus siglas en español) que se ocupa de las inconformidades relacionadas con la aplicación del plan de pago por servicios ambientales y responde a ellas. El proyecto seguirá evaluando el MIRI con arreglo a las directrices del PNUD sobre los mecanismos de reclamación. También se determinará en qué medida el MIRI es plenamente funcional y puede utilizarse para este proyecto. En los casos en que se identifiquen brechas, el proyecto fortalecerá el MIRI.

1.1.5 Implementar la estrategia de comunicaciones existente para garantizar que la divulgación de información llegue a todas las partes interesadas relevantes. La Secretaría de REDD+ ha desarrollado una estrategia de comunicaciones para garantizar que la información sobre la Estrategia Nacional REDD+ se divulgue y esté fácilmente disponible para las partes interesadas. Esta herramienta forma parte de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica; sin embargo, no se ha implementado hasta la fecha debido a la falta de recursos. Teniendo esto en cuenta, el proyecto de pagos basados en resultados apoyará la aplicación de tres de las modalidades de PSA, incluidas las nuevas para los pueblos indígenas y las mujeres sin tierra; se asignarán recursos para promover acciones de comunicación eficaces sobre las modalidades, tal como se establece en la estrategia de comunicaciones para la ENREDD+. El proyecto examinará el contexto actual de COVID-19 y utilizará plataformas, instrumentos y metodologías virtuales para aplicar la estrategia de comunicaciones.

1.1.6 Diseño de un plan de participación de las partes interesadas, incluida la participación de las partes interesados gubernamentales, no gubernamentales y de los pueblos indígenas. Esta labor se realizará sobre la base del plan existente preparado en el contexto de la implementación de la Estrategia Nacional de

[11] El primer SOI de Costa Rica (diciembre de 2019) está *disponible* en: https://redd.unfccc.int/files/4863_6_primer_informe_nacional_sobre_salvaguardas_para_la_estrategia_redd_2bnov30.pdf

[12] El SIS de Costa Rica está disponible aquí: http://ceniga.go.cr/sis/

REDD+. Este plan estará en consonancia con los requisitos, la orientación y las plantillas de la SES del PNUD (para más detalles, véase: Participación de las partes interesadas (en ingles, Stakeholder Engagement[13]; Nota de orientación de la SES: Participación de las partes interesadas [14]; Plan de participación de las partes interesadas - Plantilla [15]). Este plan tendrá que considerar el contexto bajo la pandemia de COVID-19 por lo menos durante el primer año de su implementación utilizando plataformas virtuales y consultas electrónicas para asegurar la participación plena, equitativa y efectiva de todas las partes interesadas, incluyendo aquellas más marginadas, como las mujeres, los pueblos indígenas, etc. La experiencia adquirida [16]durante la pandemia ha demostrado que las metodologías virtuales requieren: i) una divulgación más cuidadosa para garantizar que se informe al conjunto adecuado de partes interesadas; ii) la creación de capacidad para que todos los participantes puedan participar plena y eficazmente; iii) el acceso a Internet y equipo de tecnología de la información; iv) y un seguimiento que permita validar los acuerdos y documentar adecuadamente los resultados. El proyecto se asegurará de tener en cuenta estas lecciones aprendidas y de fomentar la confianza en esta nueva modalidad de trabajo virtual entre las diversas partes interesadas, en particular cuando se requiera un consenso.

1.1.7 Actualizar el Plan de Acción de Género (PAG) existente para la Estrategia Nacional REDD+, incluyendo la línea de base de las actividades para medir el impacto de las intervenciones, un presupuesto detallado, un plan financiero y un cronograma. Asimismo, utilizando el PAG para la Estrategia Nacional REDD+ como base, el PAG específico del proyecto se actualizará para identificar cómo se puede integrar plenamente el género en todos los productos del proyecto y luego implementarlo en consecuencia. El PAG específico del proyecto se ampliará para asegurar que se adapte a los programas de PSA, PSA de PI y de lucha contra incendios e identifica cómo se integrará el género en el Producto 1 del proyecto (por ejemplo, en las actividades de monitoreo y reporte de salvaguardias y de implementación de REDD+) y en los otros informes de salvaguardias/SA que se están preparando. Entre otras, las actividades clave de género específicas apoyadas por este proyecto y que se incluirán en el PAG actualizado específico del proyecto son las siguientes:

i. Integración de una perspectiva de género en la puesta en marcha del SIS y del Mecanismo de reparación de agravios actualizado.
ii. Proporcionar acceso prioritario a las mujeres propietarias de tierras para su participación en el programa de PSA. Las mujeres solicitantes recibirán una puntuación más alta en la tarjeta de evaluación del PSA, lo que supondrá una ventaja para las mujeres solicitantes.
iii. Establecimiento de una alianza entre FONAFIFO, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) para: 1) asignar tierras comunitarias a grupos de mujeres locales y mujeres sin tierra para llevar a cabo la gestión de bosques, la restauración de cuencas hidrográficas, los sistemas agroforestales y otras iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) crear un foro de debate de mujeres rurales por año a nivel local con la facilitación del Instituto Nacional de la Mujer.
iv. Implementación de la hoja de ruta sobre el género para el Programa de Prevención de Incendios incluido en la Estrategia de Prevención de Incendios del SINAC
v. Integración de un enfoque de perspectiva de género en el Plan de los Pueblos Indígenas, en el que se identificarán acciones concretas y marcos de apoyo (indicadores, presupuesto, creación de capacidades, etc.) para fortalecer las dimensiones de género de las modalidades de PSA específicas de los PI, a fin de garantizar que tanto las mujeres como los hombres participen equitativa y activamente en la toma de decisiones y reciban equitativamente los beneficios.

[13] https://info.undp.org/sites/bpps/SES_Toolkit/SitePages/Stakeholder Engagement.aspx
[14] https://info.undp.org/sites/bpps/SES_Toolkit/SES Biblioteca de documentos/cargado octubre de 2016/Final PNUD SES Stakeholder Engagement GN_Oct2017.pdf
[15] https://info.undp.org/sites/bpps/SES_Toolkit/SES Biblioteca de documentos/cargada en octubre de 2016/Plan de participación de los interesados.docx?Web=1
[16] https://www.climateandforests-undp.org/early-lessons-virtual-participatory-processes-and-dialogues-indigenous-peoples-and-local-communities

Algunas de estas subactividades se integrarán en el acuerdo de pagos basados en resultados (APBR) que se detalla en el producto 2.

1.1.8 Diseño e implementación del Plan para los Pueblos Indígenas (PI), incluida la participación de las partes interesadas gubernamentales, no gubernamentales y de los PI. Esta labor se llevará a cabo utilizando como base el esquema del Plan de los PI en el MGAS, centrándose en hacerlo lo más operativo posible, con funciones y responsabilidades claras, indicadores adaptados para el monitoreo y la presentación de informes, consecuencias presupuestarias y cronogramas. El objetivo de esta subactividad es que todas las medidas de gestión propuestas en el Plan de los PI se apliquen durante el primer año del proyecto, y que los pagos del PSA de los PI se efectúen a partir del segundo año. En el contexto de la elaboración de este plan de PI, el proyecto examinará, realizará una evaluación adicional de los riesgos (según sea necesario) y elaborará medidas de gestión relacionadas con el patrimonio cultural y el desplazamiento. El plan de los PI proporcionará más detalles sobre la estructura de gobierno de cada una de las comunidades indígenas que puedan participar en el proyecto. Esta documentación permitirá realizar consultas adaptadas y procesos de CLPI. El Plan de los PI también identificará las formas en que todas las comunidades indígenas participantes pueden contratar el pago por servicios ambientales, incluidas las comunidades que adoptan las ADI y las que mantienen sus estructuras tradicionales de gobierno. Como resultado de esta subactividad, se propondrán cambios específicos a los procedimientos y contratos de PSA de los PI para asegurar la consistencia con las SES del PNUD y el Plan de los PI. El Plan de los PI también integrará un enfoque sensible al género, en el cual se identificarán acciones concretas y marcos de apoyo (indicadores, presupuesto, desarrollo de capacidades, etc.) para fortalecer las dimensiones de género de las modalidades de PSA específicas de los PI, para asegurar que tanto las mujeres como los hombres participen equitativa y activamente en la toma de decisiones y reciban equitativamente los beneficios. Teniendo en cuenta el contexto de COVID-19, el proyecto considerará el uso de plataformas virtuales y consultas electrónicas para desarrollar e implementar el plan de PI con el consenso de las partes interesadas. Y si es necesario celebrar reuniones en persona, se establecerán medidas y protocolos de bioseguridad.

1.1.9 Evaluaciones selectivas relacionadas con riesgos desconocidos (incluida la biodiversidad; la comunidad, la salud y la seguridad; las condiciones laborales; el desplazamiento; la prevención de la contaminación) y medidas o planes de gestión recomendados, según sea necesario. En esta subactividad se examinarán los reglamentos, procedimientos y prácticas óptimas existentes para gestionar estos riesgos y se elaborarán medidas o planes de gestión específicos para cada proyecto para hacer frente a los riesgos. Las medidas y planes de gestión deben ser operacionales e incluir funciones, responsabilidades, indicadores y consecuencias presupuestarias. Siempre que sea posible, deberían incorporarse a los procedimientos y la orientación operacional de los PSA existentes. Todas las medidas y planes estarán en consonancia con las políticas, la orientación y las plantillas de las SES. Para estas evaluaciones se utilizarán las directrices actualizadas de la SES/SESP del PNUD (2021).

1.1.10 El fomento de las capacidades se incorporará al proyecto y servirá de base para la aplicación satisfactoria de los planes de gestión. En el marco de esta subactividad se examinarán y reforzarán los mecanismos existentes de creación de capacidad e información del personal de la FONAFIFO y los beneficiarios de los planes de pago por servicios ambientales, así como el personal del SINAC que participa en las actividades de prevención forestal, incluido un capítulo sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Además, el proyecto fortalecerá y ampliará las actividades de fomento de la capacidad de los productores y los funcionarios forestales encargados del monitoreo. Además, incluirá actividades de apoyo técnico directo a los productores, de manera que se tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de asegurar que los sistemas agroforestales se apliquen siguiendo las mejores prácticas y no tengan efectos negativos en la diversidad biológica y los hábitats naturales. La capacitación incluirá referencias específicas de las consecuencias del incumplimiento de las normas especificadas en los planes de aplicación de los PSA y en las SES del PNUD. Teniendo en cuenta el contexto de COVID-19, el proyecto utilizará plataformas virtuales para llevar a cabo algunas de las actividades de fomento de capacidades.

DRAFT

Actividad 1.2. Monitoreo y presentación de informes sobre la aplicación de la REDD+

El Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMP) de Costa Rica se consolidó en 2019 y está compuesto por un Sistema de Monitoreo Satelital Terrestre (SMST) y un Inventario Forestal Nacional (INF). Mediante el SMST se reúnen datos nacionales sobre los cambios en el uso y la cobertura. El INF recopila datos territoriales para la elaboración de factores de emisión, la estimación de emisiones y remociones a ser reportados en el Inventario Nacional de GEI, para el sector de AFOLU. El FNMS se encuentra bajo una plataforma más amplia para la coordinación de toda la información ambiental del país, llamada SIMOCUTE (*Sistema Nacional de Monitoreo de la Cobertura y el Uso de la Tierra y Ecosistemas*).

Esta actividad fortalecerá las capacidades nacionales para la medición, la presentación de informes y la verificación de la REDD+. Además, también se prestará apoyo para cumplir los requisitos de los estándares de los mercados emergentes, como el "Estándar de Excelencia Ambiental REDD+" (TREES, por sus siglas en inglés) dentro del ámbito del Programa "Arquitectura para las Transacciones REDD+" (ART). Los estándares de mercado pueden considerarse junto con el Marco de Varsovia para los pagos basados en resultados de REDD+ a fin de maximizar la financiación de REDD+ para Costa Rica. De hecho, estas normas son en general coherentes con las decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativas a REDD+, al tiempo que incluyen normas adicionales que reducen las incertidumbres y abordan los riesgos de fugas y retrocesos. Esta actividad también apoyará la verificación de los resultados por terceros independientes. Más específicamente, esto incluirá:

1.2.1 Elaboración y aplicación de una estrategia diversificada para el acceso a los pagos basados en resultados de REDD+ y a los mercados del carbono basado en asociaciones internacionales, de conformidad con los principios de San José [17]
1.2.2 Actualización del FREL para una futura presentación, mejoras metodológicas en respuesta a las recomendaciones de la evaluación técnica y consolidación de la coherencia metodológica con el inventario nacional de GEI y el marco de monitoreo de la NDC.
1.2.3 Preparación del segundo anexo técnico de REDD+ en el Informe de Actualización Bienal presentado a la CMNUCC
1.2.4 Apoyo a la participación de Costa Rica en mecanismos de mercado, incluyendo el Estándar de Excelencia Ambiental REDD+ (TREES) del programa de transacciones Arquitectura para REDD+ (ART) [18]
1.2.5 Apoyo a los procesos de validación y verificación.

El proyecto logrará esto proporcionando recursos humanos adicionales, así como insumos materiales tales como imágenes satelitales, hardware, software y equipo de monitoreo de campo, según sea necesario.

El proyecto apoyará el desarrollo del sistema de registro nacional que abarca todos los sectores de la economía integrados en el Sistema Métrico Nacional de Cambio Climático (http://www.sinamecc.go.cr) bajo la dirección de la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Energía.

Producto 2. Pago por servicios ambientales (PSA) y lucha contra los incendios forestales

El producto 2 se centra en el Pago por Servicios Ambientales (PSA) y la lucha contra los incendios forestales. Más específicamente 3 actividades serán apoyadas a través de este producto:

Actividad 2.1. Ampliar y mejorar el Programa de Pago por Servicios Ambientales

El programa de PSA es un instrumento creado por la Ley Forestal, con más de 20 años de aplicación efectiva y que ha recibido inversiones públicas y privadas. El concepto básico del programa de PSA es un contrato voluntario mediante el cual el FONAFIFO paga a un participante una práctica de uso de la tierra bien definida que pueda garantizar un servicio ambiental, siempre y cuando el participante lleve a cabo la(s) práctica(s) de uso de la tierra

[17] https://cambioclimatico.go.cr/press-release-leading-countries-set-benchmark-for-carbon-markets-with-san-jose-principles/
[18] https://www.artredd.org/trees/

acordada(s). Actualmente, el programa de PSA incluye las modalidades de i) protección de los bosques, ii) gestión sostenible de los bosques, iii) reforestación, iv) regeneración natural de los bosques y v) sistemas agroforestales. Todas estas modalidades se explican en detalle en el [19] manual de operaciones del PSA.

En el contexto de este proyecto se adoptarán medidas transformativas clave de mejora en el programa de PSA para incluir a más mujeres, jóvenes y pequeños agricultores participantes. A título ilustrativo, se dará acceso prioritario a las mujeres propietarias de tierras para que participen en el programa de PSA, en el que su solicitud recibirá una mayor puntuación en la tarjeta de puntuación de la evaluación del PSA. Además, se establecerán incentivos para alentar a las mujeres y a las jóvenes, que participan en la gestión forestal pero no tienen títulos oficiales de propiedad de la tierra, a establecer sistemas agroforestales mediante la asignación de tierras públicas. Esas medidas están en consonancia con el programa "Más mujeres, más natura" que se está ejecutando bajo la dirección de la Vicepresidencia de Costa Rica. [20]

Mediante esta actividad 2.1, el actual programa de PSA se ampliará para abarcar aproximadamente 30.500 hectáreas con el fin de cubrir la demanda adicional para participar en el Programa, con un costo estimado provisional por hectárea de 85 dólares de los EE.UU. que podría beneficiar a más de 1.000 propietarios privados (al menos 200 mujeres) y a más de 100.000 indígenas.

Actividad 2.2. Ampliar y mejorar los PSA especiales de conservación en los territorios indígenas

Esta actividad realizará pagos por servicios ambientales a las comunidades indígenas según las modalidades del PSA especial en territorios indígenas. La modalidad opera de manera similar al programa regular de PSA. No obstante, existen importantes diferencias que resultan de un amplio proceso de compromiso entre los pueblos indígenas y FONAFIFO. A continuación, se presentan el contexto y las principales diferencias de los pueblos indígenas.

Según el censo de 2011 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Costa Rica, 104.143 habitantes se definen como indígenas, lo que equivale al 2,4% de la población total del país, de la cual el 49,5% son mujeres y el 50,3% hombres. Costa Rica tiene ocho grupos étnicos diferentes: Cabécar, Bribrí, Brunca o Boruca, Guaymí o Ngäbe, Huétar, Guatuso o Maleku, Térraba o Teribe y Chorotega. La mayor parte de la población indígena de Costa Rica está asentada en 24 territorios indígenas con una superficie total de 334.447 hectáreas, distribuidas en las diferentes regiones del país. Las entidades oficiales de administración y gobierno de los territorios son las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI), creadas por el reglamento de la Ley Indígena, y tienen la representación legal de las comunidades indígenas. Si bien algunos pueblos indígenas han adoptado las ADI como su estructura de gobierno, otros mantienen sus estructuras tradicionales de gobierno. Es pertinente señalar que 20 de las 24 reservas indígenas se encuentran en el sureste de Costa Rica (provincias de Cartago, Limón y Puntarenas).

Es importante mencionar que los territorios indígenas son las únicas áreas privadas de propiedad comunitaria en Costa Rica. Además, de acuerdo con la legislación nacional, la ADI establecida para cada reserva indígena tiene representación legal de la comunidad indígena. La Ley Indígena reconoce la plena capacidad jurídica de las comunidades indígenas para adquirir derechos y contraer obligaciones. Además, reconoce las reservas para las comunidades indígenas establecidas por decretos ejecutivos. [21]

---

[19] https://eur03.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.imprentanacional.go.cr%2Fpub%2F2020%2F04%2F14%2FALCA87_14_04_2020.pdf&data=02%7C01%7Cbruno.guay%40undp.org%7C7d3e763ff3934de6378608d7e2dbdc63%7Cb3e5db5e2944483799f57488ace54319%7C0%7C1%7C637227306544070656&sdata=J4Igbw%2ByW0zu5nM8m8341NVcshfdW10UstoLS4W5zIo%3D&reserved=0

20 https://rceni.com/programa-mas-mujeres-mas-natura-es-lanzado-en-costa-rica/

[21] Ley indígena Artículo 2º y Artículo 1º Se declaran reservas indígenas las s números 5904-G del 10 de abril de 1976, 6036-G del 12 de junio de 1976, 6037-G del 15 de junio de 1976, 7267-G y 7268- G del 20 de agosto de 1977, así como la Reserva Indígena Guaymí de Burica (Guaymí). Los límites fijados a las reservas, en los citados decretos, no podrán ser variados disminuyendo la cabida de aquéllas, sino mediante ley expresa y

Además de la propiedad colectiva, el marco jurídico garantiza la propiedad privada de los miembros de los grupos indígenas dentro de sus territorios colectivos. La Ley de Tierras y Colonización dispone la entrega de parcelas a las familias indígenas de forma gratuita y con propiedad, a fin de satisfacer sus necesidades.[22]La Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) es la encargada de velar por el respeto de los derechos de las minorías indígenas, estimulando la acción del Estado para garantizar a los indígenas la propiedad individual y colectiva de sus tierras. [23]

Como signatario de todos los principales convenios internacionales sobre pueblos indígenas, incluida la OIT, y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Costa Rica cuenta con una legislación que reconoce en general sus derechos, y desde entonces ha realizado esfuerzos cada vez mayores para garantizarlos. El país se ha comprometido a aplicar el CLPI, como lo demuestra la reglamentación del mecanismo general de consulta a los pueblos indígenas (Decreto ejecutivo 40932 MP-MJP, abril de 2018), que regula la obligación de consultar a los pueblos indígenas de manera libre, previa e informada, mediante procedimientos adecuados e instituciones representativas.

Desde 1997, los Territorios Indígenas mencionados han participado voluntariamente en el programa de PSA recibiendo fuentes de ingresos para su economía local tanto para el desarrollo de actividades comunales como individuales. A la fecha se han establecido 284 contratos entre FONAFIFO y los pueblos indígenas bajo las diferentes modalidades de PSA; 162.111 Ha. bajo protección forestal, 190 Ha. bajo reforestación, 3.986,4 Ha. bajo regeneración natural y 1.668.780 árboles bajo la modalidad de sistemas agroforestales, lo que representa una inversión para el período 1997-2019 de aproximadamente 59,06 millones de dólares americanos[24].

En la mayoría de los casos estos contratos se han establecido con el apoyo de la ADI, que sirven como entidades agregadoras de varios territorios indígenas en cada región facilitando el proceso de comunicación y coordinación con las comunidades indígenas a nivel local. Estas asociaciones sirven, entre otras funciones, como puente entre FONAFIFO y los representantes de los PI para alcanzar acuerdos de PSA. El PSA es una de las principales fuentes de ingresos que tienen los territorios indígenas para promover acciones en beneficio de sus habitantes.

El proceso para que los pueblos indígenas soliciten el programa de PSA es muy similar al de otros propietarios de bosques. Sin embargo, para asegurar que la participación sea inclusiva y respete las visiones del mundo de los pueblos indígenas, FONAFIFO en un proceso de aprendizaje conjunto con los pueblos indígenas, ha establecido las siguientes disposiciones especiales a través del decreto ejecutivo Nº 39871-MINAE:

a. En caso de que la Reserva Indígena no cuente con el mapa catastral correspondiente, el proyecto podrá ser procesado utilizando la información de línea base existente; FONAFIFO utilizará el mapa original de la constitución de la reserva, tal como se detalla en el decreto que establece la reserva.

b. Los contratos de PSA suscritos por la ADI no se anotarán en el Registro Nacional de la Propiedad.

c. La solicitud para entrar en el Programa de PSA incluirá una copia certificada de las minutas de la asamblea general de asociados que autoriza el desarrollo del proyecto de PSA. Las minutas deben incluir la lista de participantes y un informe de la tesorería aprobado por la asamblea que refleje cómo los ingresos del proyecto de PSA serán utilizados por la ADI.

d. En los contratos de PSA, en hasta el 2% del área del proyecto, se permiten actividades de agricultura tradicional y de subsistencia, supervisadas por el personal de FONAFIFO. En el contrato se establecerán las condiciones específicas necesarias para cumplir esta disposición.

[22] La Ley de Tierras y Colonización (ITCO INDER) Artículo 76.-A título gratuito y en propiedad, se entregarán a las familias indígenas parcelas que el Instituto señale como mínimo indispensable para satisfacer las necesidades de las mismas, y explotables por ese grupo, sin necesidad de trabajadores asalariados.

[23] Ley 5251 1973 Creación de Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) Artículo 4.

[24] Según el archivo de FONAFIFO, los pagos por PSA se hacían en colones y algunos años en dólares. Para dar una cantidad total aproximada de datos de inversión total se normalizó a USD usando un tipo de cambio promedio anual

e. Sin excepción, en todos los casos, los documentos y requisitos para aplicar el Programa de PSA deben ser suscritos y firmados por el presidente de la ADI de la reserva indígena. En los contratos que se suscriban con estas asociaciones se establecerán obligaciones que permitan difundir a todos los miembros de la asociación toda la información sobre la gestión financiera de los ingresos del PSA.

f. Las Asociaciones de Desarrollo Indígena pueden presentar Proyectos de PSA con hasta 1000 hectáreas para las Modalidades de Protección y/o Regeneración de Bosques y de hasta 350.000 árboles en sistemas agroforestales por año. En los proyectos de reforestación se permite un máximo de 300 hectáreas por año.

Es importante destacar que la superficie que se presentará cada año es significativamente mayor que la de todos los demás solicitantes. Inicialmente se permitió a las ADI presentar un máximo de 300 hectáreas de bosque por año en la modalidad de protección forestal; luego, en años posteriores, este límite se aumentó a 600 hectáreas. Actualmente, se permiten contratos de 1000 hectáreas. También se han hecho ajustes normativos para promover la más amplia participación en los beneficios del Programa, incluyendo disposiciones que permiten que el 2% del área del proyecto se utilice para la agricultura de subsistencia. Actualmente, 17 de los 24 territorios indígenas con una superficie de 73.031 hectáreas [25] participan en el programa de PSA con contratos de protección y regeneración natural.

Además, para los contratos de pago por servicios ambientales en los territorios de los PI en el contexto de este proyecto y como recomendación del MGAS, un plan para los pueblos indígenas que se elaborará durante el primer año de ejecución del proyecto definirá medidas específicas para abordar los principales riesgos y promover la distribución equitativa de los beneficios (véase la subactividad 1.1.8). El plan de los pueblos indígenas incluirá:

- Descripción y documentación de las estructuras de gobierno de cada uno de los pueblos afectados, incluyendo si adoptan las ADI como sus estructuras de gobierno, o si mantienen las estructuras tradicionales de gobierno. La descripción y la documentación abordarán situaciones de estructuras de gobierno que compiten entre sí, conflictos reales o potenciales, dentro de los plazos históricos y actuales.
- Medidas para integrar un enfoque que tenga en cuenta el género en el Plan de los PI, en el que se identificarán acciones concretas y marcos de apoyo (indicadores, presupuesto, creación de capacidades, etc.) para fortalecer las dimensiones de género de las modalidades de PSA específicas de los PI, para asegurar que tanto las mujeres como los hombres participen equitativa y activamente en la toma de decisiones y reciban equitativamente los beneficios. Estas medidas pueden incluir formas de aumentar la participación de las mujeres en los mecanismos de toma de decisiones de las estructuras de gobierno de las comunidades, así como la consideración de la asignación específica de fondos para programas de empoderamiento de las mujeres y de creación de capacidades, según lo diseñado y seleccionado por las mujeres de la comunidad.
- Identificación de los medios legales para contratar con los pueblos afectados o en beneficio de ellos que mantienen las estructuras tradicionales de gobierno.
- Identificación de las herramientas para evitar que personas no indígenas celebren ningún contrato de PSA en relación con propiedades que puedan estar ubicadas en territorios indígenas.
- También se estudiarán mecanismos adicionales para que la comunidad examine la asignación de beneficios dentro de la comunidad. Estos mecanismos podrían incluir la distribución de información culturalmente apropiada en la comunidad sobre cómo se utilizan los fondos de los PSA.

El objetivo es que todas las medidas de gestión propuestas en el Plan de los PI se apliquen durante el primer año del proyecto, y que los pagos de los PSA de los PI se efectúen a partir del segundo año.

[25] Valor acumulativo de las áreas que actualmente están bajo contratos activos de PSA durante los años 2013-2019

Actividad 2.3. Prevención de los incendios forestales

Los incendios forestales en América Central son una amenaza para la pérdida de bosques y uno de los principales impulsores de la deforestación en la región. En Costa Rica los incendios forestales causan principalmente la degradación de los bosques, ya que consumen toda la vegetación del sotobosque dejando los árboles principales. El SINAC se encarga de gestionar la respuesta a los incendios forestales y dirige la Comisión Nacional de Incendios Forestales (CONIFOR). Las medidas de prevención de incendios forestales establecidas en la Estrategia Nacional para el Manejo Integral de los Incendios Forestales 2012-2021. A pesar del Plan de Manejo de Incendios, algunas comunidades costarricenses dependen de *bomberos* voluntarios, como los *Bomberos de Nosara, como* primera línea de defensa contra los incendios forestales.

Según la Estrategia Nacional para la Gestión Integrada de los Incendios Forestales 2012-2021, el 99% de los incendios forestales en Costa Rica son causados por actividades humanas (voluntarias o involuntarias), lo que pone de manifiesto la desigualdad social, y el acceso a la tierra (donde las personas generan voluntariamente incendios en las zonas protegidas para acelerar el cambio de uso de la tierra y luego poder utilizar esas zonas transformadas principalmente para la agricultura de subsistencia), esto último también pone en evidencia la falta de cultura en torno a la gestión de los incendios y/o las medidas de prevención en relación con su uso.

Se ha dado prioridad a esta actividad como parte de este proyecto, ya que el programa de prevención de incendios forestales existente ha demostrado su eficacia tanto para prevenir como para controlar los incendios forestales. El aumento de la cobertura geográfica de las medidas de prevención de incendios reducirá la degradación forestal en Costa Rica. Para lograr un nivel adecuado de coordinación entre los actores nacionales, regionales y locales, el país ha establecido una estructura organizativa para abordar el problema de los incendios forestales, que permite la integración simultánea de los diferentes actores y asegura el liderazgo general del Estado costarricense en el desarrollo de acciones relacionadas con el manejo de incendios. Costa Rica comenzó a trabajar en el manejo de los incendios en 1997, a través de una directriz oficial del país denominada Estrategia Nacional de Manejo del Fuego, que define la planificación, el monitoreo y la evaluación de las diversas actividades que se llevan a cabo a nivel nacional en esta materia. El objetivo principal de la estrategia es minimizar el impacto de los incendios mediante el fortalecimiento de una estructura operativa nacional que facilite y gestione la ejecución del Plan Nacional de Manejo del Fuego, a fin de contribuir a la conservación de la diversidad biológica del país.

La estructura nacional para el manejo de incendios, tal como se establece en la estrategia nacional y que son partes fundamentales en el desarrollo operativo de las acciones, de tal manera que permite la coordinación tanto con las comisiones interinstitucionales regionales como con los comités locales de emergencia:

- La Comisión Nacional de Incendios Forestales (CONIFOR), es responsable de la formulación, manejo, apoyo, evaluación y monitoreo de las acciones interinstitucionales relacionadas con el manejo de incendios en el país.
- Las Brigadas contra Incendios Forestales están integradas por bomberos forestales, que serán funcionarios de instituciones públicas, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales o personas voluntarias pertenecientes a comunidades, y que han sido entrenadas y capacitadas para este fin.

Mediante esta actividad, el programa de prevención de incendios forestales se reforzará mediante la ejecución de actividades de creación de capacidades, como la capacitación de las 7 brigadas contratadas para incendios forestales (BRIF) y de 600 bomberos (hombres y mujeres), programas informáticos, equipo de computación y otro equipo para el monitoreo de los incendios forestales; equipo, materiales y combustible para el mantenimiento de 1368 km de zonas cortafuegos, la reparación de carreteras, el dragado; la asistencia a un promedio de 125 incendios dentro de las zonas protegidas, las comunicaciones, la aplicación de un sistema de detección temprana de incendios forestales y el diseño y la implementación de una campaña anual de comunicación. En esta actividad se integrará plenamente un enfoque de género, en el que se aplicarán las medidas clave señaladas en la hoja de ruta sobre el género para el Programa de Prevención de Incendios (sobre la base de las condiciones de COVID-19, el PAG actualizado específico

del proyecto identificará las medidas concretas que deben adoptarse, así como los indicadores y objetivos correspondientes).

Asociaciones:

En el cuadro que figura a continuación se presenta una lista de los socios, sus funciones y las contribuciones previstas:

Asociación/Iniciativa	**Responsabilidades de los socios ejecutores del proyecto y/u otras iniciativas que contribuyan al desafío del desarrollo de este proyecto.**
FONAFIFO (Fondo del Fondo Nacional de Financiación Forestal)	El FONAFIFO es la parte responsable de la ejecución del Producto 2. Este Producto utilizará la modalidad de pagos basados en resultados, mediante la cual i) el Gobierno prefinanciará y ejecutará las actividades utilizando su propio personal y sus propios procesos, mientras que ii) el PNUD, en su calidad de Entidad Acreditada, transferirá fondos anualmente sobre la base de los resultados reales reportados y verificados por un Asesor Independiente (incluidas las salvaguardias).
BIOFIN	La Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad es un programa mundial dirigido por el PNUD y financiado con el apoyo de la Comisión Europea y los Gobiernos de Alemania, Suiza, Noruega y Flandes. En Costa Rica, BIOFIN funciona desde 2014, apoyando la coordinación interministerial de las finanzas, la planificación y la economía política, y el medio ambiente y la energía. En la primera fase de la iniciativa se llevó a cabo una revisión de la política y los gastos en materia de diversidad biológica y se determinó el "déficit de diversidad biológica", es decir, los fondos no garantizados que se necesitan para cumplir la Estrategia y el Plan de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica del país. En la segunda fase de BIOFIN, que coincidirá con la ejecución del proyecto PBR, esta iniciativa se desarrollará a lo largo de una serie de soluciones de financiación, algunas de las cuales apoyarán las actividades del FONAFIFO y el SINAC. Algunos ejemplos son: i) Emisión de un bono verde a partir de la titulización de los flujos futuros de ingresos del sistema nacional de áreas de conservación. ii) Desarrollo de una plataforma de concesiones de servicios no esenciales en áreas naturales protegidas como mecanismo para fortalecer las áreas protegidas, aumentar el financiamiento para la preservación de la biodiversidad y promover un desarrollo más sostenible, inclusivo y equitativo. iii) Implementación de una iniciativa de crowdfunding para proveer financiamiento para el monitoreo y la investigación ecológica, la lucha contra los incendios forestales y el control de especies exóticas invasoras. iv) Reestructuración del Sistema de Pago por Servicios Ambientales (PSA 2.0) para fortalecer su sostenibilidad financiera y ampliar el ámbito de aplicación para ir más allá del enfoque forestal que prevalece actualmente, hacia un enfoque de servicios ecosistémicos.
Huella del futuro	Huella del futuro es una iniciativa de financiación colectiva de varios asociados que tiene por objeto mejorar los medios de vida de la población de Costa Rica, mediante la rehabilitación del paisaje y el ecosistema, con el primer objetivo de sembrar 200.000 árboles y financiar su mantenimiento continuo durante cinco años en el norte de Costa Rica. Este mecanismo de recaudación de fondos garantizará la inclusión de nuevas fincas en el sistema de pago por servicios ambientales en el futuro.
La transición a una economía verde urbana y la obtención de beneficios ambientales mundiales	Se trata de un proyecto de 10,3 millones de dólares financiado por el FMAM y ejecutado por el PNUD durante el período 2021-2026, cuyo objetivo es lograr la descarbonización de la Gran Área Metropolitana (GAM) mediante la reforma fiscal y normativa y la planificación urbana integrada sostenible. Esto se logrará mediante cuatro componentes interrelacionados que permitirán una reforma de las políticas basadas en evidencias a nivel nacional, mediante inversiones en economía verde, financiación innovadora y ampliación de la escala. Esta estrategia reducirá la pérdida de hábitat para la biodiversidad urbana, la contaminación de las masas de agua, la sedimentación y la erosión, y la emisión de gases

	de efecto invernadero (GEI) en el GAM. El proyecto tendrá una duración de 5 años con una inversión total de 122.116.463 dólares de los EE.UU., de los cuales 10.317.970 dólares serán aportados por el FMAM. Se espera que este proyecto incorpore los principios de "quien contamina paga" en la política fiscal, lo que repercutirá en los futuros flujos financieros para los planes de pago por servicios ambientales en el país.
Programa de apoyo al escalamiento de la ambición climática sobre el uso de la tierra y la agricultura a través de NDC y PAN (SCALA, por sus siglas en inglés)	En Costa Rica, el proyecto SCALA mejorará la capacidad nacional y los instrumentos de evaluación y planificación basados en evidencias permiten realizar inversiones en el desarrollo que tengan en cuenta las cuestiones de género y estén informadas de los riesgos, incluso para la respuesta a las crisis y la recuperación después de ellas. Adaptará el actual sistema de monitoreo del cambio de uso de la tierra dentro de los paisajes de producción (MOCUPP) para que sea útil para diferenciar las unidades de producción que suministran carne de vacuno libre de deforestación y alimentada con pastos a las cadenas mundiales de suministro. También elaborará soluciones innovadoras basadas en la naturaleza y que tengan en cuenta las cuestiones de género, desarrolladas, financiadas y aplicadas para la recuperación sostenible.
Contribución determinada a nivel nacional (NDC)	Costa Rica está actualizando su NDC. La iniciativa del programa de apoyo al NDC en Costa Rica (2019-2022) está financiada por el Gobierno alemán. Este proyecto está ayudando al país a identificar sectores y enfoques de alto impacto que se basarán en las recomendaciones de la inteligencia mundial más reciente (por ejemplo, el informe sobre la nueva economía climática de 2018 y el próximo informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre 1,5 grados), así como otras prioridades y necesidades nacionales identificadas por el Gobierno. La labor del proyecto se corresponde plenamente con el marco actual del Programa de apoyo a los NDC, pero propone un conjunto de actividades más centradas y específicas. Por ejemplo, en Costa Rica se está analizando el impacto económico de COVID-19 para la aplicación del plan de descarbonización. También está ayudando a las partes interesadas y a los intereses movilizados y alineados para que se adopten medidas climáticas que tengan en cuenta las cuestiones de género de manera transparente y coordinada. Asimismo, está apoyando la transformación sectorial inclusiva a través de una respuesta específica al amplio alcance de las barreras con planes, estrategias y presupuestos nacionales, subnacionales y sectoriales. Para ello está elaborando planes de inversión específicos para los Ministerios de Planificación y Finanzas. Y está orientando los esfuerzos de emparejamiento a fin de catalizar las corrientes de inversión que puedan demostrar resultados medibles y verificables en consonancia con el CND. Además, Costa Rica está implementando el proyecto Promesa Climática del PNUD asegurando sinergias con las iniciativas relacionadas con el NDC en el país. El proyecto PBR se beneficiará de la planificación actualizada de las inversiones en el clima en el país que ofrece el programa de apoyo a la NDC.
UN-REDD	El UN-REDD[26] ha estado presente en Costa Rica gracias al apoyo específico prestado por la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el PNUD durante el período 2013-2019. Gracias a este apoyo, se completó la fase de preparación de REDD+ de Costa Rica, garantizando el acceso a la PBR. Los principales productos a los que se prestó apoyo fueron la estrategia nacional de REDD+, el SIS y el SOI. Este proyecto garantizará la continuidad de esta labor fortaleciendo y poniendo en funcionamiento el SIS, así como desarrollando el segundo SOI.
ART/TREES	Arquitectura para las Transacciones REDD+ (ART) ha aprobado el Estándar de Excelencia Ambiental REDD+ (TREES). TREES especifica los requisitos para la cuantificación, monitoreo, reporte y verificación de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las actividades REDD+ a escala jurisdiccional y nacional. Costa Rica es un país pionero en esta área y ya ha presentado una nota conceptual a la Secretaría de ART señalando su

[26] https://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&view=list&slug=studies-reports-and-other-publications-572&Itemid=134

	interés en este proceso. Esta iniciativa está vinculada a la Actividad 1.2 del proyecto y forma parte del camino general de Costa Rica sobre la preparación para el mercado de carbono.
Emergent	Emergent es una corporación sin fines de lucro que tiene como objetivo canalizar nuevas fuentes de financiación y financiamiento para acelerar la velocidad y la escala de la conservación de los bosques tropicales. Emergent juega un papel central en el apoyo a los esfuerzos de los gobiernos, las empresas privadas y las comunidades para reducir la deforestación tropical, actuando como un intermediario transaccional que conecta los programas jurisdiccionales de REDD+ con los compradores del sector privado. FONAFIFO está en conversaciones con ellos para acceder a los mercados de carbono para los resultados de las cosechas que el país ha logrado. Esta iniciativa está vinculada a la actividad 1.2.
Marco jurisdiccional y anidado de REDD+ (JNR) [27]	El JNR es un marco global, a nivel de jurisdicción, de REDD+, lo suficientemente riguroso como para satisfacer las necesidades de los mecanismos basados en el mercado en todo el mundo. El JNR proporciona enfoques de contabilidad y verificación sólidos y transparentes para la integración y escalamiento de las actividades de REDD+ dirigidas por el gobierno y a nivel de proyecto. Costa Rica ya ha iniciado el proceso de verificación en el marco del JNR y este proyecto seguirá apoyando el proceso de emisión de las unidades verificadas de carbono, VCU.
SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación)	El SINAC es responsable de la gestión de la respuesta a los incendios forestales y lidera la Comisión Nacional de Incendios Forestales (CONIFOR). El SINAC es el asociado estratégico en el marco de la actividad 2.3 para fortalecer el programa de prevención forestal ampliando su cobertura geográfica de las medidas de prevención de incendios para reducir la degradación forestal en Costa Rica.
CONIFOR (La Comisión Nacional de Incendios Forestales)	La Comisión Nacional de Incendios Forestales está dirigida por el SINAC y es responsable de la formulación, manejo, apoyo, evaluación y monitoreo de las acciones interinstitucionales relacionadas con el Manejo del Fuego en el país. La actividad 2.3 de este proyecto trabajará directamente con esta Comisión.
CBIT (Iniciativa de creación de capacidades para la transparencia)	El proyecto CBIT[28] apoya a Costa Rica en el establecimiento de una estructura general en todos los sectores que garantice la alta calidad de sus instrumentos de transparencia y cree las capacidades para trascender en el uso de la MRV para los insumos de diseño de políticas. La contribución más importante del proyecto CBIT se producirá mediante la creación de capacidades a nivel intersectorial. Esta labor intersectorial es fundamental para Costa Rica debido a la naturaleza de su objetivo de NDC que abarca toda la economía, que busca impulsar una descarbonización profunda y transformadora, y por lo tanto sólo puede lograrse incorporando enfoques multisectoriales o intersectoriales. El objetivo de esta iniciativa fomentará fuertemente la capacidad de Costa Rica para cumplir con sus obligaciones en el marco del Acuerdo de París. En consonancia con la necesidad de aumentar la ambición, el apoyo de la CBIT garantizará la capacidad a largo plazo en materia de planificación de políticas climáticas, que es necesaria para mantener su muy ambicioso objetivo de carbono neutralidad. Este proyecto garantizará las sinergias con esta iniciativa mediante la actividad 1.2.
SIMOCUTE	SIMOCUTE[29] es un sistema de monitoreo integrado que permite monitorear la evolución de los recursos naturales, la biodiversidad y el sector agropecuario de Costa Rica de manera integral. SIMOCUTE supervisa la presentación de informes sobre los progresos nacionales y el apoyo a la adopción de decisiones sobre políticas públicas para mejorar la gestión de la

[27] https://verra.org/project/jurisdictional-and-nested-redd-framework/
[28] https://www.cbitplatform.org/projects/costa-ricas-integrated-reporting-and-transparency-system
[29] https://simocute.go.cr/acerca/

	cobertura terrestre y el uso de la tierra de Costa Rica, así como de sus ecosistemas. El proyecto trabajará en estrecha colaboración con SIMOCUTE.
IMN (Instituto Meteorológico Nacional)	El proyecto garantizará las sinergias con el IMN para acceder a la información más reciente en lo que respecta a las evaluaciones de la vulnerabilidad del país, e incluirá esa información en el programa de creación de capacidad para mejorar la preparación del país para hacer frente a los incendios forestales y las emergencias ambientales que afectan a las zonas de PSA y las zonas protegidas de Costa Rica.
INDER (Instituto de Desarrollo Rural)	Una asociación establecida entre FONAFIFO, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) para: 1) asignar tierras comunitarias a grupos de mujeres locales para llevar a cabo la gestión forestal, la restauración de cuencas hidrográficas, los sistemas agroforestales y otras iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) crear un foro de debate de mujeres rurales por año a nivel local con la facilitación del Instituto Nacional de la Mujer.
INAMU (Instituto Nacional de la Mujer)	Una asociación establecida entre FONAFIFO, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) para: 1) asignar tierras comunitarias a grupos de mujeres locales y a mujeres sin tierra para llevar a cabo la gestión forestal, la restauración de cuencas hidrográficas, los sistemas agroforestales y otras iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) crear un foro de debate de mujeres rurales por año a nivel local con la facilitación del Instituto Nacional de la Mujer.
+ Mujeres, + Natura	Costa Rica tiene un papel pionero en la promoción de un manejo forestal con perspectiva de género a través de la iniciativa "+ Mujeres + Natura" liderada por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de la Primer Vicepresidenta de la República. Este Programa apoya y complementa el plan de acción de género de REDD+ que sirvió de base para diseñar acciones a través del análisis de la brecha de género y el desarrollo de medidas sensibles al género dentro de FONAFIFO, así como a través de recientes directivas gubernamentales. La iniciativa "+ Mujeres + Natura" tiene como objetivo fortalecer la autonomía económica de las mujeres, enfrentando las brechas de género en la gestión de los recursos naturales y apoyando el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto es especialmente importante durante la fase de recuperación de COVID. Esta iniciativa pondrá a disposición de las mujeres dos instrumentos financieros: El Crédito FONAFIFO para Mujeres Rurales (FONAFIFO *A tu lado*), y el esquema de PSA, que a partir de este año dará un mayor puntaje a las solicitudes de las mujeres y que incluye la modalidad de agroforestería popular entre las mujeres solicitantes. El PSA es apoyado directamente por esta propuesta de proyecto junto con medidas específicas para reducir las barreras para el acceso de las mujeres a los incentivos y al empoderamiento económico.
Premio a la Igualdad de Género	El Premio a la Igualdad de Género para Unidades Productivas Rurales tiene por objeto lograr el desarrollo sostenible más justo, incluyente y equitativo que garantice la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres y las niñas. Para ello, identifica y comprende las brechas de género e implementa acciones que contribuyen a cerrarlas y a superar los sesgos discriminatorios históricos en las unidades productivas.
Unidad Técnica de Consulta Indígena (Ministerio de Justicia y Paz)	Órgano del Ministerio de Justicia y Paz, encargado de la gestión técnica y financiera de los procesos de Consulta Indígena, así como del resto de funciones reguladas por el Decreto 40932 de CLPI, para los fines exclusivos de las Consultas a los territorios indígenas.
Instancia de Consulta Territorial Indígena	La contraparte territorial indígena establecida por el Decreto 409032 encargada de actuar como interlocutor con el Gobierno de la República en cada territorio indígena, durante un proceso específico de consulta indígena y para los fines específicos de la misma. Estas instancias serán elegidas dentro de cada uno de los territorios indígenas de acuerdo con sus propias normas y mecanismos de representación. La Instancia Territorial de Consulta Indígena cumple una función de coordinación logística y especializada en temas de Consulta Indígena y no sustituye los roles y funciones de otros organismos preexistentes.

Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI)	Los Territorios Indígenas han logrado establecer contratos de servicios ambientales con FONAFIFO con la participación voluntaria en el programa de PSA que ha significado fuentes de ingresos para su economía local tanto para el desarrollo de actividades comunales como individuales. Los contratos son ejecutados por FONAFIFO y las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI), que actúan como representantes legales de los Territorios Indígenas, de acuerdo con las regulaciones de la ley de PI de CR.
Comisión de Asuntos Indígenas (CONAI)	La Comisión de Asuntos Indígenas (CONAI) es la encargada de velar por el respeto de los derechos de las minorías indígenas, estimulando la acción del Estado para garantizar a los indígenas la propiedad individual y colectiva de sus tierras. El proyecto asegurará la coordinación con esta Comisión para llevar a cabo actividades relacionadas con los PI (actividad 1.1 y actividad 2.2).
Fondo del Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)	Costa Rica ha presentado un Documento de Programa de Reducción de Emisiones (ERPD) con el objetivo de recibir pagos del Fondo de Carbono del FCPF. Se comprometerá un volumen significativo de reducciones de emisiones como parte de un acuerdo de pago de reducción de emisiones (ERPA, por sus siglas en inglés) con el Fondo de Carbono del FCPF del Banco Mundial. Costa Rica espera transferir un total de 12,0 millones de toneladas de CO2e de reducciones de emisiones al FCPF en un período de siete años (2018-2024). Este proyecto asegurará las sinergias con el proceso del Banco Mundial (es decir, asegurar las sinergias cuando se lleve a cabo el FPIC).

Riesgos:

El informe de Evaluación Ambiental y Social (ESA) describe la medida en que las medidas adoptadas para identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales, en el contexto de la propuesta de REDD+, fueron coherentes con los requisitos de las normas aplicables de ESS del GCF. La ESA encontró una coherencia general con los estándares de ESS del GCF e incluyó un conjunto de recomendaciones para fortalecer el marco social y ambiental en Costa Rica (véase el anexo XIII h) de la propuesta de financiación del GCF para el informe completo). La ESA de Costa Rica examinó las medidas de REDD+ centrándose en si la política aplicable contiene medidas adecuadas para identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales. Estos riesgos ambientales y sociales son los que abarca la Normativa Social y Ambiental (SES) del PNUD, que es plenamente coherente con la Normativa Ambiental y Social del GCF. El análisis también puso de relieve la alineación de las políticas, leyes y reglamentos establecidos con las Salvaguardias de Cancún y la aplicación de las mismas. Esta es la lente a través de la cual Costa Rica definió su enfoque de salvaguardias de REDD+ y su primer Resumen de Información (SOI)[30] y está fortaleciendo gradualmente su Sistema de Información de Salvaguardias (SIS) [31] para rastrear y reportar los requerimientos de salvaguardias. La evaluación incluye una identificación y evaluación de esos procesos para la identificación de los interesados directos, la consulta y la participación en las acciones de REDD+, y accede a la existencia y el uso de los GRM o sistemas análogos, así como a las acciones diseñadas e implementadas de forma inclusiva y con perspectiva de género.

Las SES del PNUD fueron revisadas por el panel de acreditación del GCF y se consideraron suficientes para acreditar al PNUD para presentar proyectos de riesgo "bajo" y "moderado". La categoría general de riesgo social y ambiental para este proyecto es **Moderado**. El Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF ó MGAS, por sus siglas en español) proporciona una evaluación de los riesgos sociales y ambientales, así como de las medidas de mitigación asociadas, basada en el Proceso de Evaluación Social y Ambiental (SESP) y en el proceso consultivo realizado hasta la fecha. Como proyecto de riesgo moderado, se necesitarán nuevas medidas de evaluación y gestión de los impactos para gestionar eficazmente los riesgos a lo largo de la ejecución del proyecto.

Sobre la base de las conclusiones de la ESMF, al iniciarse el proyecto se llevará a cabo una nueva evaluación y, cuando sea necesario, se elaborarán medidas y/o planes de gestión. Los planes de gestión ambiental y social (ESMP) serán coherentes con los requisitos de las SES del PNUD. Podrán incorporarse a un ESMP actualizado y/o elaborarse como

[30] El primer SOI de Costa Rica (diciembre de 2019) está *disponible* en: https://redd.unfccc.int/files/4863_6_primer_informe_nacional_sobre_salvaguardas_para_la_estrategia_redd_2bnov30.pdf

[31] El SIS de Costa Rica está disponible aquí: http://ceniga.go.cr/sis/

un plan específico para una actividad (es decir, la política y las directrices de la modalidad de PSA y PSA de los PI podrían actualizarse para incorporar medidas clave de gestión de salvaguardias):

- PSA y PSA de los PI específicos - Plan de participación de las partes interesadas (véase la actividad 1.1.6 supra)
- Plan de acción de género específico del proyecto, que también se adaptará a los PSA y a los PSA de los PI (véase la actividad 1.1.7 supra)
- Específico del PSA de los PI - Plan de los Pueblos Indígenas, incluida la consideración del Patrimonio Cultural (véase la actividad 1.1.8 supra)
- En espera de una nueva evaluación de los riesgos (Nota: podrían bastar medidas de gestión más detalladas o podría ser necesario un plan elaborado):
    - Un plan de comunidad, salud y seguridad;
    - Un plan laboral y condiciones laborales;
    - Un plan de gestión de los medios de vida;
    - Plan de Prevención de la Contaminación;
    - Plan de gestión de la diversidad biológica
- La creación de capacidades se incorporará al proyecto y servirá de base para la aplicación satisfactoria de esos planes de gestión.
- El MIRI se evaluará y reforzará para asegurar la recepción y respuesta efectivas de las quejas durante el proyecto.

Para asegurar el pleno cumplimiento de los derechos de los PI y de la norma del PNUD sobre los pueblos indígenas durante la ejecución del proyecto y la modalidad de PSA específica de los PI, este ESMF recomienda el desarrollo de un Plan de Pueblos Indígenas específico para el proyecto (véase la subactividad 1.1.8). El Plan de los PI incluye una revisión que proporcionará más detalles sobre la estructura de gobernanza de cada una de las comunidades indígenas que pueden participar en el proyecto, incluyendo el hecho de si adoptan las ADI como su estructura de gobernanza o si, por el contrario, se atienen a sus estructuras tradicionales de gobernanza. La revisión también proporcionará más detalles sobre las actividades específicas que el proyecto apoyará y que pueden tener repercusiones en los medios de vida y el patrimonio cultural de los PI, incluido un proceso de participación continua. Integrará un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género, en el que se identificarán acciones concretas y marcos de apoyo (indicadores, presupuesto, creación de capacidad, etc.) para fortalecer las dimensiones de género de las modalidades de los PSA específicas de los PI, a fin de garantizar que tanto las mujeres como los hombres participen equitativa y activamente en la toma de decisiones y reciban equitativamente los beneficios. Proporcionará insumos para evitar que personas no indígenas se involucren en contratos de PSA sobre propiedades que se encuentran en territorios indígenas. También fortalecerá la distribución de beneficios y la responsabilidad financiera, reforzará la formulación de planes de manejo de recursos naturales formulados por los PI, en reconocimiento de sus prácticas tradicionales, y se basará en disposiciones para asegurar que el CLPI se lleve a cabo y se implementen los acuerdos del proceso de consulta. En la revisión también se determinarán las formas en que se puede fortalecer aún más el marco jurídico de Costa Rica sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluso con respecto a la representación jurídica de los pueblos indígenas que mantienen sus estructuras tradicionales de gobierno.

El PNUD supervisará la aplicación del ESMF y la aplicación de los planes de gestión. De conformidad con los requisitos de las SESP del PNUD, no se llevará a cabo ninguna actividad que pueda causar impactos sociales y ambientales adversos hasta que se hayan completado las evaluaciones previstas y se hayan establecido las medidas de gestión correspondientes.

El equipo del proyecto incluirá un experto en salvaguardias ambientales y sociales, encargado de monitorear e implementar el ESMP y los planes de gestión conexos, y de velar por que el mecanismo existente para recibir y tramitar las denuncias (MIRI) sea plenamente eficaz y funcione de conformidad con las directrices del PNUD. El proyecto también incluirá a expertos nacionales e internacionales en temas específicos (derechos de los Pueblos Indígenas, género, GRM, etc.) para garantizar el pleno cumplimiento de las salvaguardias sociales y ambientales. Este equipo de salvaguardias se dedicará a la formulación y seguimiento de estos marcos y a la evaluación bianual de estas acciones con la supervisión de la Junta del Proyecto. El equipo de salvaguardias asegurará las sinergias con

DRAFT

otros procesos de salvaguardias sociales y ambientales que se hayan emprendido, como el proceso de salvaguardias en el marco del Fondo del Carbono.

Plan de participación de las partes interesadas:

A fin de promover y garantizar la participación y el apoyo plenos y efectivos de los interesados directos durante el proceso de preparación para la REDD+ y posteriormente durante la aplicación de la Estrategia Nacional de REDD+, el Gobierno, por conducto de la Secretaría de la REDD+, ha aplicado una serie de medidas complementarias desde 2011. Así pues, en Costa Rica se llevó a cabo un amplio proceso de participación de los interesados directos durante esta primera etapa de preparación para la REDD+ (2011-2019), con fondos del Fondo para Reducir las Emisiones de Carbono mediante la Protección de los Bosques (FCPF) y una inversión de aproximadamente 840.000 dólares de los Estados Unidos. Se llevaron a cabo en el país más de 180 actividades de participación de los interesados directos, entre ellas reuniones municipales, talleres de información y creación de capacidad y análisis de propuestas de los bloques territoriales regionales (BTR) [32]. Como resultado de ello, Costa Rica cuenta con una Estrategia Nacional REDD+ y un plan de aplicación ampliamente consultados; este proyecto apoyará la aplicación de tres de las principales líneas de acción de la estrategia.

Durante la ejecución del proyecto se adoptarán medidas para mantener y continuar los procesos participativos en curso y se respetarán las plataformas de participación de los interesados, en consonancia con las disposiciones jurídicas relativas al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, así como otras disposiciones jurídicas que permitan la participación de los interesados. En las medidas se utilizará un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género, a fin de garantizar la participación plena, equitativa y eficaz de todos los interesados, incluidos los más marginados, como las mujeres, los pueblos indígenas, etc. Uno de los resultados de la fase de preparación de la Estrategia Nacional incluye un ejercicio de mapeo [33] de los interesados que se elaboró en 2013 y que se incluye en el MGAS para la Estrategia Nacional REDD+. Como resultado del ejercicio de mapeo de los interesados durante la etapa de preparación, se establecieron cuatro BTR para facilitar la articulación institucional entre los pueblos indígenas y el FONAFIFO; Atlántico, Pacífico Central, Pacífico Central y Pacífico Norte y Sur. Trabajan a través de una asociación de desarrollo integral (ADI) con el papel de ejecutor de REDD+, facilitando el proceso de información y articulación con las comunidades indígenas a nivel local sirviendo como entidad aglutinadora de varios territorios en cada región. FONAFIFO delegó en las ADI todas las responsabilidades logísticas y financieras durante el proceso participativo. Las BTR se conforman como se describe a continuación:

- **Atlántico (RIBCA):** Implementador (ADI) ADITICA. Territorios: T Bribri-Talamanca; T. Kekoldi-Talamanca; T. Cabecar-Talamanca; T. Telire-Talamanca; T. Tayni-Valle de la Estrella; T. Nairy Awari-Siquirres; T. Bajo Chirripo-Bataan; y T. Alto Chirripó.
- **Pacífico Central:** Ejecutor ADI UJARRÁS. Territorios: T. China Kichá; y T. Ujarrás.
- **Central y norte:** Ejecutor ADI MATAMBÚ. Territorios: T. Zapatón; T. Guatuso; T. Matambú; T. Quitirrisí. Así como algunos territorios que aún deben decidir quién será su ADI para el proceso: T. Curré; T. Boruca; T. Salitre; T. Cabagra.
- **Pacífico Sur (Ngöbe regional):** Implementador ADI Coto Brus. Territorios: T. Ngöbe-Península de Osa; T. Ngöbe- Conte Burica; T. Ngöbe- Coto Brus; T. Ngöbe-Abrojo Montezuma; y T. Ngöbe-Altos de San Antonio

El plan de consulta nacional para los pueblos indígenas elaborado a nivel nacional fue el resultado del proceso participativo llevado a cabo en el contexto de la REDD+ y describe la estructura organizativa de los pueblos indígenas a través de diferentes niveles de organización, como se describe a continuación:

[32] Resultados del proceso de consulta para cumplir con el FPIC para REDD+ en Costa Rica, 2019, por la Secretaría de REDD+ en Costa Rica Enlace http://ceniga.go.cr/wp-content/uploads/2020/02/Sistematization-of-Consultations-IPs-Costa-RIca-ENG.pdf
[33] http://reddcr.go.cr/sites/default/files/centro-de-documentacion/doc_mapa_de_actores_sociales_redd.pdf

- **Primer nivel:** Formado por organizaciones a nivel local (OTI) o por las ADI como entidades facilitadoras a nivel local, las OTI conforman el Ayuntamiento para el BTR y cada BTR designa un representante.
- **Segundo nivel:** Formado por los representantes de cada BTR, según las características socioculturales y la ubicación geográfica. En este nivel se definen cuatro bloques para las siguientes zonas geográficas: Atlántico, Pacífico Central, Pacífico Sur y sector central. La función de los BTR es mantener la coordinación a nivel nacional y local.
- **Tercer nivel:** Es la Asamblea Nacional formada por dos representantes de cada ADI, por lo tanto, todos los miembros de todos los BTR (48 líderes aproximadamente).
- **Cuarto nivel:** Es la Secretaría Técnica Nacional Indígena formada por un representante técnico de cada BTR, 4 representantes en total. Su función es brindar asesoría técnica a todos los bloques territoriales.
- **Quinto nivel:** La Asamblea Nacional (tercer nivel) delega en dos representantes un funcionario y un suplente que representarán a los pueblos indígenas en los debates a nivel nacional; el Comité Ejecutivo Nacional de REDD+ (durante la fase de preparación) y recientemente el Comité Directivo de REDD+.

En consonancia con lo anterior, Costa Rica cuenta con un plan de participación de los interesados nacionales en el proceso nacional de REDD+, y un plan específico de participación de los interesados que se incluye en el Anexo I. De acuerdo con las recomendaciones del SESA, y utilizando el plan mencionado como base, se desarrollará un plan específico de participación de los interesados directos - PSA y PSA de los PI - durante la fase de inicio del proyecto (véase las subactividades 1.1.8 y 1.1.6).

A solicitud de la Contraloría de Costa Rica para todas las oficinas públicas, FONAFIFO tiene en funcionamiento un sistema para recibir, resolver y dar seguimiento a las quejas relacionadas con el programa de PSA en funcionamiento desde 2010. Entre 2014 y 2015, se recibieron y resolvieron 285 quejas. La mayoría de las quejas estaban relacionadas con retrasos en el procesamiento de los contratos o pagos, y alrededor del 20% de las quejas estaban relacionadas con las oficinas regionales de FONAFIFO. Según los informes anuales del mecanismo de reclamaciones de FONAFIFO establecido durante el período de resultados (gestionado por la Contraloría), no hubo reclamaciones que demostraran la falta de respeto por las salvaguardias sociales y ambientales. Si bien no hay suficiente documentación sobre la accesibilidad y la difusión del mecanismo de reclamación del FONAFIFO más allá de la información proporcionada a los participantes en el programa, la población costarricense es en gran medida consciente de que la Contraloría tiene la función de inspeccionar y promover la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales[34].

Se diseñó un mecanismo de reclamación más amplio y mejorado para toda la Estrategia Nacional de REDD+ (el MIRI cubre todas las PAM más allá del PSA), que se resume en el Anexo D de la ESA, el MIRI todavía no está plenamente operativo debido a la falta de financiación. Durante la ejecución del proyecto, y de conformidad con las recomendaciones del ESMF, el MIRI se evaluará y reforzará para asegurar la recepción y la respuesta efectiva de las quejas durante el proyecto.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:

En 1990, Costa Rica aprobó la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, cuyo artículo 1 establece que "Es obligación del Estado promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural". Asimismo, la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género (PIEG) 2018-2030, considera el marco de cumplimiento de la Agenda 2030, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Uno de sus ejes de acción promueve la distribución de la riqueza, en la que se reconoce que se deben generar acciones para el acceso equitativo a los recursos que permitan la generación de riqueza, así como "asegurar una gobernanza responsable de la tenencia, porque la tierra, la pesca y los bosques son esenciales para la realización de

[34] OCDE (2016), Open Government in Costa Rica, OECD Public Governance Reviews, OCDE Publishing, París, https://doi.org/10.1787/9789264265424-en.

los derechos humanos, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, la sostenibilidad de los medios de vida, la estabilidad social, la seguridad de la vivienda, el desarrollo rural y el crecimiento social y económico". ”

Con el fin de aumentar la participación de las mujeres en la aplicación de la ENREDD+, el FONAFIFO estableció un Fondo Inclusivo para el Desarrollo Sostenible, que permite a las mujeres recibir un pago por los servicios ecosistémicos que promueven en sus espacios productivos de los sistemas agroforestales o silvopastorales (PSA de SAF). La realización de actividades de conservación, gestión sostenible y sistemas agroforestales proporciona apoyo e incentivos para que estas mujeres puedan participar en nuevas iniciativas que tengan el potencial de aumentar la cobertura forestal y reducir la degradación de los ecosistemas forestales en zonas no protegidas.

El acceso al esquema tradicional de PSA en Costa Rica se otorga en base a los derechos de tenencia de la tierra. Dado que el 84,3% de la tierra es propiedad de los hombres, el 15% de las fincas son propiedad de las mujeres y la mayoría de ellas son pequeños agricultores (menos de 10 hectáreas), donde sólo el 8% recibe asistencia técnica y capacitación, es probable que el PSA reproduzca la discriminación existente contra la mujer, especialmente en lo que respecta a la participación en el diseño y la ejecución o el acceso a las oportunidades y beneficios del proyecto. De igual manera, el PSA en los territorios indígenas, generó riesgos de distribución desigual de beneficios, afectando negativamente a las mujeres. Reconociendo estas realidades, el programa de PSA, desde 2010, incluyó un objetivo de aumentar las mujeres beneficiarias del programa. Durante 2014 la participación de las mujeres aumentó en un 49% en comparación con 1997.

De 1997 a 2017, el 15,1% de los contratos de PSA se firmaron con mujeres propietarias. Esto equivale a un total de 2.552 mujeres propietarias del total de 16.712 contratos firmados en el Programa entre 1997 y 2017. El número de mujeres propietarias con contratos de PSA aumentó considerablemente entre 2004 y 2013. Este incremento se debe en gran medida a que Costa Rica firmó dos préstamos con el Banco Mundial que incluían un indicador para aumentar la participación de las mujeres y a los esfuerzos realizados por FONAFIFO para aumentar el número de mujeres propietarias que reciben PSA. Sin embargo, a partir del 2014, muchas de las fincas que ingresaron al Programa fueron registradas como sociedades anónimas y no es posible determinar quiénes reciben el pago de PSA, por lo que hay una disminución de los contratos firmados tanto con hombres como con mujeres[35].

El Plan de Acción de Género de la Estrategia Nacional REDD+ [36], fue diseñado con un enfoque participativo "desde abajo hacia arriba", que permitió proponer acciones concretas que reflejan la realidad del país y valoran las ideas y contribuciones de las mujeres. La Secretaría de REDD+ considera que el proceso de desarrollo del PAG fue innovador porque fomentó el trabajo conjunto, las sinergias y la comunicación con instituciones nacionales que nunca antes habían interactuado directamente (como el Instituto Nacional de la Mujer-INAMU), así como el trabajo con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). A través de este proyecto se actualizará el PAG nacional de REDD+, incluyendo la línea de base de las actividades para medir el impacto de las intervenciones, un presupuesto detallado, un plan financiero y un cronograma. Utilizando el PAG para la Estrategia Nacional REDD+ como base, el proyecto específico - PAG también se actualizará para identificar cómo se puede integrar plenamente el género en todos los productos del proyecto y luego implementarlo en consecuencia. El PAG específico del proyecto se ampliará para asegurar que se adapte a los programas de PSA, PSA de los PI y de lucha contra incendios e identifica cómo se integrará el género en el Producto 1 del proyecto (por ejemplo, en las actividades de monitoreo y reporte de salvaguardias y de implementación de REDD+) y en los otros reportes de salvaguardias/SA que se están preparando (véase la sub-actividad 1.1.7 para más información).

El proyecto apoya directamente el programa de PSA, junto con medidas específicas para reducir los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres a los incentivos y al empoderamiento económico. A modo de ejemplo, las actividades del proyecto para apoyar el acceso de las mujeres al programa de PSA incluyen lo siguiente:

[35] Entrevistas con el personal del Programa de PSA de FONAFIFO.
[36] http://reddcr.go.cr/es/centro-de-documentacion/genero

- Se dará acceso prioritario a las mujeres propietarias de tierras para que participen en el programa de PSA. Las mujeres solicitantes recibirán una puntuación más alta en la tarjeta de evaluación del PSA, lo que supondrá una ventaja para las mujeres solicitantes.
- Se establecerá una asociación entre FONAFIFO, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) para: 1) asignar tierras comunitarias a grupos locales de mujeres y a mujeres sin tierra para llevar a cabo la gestión forestal, la restauración de cuencas hidrográficas, los sistemas agroforestales y otras iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) crear un foro de debate de mujeres rurales por año a nivel local con la facilitación del Instituto Nacional de la Mujer.

Es importante señalar que este proyecto del GCF apoya sólo una pequeña parte de la política ambiental de Costa Rica que tiene en cuenta el género. Costa Rica también está desempeñando un papel pionero en la promoción de una gestión forestal con perspectiva de género a través de la iniciativa "*+Mujeres +* Natura" dirigida por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la Oficina de la Primera Vicepresidenta de la República. Este Programa apoya y complementa el Plan Nacional de Acción de REDD+ que sirvió de base para diseñar acciones a través del análisis de la brecha de género y el desarrollo de medidas sensibles al género dentro del FONAFIFO, así como a través de recientes Directivas Gubernamentales.

La iniciativa "+ Mujeres + Natura" [37]reconoce las diferencias entre los géneros en la gestión de los recursos naturales y tiene por objeto abordarlas mediante el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y el apoyo a los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto es especialmente importante durante la fase de recuperación de COVID-19. *A* través de esta iniciativa, FONAFIFO pondrá a disposición de las mujeres dos instrumentos financieros: 1) El Crédito FONAFIFO para Mujeres Rurales (FONAFIFO *A tu lado*) y 2) el esquema de PSA que, a partir de este año, otorgará un mayor puntaje a las solicitudes de las mujeres y que incluye la modalidad agroforestal popular entre las mujeres solicitantes.

Más allá de la iniciativa "+Mujeres +Natura", el Plan de Acción de Género de REDD sigue siendo la base de procesos innovadores, como el lanzamiento del primer Premio de Igualdad de Género para las Unidades Productivas Rurales, el pasado mes de octubre de 2020, que tiene por objeto lograr un desarrollo justo, incluyente, equitativo y sostenible que garantice la igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas mediante la identificación y la comprensión de las brechas de género y la aplicación de medidas que contribuyan a cerrar esas brechas y a superar los prejuicios discriminatorios históricos en las "unidades productivas rurales", uno de los primeros premios de este tipo en el mundo.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (SSTrC):

Además, para llevar la voz de Costa Rica a los foros mundiales y regionales, el proyecto estudiará las oportunidades de participar de manera significativa en acontecimientos concretos en los que el PNUD podría apoyar la participación en el discurso sobre el desarrollo mundial en relación con el clima y los bosques. Además, el proyecto ofrecerá oportunidades de cooperación regional y mundial con los países que están aplicando iniciativas similares de pagos basados en los resultados.

El Gobierno de Costa Rica está plenamente comprometido a compartir sus conocimientos y su experiencia para hacer realidad todo el potencial de la cooperación Sur-Sur y triangular. Los mecanismos de apoyo a la cooperación Sur-Sur ya existen y se están poniendo en práctica. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica enumera el programa de PSA de FONAFIFO como una mejor práctica nacional que se ha de mostrar a otros países por conducto de las redes diplomáticas de Costa Rica. Sobre la base de las solicitudes, el Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica y FONAFIFO organizan iniciativas de cooperación Sur-Sur que pueden variar según las necesidades del país asociado.

[37] Ver: https://www.youtube.com/watch?v=TK--grkSswY

En este contexto, en los últimos 10 años el Gobierno de Costa Rica ha organizado intercambios de información sobre mejores prácticas, y ha recibido numerosas visitas de funcionarios de gobierno de otros países que tratan de conocer más a fondo la política forestal en general y el programa de PSA en particular. Costa Rica también ha firmado acuerdos de colaboración con numerosos países. Un ejemplo reciente de ello es la asociación entre Costa Rica y Costa de Marfil, establecida en 2019, para crear un marco de cooperación técnica y política, compartiendo ideas y enseñanzas para transformar el sector forestal. Para más detalles sobre esta asociación, véase

- Blog:https://www.undp.org/content/undp/en/home/blog/2019/from-coast-to-coast--costa-rica-and-cote-d-ivoire-work-together-.html
- Video: https://www.climateandforests-undp.org/resources/videos/exchange-cote-d%E2%80%99ivoire-costa-rica

Otro ejemplo de esta colaboración es el intercambio de conocimientos Sur-Sur de 2015 con Madagascar, cuando una delegación de Madagascar de alto nivel, encabezada por el Asesor Especial del Presidente e integrada por directores de dos ministerios, el jefe de una plataforma nacional de la sociedad civil y el coordinador nacional de la REDD+, para aprender del liderazgo y el audaz compromiso de Costa Rica con los bosques y el desarrollo ecológico. Fueron apoyados por el Programa ONU-REDD y la oficina del PNUD en San José (Costa Rica). Más información en: https://www.unredd.net/announcements-and-news/2300-high-level-madagascar-delegation-gains-inspiration-and-knowledge-for-national-redd-vision-from-costa-rica-through-south-south-exchange.html

También podemos citar el ejemplo de la cooperación triangular entre Costa Rica, Marruecos y Alemania para mejorar la gestión y el uso sostenibles de los bosques, las zonas protegidas y las cuencas hidrográficas que tuvo lugar entre 2013 y 2016. Para más detalles véase: https://www.giz.de/en/worldwide/28717.html

Esos intercambios son comunes y seguirán contando con el apoyo del Gobierno de Costa Rica y el respaldo activo del PNUD, sobre la base de las solicitudes de otros países en desarrollo. Debido a las restricciones a los viajes impuestas por la pandemia de COVID, en un futuro próximo se está organizando un intercambio virtual de mejores prácticas con países como Perú y El Salvador. Además, durante 2021 el PNUD, junto con la FAO y el PNUMA, organizará un intercambio Sur-Sur sobre los pagos basados en los resultados que beneficiará a los países que participaron en la fase piloto del programa de pagos basados en resultados del GCF (es decir, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Indonesia, Paraguay y Costa Rica) de 2016 a 2020. Durante este intercambio los países discutirán los diversos esquemas de PBR (GCF, ART TREES y VCS) y analizarán las similitudes y diferencias en los requerimientos e implicaciones entre las diferentes fuentes de financiamiento.

Innovación, sostenibilidad y potencial de escalamiento:

El proyecto aprovechará plenamente el personal, las capacidades y los sistemas existentes del programa nacional de PSA y del programa de prevención de incendios de la FONAFIFO, que llevan años en marcha. En los últimos cinco años el programa de PSA ha sido financiado en su totalidad por el impuesto nacional sobre el carbono y el canon de agua, y con una contribución mínima del sector privado nacional. El programa de prevención de incendios también se financia en su mayor parte con recursos fiscales. Es fundamental señalar que los fondos del GCF no desplazarán los recursos fiscales asignados al programa de PSA de FONAFIFO o al programa de prevención de incendios del SINAC.

Los recursos del GCF serán adicionales a los recursos fiscales existentes. Los recursos del GCF permitirán ampliar la cobertura del programa en lo que respecta a los beneficiarios y a la superficie forestal protegida/restaurada, al tiempo que se observa una fuerte disminución de los recursos fiscales procedentes de la recaudación del impuesto sobre el combustible debido a la pandemia de COVID-19. De hecho, el consumo de gasolina cayó bruscamente en Costa Rica durante un "cierre" obligatorio impuesto por el gobierno para detener la propagación del coronavirus. El GCF proporcionará un recurso crítico que permitirá a Costa Rica no sólo cubrir el déficit de recursos causado por COVID-19, sino también aumentar el alcance del PSA.

El actual programa de PSA sólo cubre el 10% de los bosques de Costa Rica y es necesario ampliar el programa para fomentar las ambiciones de mitigación del cambio climático de Costa Rica. De hecho, el sector forestal, como sumidero natural, desempeñará un papel fundamental en el logro de los objetivos del NDC.

A largo plazo, Costa Rica ha decidido emprender un proceso de "descarbonización" de su economía. Como se mencionó en la propuesta de financiación, Costa Rica ha propuesto ambiciosos objetivos de carbono neutralidad en los compromisos voluntarios anteriores a 2020 y en su NDC. A medida que disminuya el consumo de combustible, también lo harán las actuales fuentes de ingresos del FONAFIFO. FONAFIFO necesitará nuevas fuentes adicionales de financiamiento, para que, en el mediano y largo plazo, Costa Rica pueda mantener el esfuerzo que ha venido realizando y proteger las 337 mil hectáreas de bosque que actualmente están bajo PSA.

Para desbloquear estas nuevas fuentes adicionales de financiación, el proyecto apoyará la aplicación de una estrategia diversificada para captar los PBR fuentes de mercado y no de mercado, basada en asociaciones internacionales, de conformidad con los principios de San José. Esto incluirá la participación en los principales mecanismos de mercados emergentes, como el Estándar de Excelencia Ambiental REDD+ (TREES) de la iniciativa Arquitectura para las Transacciones REDD+ ("ART"). El acceso a las PBR de REDD+ desde las fuentes del mercado permitirá mantener el nivel de inversión en estas políticas públicas más allá de la vida del proyecto.

DRAFT

V. MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO

Este proyecto contribuirá a la consecución del siguiente objetivo o objetivos de desarrollo sostenible: ***ODS 13**. Acción por el clima; ODS **1**. Fin de la pobreza; ODS **5**. Igualdad de género; ODS **15**. Vida en la Tierra*					
Este proyecto contribuirá al siguiente resultado país incluido en el documento del programa MANUD/País: ***MANUD**: Resultado 2.1 - La administración pública, nacional y local fortalece los espacios de exigibilidad de los derechos y su capacidad de gestión basada en resultados con enfoque de género y derechos humanos para lograr un desarrollo sostenible con igualdad; Producto 2.1.4 Políticas y programas territoriales desarrollados / fortalecidos en sectores estratégicos de la economía con enfoque de sostenibilidad* ***CPD:** Resultado 2 - Capacidades para un desarrollo inclusivo y sostenible centrado en la sostenibilidad ambiental; Producto 2.1 - El MAG, el MINAE, el Ministerio de Salud y el MTSS han establecido plataformas de múltiples partes interesadas para el diálogo a fin de reducir las externalidades socioambientales negativas generadas por los commodities agrícolas*					
Los objetivos del cambio de paradigma del GCF:					
	Indicadores de objetivos y resultados	**Línea de base**	**Objetivo a mediano plazo**	**Objetivo al final del proyecto**	**Supuestos**
Indicadores ODS	*Indicador 15.1.1: Superficie forestal en proporción a la superficie total del terreno; Indicador 15.1.2: Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y de agua dulce que están cubiertos por zonas protegidas, por tipo de ecosistema; Indicador 15.2.1: Progresos en la gestión sostenible de los bosques*	*Ver http://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/*	*Situación prevista a mitad de la ejecución del proyecto*	*Situación prevista para el cierre del proyecto*	*Obsérvese cómo los datos del proyecto se vincularán con las oficinas nacionales de estadística u otros órganos de monitoreo de los indicadores del ODS*
IMPACTO A NIVEL DE FONDOS :					
Impacto a nivel de fondos: *N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
RESULTADOS DEL PROYECTO : ***Copia de la propuesta de financiación del GCF (no se pueden hacer cambios). Se trata de resultados predefinidos seleccionados del marco de medición de la ejecución del GCF y deben limitarse a uno o dos solamente.***					
Resultados del proyecto *M9.0 Mejora de la gestión de las tierras y los bosques que contribuye a la reducción de las emisiones*	*9.1 Hectáreas de tierra o bosques bajo una gestión mejorada y efectiva que contribuya a la reducción de las emisiones de CO2*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
RESULTADOS DEL PROYECTO :					
Resultados del proyecto ***O1: Se establecen las condiciones para la implementación de REDD+***	*(1.1.1) Sistema de Información de Salvaguardias (SIS)*	*Diseño del sistema de información de salvaguardias http://ceniga.go.cr/sis/*	*Se han definido los indicadores del SIS, asegurando que cubren un sólido cumplimiento de las salvaguardias sociales y ambientales, tanto en los procesos de mercado como en los que no lo son, de REDD+ en el país*	*El SIS está plenamente operativo y presenta informes sobre el cumplimiento de las salvaguardias sociales y ambientales, tanto en los procesos de mercado como en los que no lo son, de REDD+ en el país*	

			que no lo son, de REDD+ en el país.		
	(1.1.2) Resumen de información (SOI)	*El primer SOI presentado a la CMNUCC*	*Proyecto del segundo SOI*	*Segundo SOI presentado a la CMNUCC*	
	(1.1.3) Actualización de las PAG específicos de los proyectos	*Los PAG preliminares específicos del proyecto desarrollados en el marco del PM del GCF*	*Los GAP actualizados para proyectos específicos han sido finalizados y validados por las partes interesadas, y se dispone de un presupuesto adecuado para su aplicación, que está en proceso de ejecución.*	*El 100% de las actividades del PAG se han implementado*	
	(1.2.1) Marco jurisdiccional y anidado de REDD+ (JNR)	*Validación del JNR logrado en 2020*	*La primera verificación del JNR se ha completado*	*Unidades de Carbono Verificadas (VCU) emitidas*	*Continúa la voluntad política de preparar al país para acceder a los mercados de carbono*
	(1.2.2) Pasos del ciclo de ART completados	*Nota de concepto de TREES presentada*	*Se ha completado la validación TREES y la primera verificación*	*Los créditos de ART emitidos*	*Continúa la voluntad política de preparar al país para acceder a los mercados de carbono*
	(1.2.3) Presentación del nivel de emisión de referencia forestal revisado/nivel de referencia forestal (FREL/FRL) *Se han completado los pasos de la evaluación técnica de la CMNUCC del FREL/FRL*	*La primera FREL presentada y revisada por la CMNUCC*	*Se ha preparado el borrador del segundo FREL*	*La segunda FREL presentada y revisada por la CMNUCC*	
	(1.2.4) Presentación del informe de Actualización Bienal incluyendo un anexo técnico de REDD+	*Primer anexo técnico de REDD+ presentado y analizado técnicamente a través del proceso de la CMNUCC*	*Proyecto del segundo anexo técnico de REDD+*	*Segundo anexo técnico de REDD+ presentado a la CMNUCC como parte del BUR*	
Resultados del proyecto	*(2.1) Áreas cubiertas por contratos activos de PSA en tierras privadas en un año calendario.*	*218,000*	*230,000*	*248,500*	*Los fondos del GCF no desplazarán los recursos fiscales asignados al programa de PSA de la FONAFIFO.*
	(2.2) Áreas cubiertas por los contratos de PSA de los pueblos indígenas activos en un año calendario.	*119,000*	*125,000*	*130,000*	

DRAFT

O2: Pago por Servicios Ambientales (PSA) y Lucha contra los incendios forestales[38]	*(2.3.1) porcentaje de incendios atendidos a nivel local (nivel 1)*	*90%*	*90%*	*90%*	*Se mantiene el excelente desempeño del programa de prevención de incendios*
	(2.3.2) porcentaje de tierras forestales afectadas por incendios	*50%*	*50%*	*50%*	
NO INCLUYEN ACTIVIDADES O INSUMOS EN ESTE MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO					

DRAFT

[38] Los indicadores de este Output 2 deben coincidir con los indicadores que se encuentran en el Acuerdo de Pagos por Desempeño (Anexo N). El anexo N, en el momento de la firma del PRODOC, es un borrador que deberá ser revisado y posteriormente la metodología de este validada por un asesor independiente. Por lo tanto, los indicadores del Anexo N pueden sufrir algunos cambios durante la fase de revisión y validación por parte del asesor independiente. Durante el taller de arranque, estos indicadores del marco de resultados del Output 2 serán revisados y ajustados para que coincidan con los indicadores validados bajo el Acuerdo de Pago por Desempeño por el asesor independiente.

VI. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN (M&E)

Los resultados del proyecto, los indicadores correspondientes y las metas a mediano plazo y a final de proyecto en el marco de resultados del proyecto se monitorearán anualmente y se evaluarán periódicamente durante la ejecución del proyecto. Si todavía no se dispone de datos de referencia para algunos de los indicadores de resultados, éstos se reunirán durante el primer año de ejecución del proyecto. En el Plan de Monitoreo que figura en el Anexo se detallan las funciones, responsabilidades y frecuencia del monitoreo de los resultados del proyecto.

El seguimiento y la evaluación de los proyectos se llevarán a cabo de conformidad con los requisitos del PNUD, tal como se indica en el POPP del PNUD y en la política de evaluación del PNUD. La oficina del PNUD en el país es responsable de garantizar el pleno cumplimiento de todos los requisitos de seguimiento, garantía de calidad, gestión de riesgos y evaluación de los proyectos del PNUD.

La información sobre el monitoreo y la evaluación se facilitará al GCF con arreglo al régimen simplificado de presentación de informes establecido en lugar del establecido en el marco normal de monitoreo y rendición de cuentas del GCF para la utilización de los pagos basados en los resultados.

El plan de monitoreo y evaluación con cálculo de costos que se incluye a continuación, y el plan de Monitoreo que figura en el anexo, guiarán las actividades de monitoreo y evaluación específicas del GCF que se llevarán a cabo en este proyecto.

Además de estos requisitos obligatorios de M&E del PNUD y de los PBR del GCF, otras actividades de M&E que se consideren necesarias para apoyar la gestión adaptativa a nivel de proyecto se acordarán durante el Taller de Inicio del Proyecto y se detallarán en el Informe Inicial.

Requisitos de monitoreo y presentación de informes del GCF:

Informe simplificado anual de desempeño del GCF (que debe presentarse el 1º de marzo de cada año de ejecución del proyecto):

El informe anual de desempeño del GCF que abarca el período de presentación de informes de enero a diciembre se completará para cada año de ejecución del proyecto. El IAD simplificado incluirá la presentación de informes sobre: riesgos ambientales y sociales y planes de gestión conexos, género y compromisos financieros a nivel de actividad, "condiciones precedentes" del GCF esbozadas en el FAA, entre otras cuestiones. El IAD presentado al GCF será compartido con la Junta del Proyecto.

El director del proyecto, la oficina país del PNUD y el asesor técnico regional de la NCE-VF harán aportaciones objetivas al informe anual del proyecto, que abarcará el calendario natural, para cada año de ejecución del proyecto. El director del proyecto se asegurará de que los indicadores incluidos en el marco de resultados del proyecto se supervisen anualmente con antelación para que los progresos puedan incluirse en el informe.

El informe anual simplificado del proyecto presentado al GCF también se compartirá con la Junta del Proyecto. La oficina del PNUD en el país coordinará las aportaciones de otras interesados al informe, según proceda. La calificación de la calidad del informe del año anterior se utilizará como base para la preparación del informe siguiente.

El último IAD simplificado (es decir, el Informe al final del Proyecto) deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de terminación del proyecto. [39]

[39] Véase la Lista 3 del Acuerdo de Actividad Financiada

Requisitos de monitoreo y presentación de informes del PNUD

Taller e informe de inicio: Una vez que entre en vigor el Acuerdo de Actividades Financiadas se celebrará un taller de inicio del proyecto, con el objetivo de:

a. Familiarizar a los principales interesados con la estrategia detallada del proyecto y examinar los cambios que puedan haberse producido en el contexto general desde que se conceptualizó inicialmente la idea del proyecto y que puedan influir en su estrategia y ejecución.
b. Discutir las funciones y responsabilidades del equipo del proyecto, incluyendo las líneas de reporte, las estrategias de participación de los interesados y los mecanismos de resolución de conflictos.
c. Revisar el marco de resultados y el plan de monitoreo.
d. Examinar las funciones y responsabilidades en materia de presentación de informes, monitoreo y evaluación y ultimar el presupuesto de monitoreo y evaluación; identificar los institutos nacionales/regionales que participarán en el monitoreo y evaluación a nivel de proyecto; examinar la función de la autoridad nacional designada del GCF y otros interesados en el M&E a nivel de proyecto.
e. Actualizar y revisar las responsabilidades de supervisión de las estrategias de los proyectos, incluido el registro de riesgos; el informe de las SESP, el Marco de Gestión Ambiental y Social y otros requisitos de salvaguardia; los mecanismos de reclamación de los proyectos; la estrategia de género; la estrategia de gestión de los conocimientos y otras estrategias de gestión pertinentes.
f. Revisar los procedimientos de presentación de informes financieros y de monitoreo del presupuesto y otros requisitos obligatorios y acordar las disposiciones para la auditoría anual.
g. Planificar y programar las reuniones de la Junta del Proyecto y finalizar el plan de trabajo anual del primer año.
h. Lanzar formalmente el proyecto.

No es necesario presentar el informe de inicio al GCF. Será subido a PIMS+.

Gestión del conocimiento: El equipo del proyecto se encargará de extraer y difundir las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas para permitir la gestión adaptativa y la ampliación o la reproducción a escala local y mundial. Los resultados se difundirán a los públicos destinatarios mediante foros y redes de intercambio de información pertinentes. El proyecto contribuirá a la creación de redes científicas, basadas en políticas y/o de otro tipo, según proceda (por ejemplo, proporcionando contenido y/o permitiendo la participación de los interesados/beneficiarios).

Informe de Evaluación Provisional Independiente (IER, por sus siglas en inglés):

A mediados de la ejecución del proyecto se completará un informe provisional de evaluación independiente.

Los términos de referencia, el proceso de revisión y el informe final del IER se ajustarán a las plantillas y la orientación estándar preparadas por la OEI (Oficina de Evaluación Independiente) del PNUD para los proyectos financiados por GCF, disponibles en el Centro de Recursos de Evaluación del PNUD, (ERC).

La evaluación será "independiente, imparcial y rigurosa". Los consultores que serán contratados por los especialistas en evaluación del PNUD para llevar a cabo la tarea serán independientes de las organizaciones que participaron en el diseño, la ejecución o el asesoramiento del proyecto que se va a evaluar. De igual modo, los consultores no deberán estar en una posición en la que pueda existir la posibilidad de que en el futuro se celebren contratos relacionados con el proyecto que se está examinando.

La Autoridad Nacional Designada (DNA, por sus siglas en inglés) del GCF y otros interesados participarán y serán consultados durante el proceso de evaluación. La Dirección del NCE-VF dispone de apoyo adicional para la garantía de calidad.

El informe de evaluación provisional final estará disponible en inglés y será aprobado por la oficina del PNUD en el país y el asesor técnico regional de la NCE-VF, así como por la Junta del Proyecto.

El informe final del IER y los Términos de Referencia del IER estarán disponibles al público en inglés y se publicarán en el ERC del PNUD. La respuesta de la administración a las recomendaciones del IER se publicará en el ERC dentro de las seis semanas siguientes a la finalización del informe del IER.

Evaluación Terminal (TE, por sus siglas en inglés):
Una vez finalizadas todas las actividades y productos principales del proyecto, se realizará una evaluación final independiente. Los términos de referencia, el proceso de evaluación y el informe final de la TE se ajustarán a las plantillas y orientaciones estándar preparadas por la IEO del PNUD para los proyectos financiados por GCF, disponibles en el Centro de Recursos de Evaluación del PNUD.

La evaluación será "independiente, imparcial y rigurosa". Los consultores que serán contratados por los especialistas en evaluación del PNUD para llevar a cabo la tarea serán independientes de las organizaciones que participaron en el diseño, la ejecución o el asesoramiento del proyecto que se va a evaluar. De igual modo, los consultores no deberán estar en una posición en la que pueda existir la posibilidad de futuros contratos en relación con el proyecto que se evalúa.

La NDA del GCF y otros interesados participarán y serán consultados durante el proceso de evaluación final. La Dirección del NCE-VF ofrece apoyo adicional de garantía de calidad.

Un informe final de evaluación independiente se completará seis meses después de la fecha de finalización.

El informe final de evaluación será aprobado por la oficina del PNUD en el país y el asesor técnico regional de la NCE-VF y será aprobado por la Junta del Proyecto.

El informe final de TE y los TE TOR estarán disponibles al público en inglés y se publicarán en el ERC del PNUD. . La respuesta de la administración a las recomendaciones del TE se publicará en el ERC dentro de las seis semanas siguientes a la finalización del informe del TE.

Informe de finalización:
El informe final simplificado del proyecto APR, junto con el informe de evaluación final (TE) y la correspondiente respuesta de la administración, servirán como el paquete de informes de finalización del proyecto. El conjunto de informes finales del proyecto se examinará con la Junta del Proyecto durante una reunión de revisión de final de proyecto para analizar la experiencia adquirida y las oportunidades de escalamiento.

Acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual y el uso del logotipo en los resultados del proyecto y la divulgación de información**:** A fin de dar el debido reconocimiento al GCF para la financiación de la subvención, el logotipo del GCF aparecerá junto con el logotipo del PNUD en todos los materiales de promoción, otros materiales escritos como las publicaciones desarrolladas por el proyecto y el hardware del proyecto. Toda mención de las publicaciones relativas a los proyectos financiados por el GCF también dará el debido reconocimiento al GCF. La información se divulgará de conformidad con las políticas pertinentes, en particular la política de divulgación del PNUD [40]y la política de divulgación del GCF[41]. Véanse también las Directrices sobre Lineamientos sobre la marca del GCF GCF Branding Guidelines.

[41] See https://www.greenclimate.fund/documents/20182/184476/GCF_B.12_24_-_Comprehensive_Information_Disclosure_Policy_of_the_Fund.pdf/f551e954-baa9-4e0d-bec7-352194b49bcb

Requisitos de M&E	Requisitos del GCF y/o del PNUD	La responsabilidad principal	Costos indicativos que se cargarán al presupuesto del proyecto [42](dólares EE.UU.)	El marco de tiempo
Taller inicial	Requisito del PNUD	Socio ejecutor Director de proyecto (PM)	15,000	*Dentro de los 3 meses después de firmar el ProDoc*
Informe inicial y evaluaciones de referencia	Requisito del PNUD	PM	Ninguno	*Dentro de los 3 meses después de firmar el ProDoc*
Gestión de riesgos (incluidos los registros de riesgos del Atlas)	Requisito del PNUD	PM Oficina del país	Ninguno	En curso
Supervisión de los indicadores en el marco de resultados de los proyectos y la PBPA ***(incluida la contratación de expertos externos, estudios de proyectos, análisis de datos, etc...)***	Requisito del PNUD	PM/ Especialista nacional en M&E/ M&E internacional	30,000	En curso
Informe anual simplificado del proyecto del GCF	Requisito del GCF	RTA Oficina del PNUD en el país PM	Ninguno	Anualmente según la FAA
Auditoría del Socio Ejecutor de conformidad con las políticas de auditoría del PNUD	Requisito del PNUD	Oficina del PNUD en el país	*10,000*	Según las políticas de auditoría del PNUD
Asesor externo independiente para validar los resultados en el marco de la PBPA	Requisito del PNUD	Asesor independiente	*400,000*	Anualmente o bianualmente, dependiendo del PBPA final, durante el período de cinco años del proyecto
Lecciones aprendidas, estudios de casos y generación de conocimientos	Requisito del PNUD	Director del proyecto	Ninguno	En curso
Monitoreo de los *marcos y/o planes de gestión de salvaguardias*	Requisito de GCF y del PNUD	Oficial de Salvaguardias del Proyecto	Ninguno	En curso
Monitoreo del plan de acción sobre el género	Requisito de GCF y del PNUD	Oficial de género del proyecto	Ninguno	En curso
Monitoreo del plan de participación de los interesados	Requisito de GCF y del PNUD	Oficial de Salvaguardias del Proyecto	Ninguno	En curso

[42] Excluyendo el tiempo del equipo de proyecto y el tiempo del personal del PNUD y los gastos de viaje.

Requisitos de M&E	Requisitos del GCF y/o del PNUD	La responsabilidad principal	Costos indicativos que se cargarán al presupuesto del proyecto [42](dólares EE.UU.)	El marco de tiempo
Abordar los agravios ambientales y sociales	Requisito de GCF y del PNUD	Gerente del proyecto Oficina del PNUD en el país NCE-VF se unen cuando sea necesario	Ninguno	En curso
Reuniones de la Junta del Proyecto	Requisito del PNUD	Junta del Proyecto Oficina del PNUD en el país PM	Por año: 1000	Como mínimo anualmente
Misiones de supervisión	Requisito del PNUD	Oficina del PNUD en el país	Ninguno [43]	Dos por año
Misiones de supervisión	Requisito del PNUD	RTA Unidad NCE-VF	Ninguno [44]	Solución de problemas según sea necesario
Misiones de aprendizaje del GCF/visitas a sitios	Requisito del GCF y del PNUD	Oficina del PNUD en el país y director de proyecto y dependencia de la NCE-VF	Ninguno	A determinar.
Evaluación independiente provisional (añada líneas adicionales si se requiere más de una evaluación provisional)	Requisito del PNUD	Evaluadores independientes	25,000	Añada la(s) fecha(s) especificada(s) en la Lista 4 de la FAA
Supervisión del proceso de examen de mitad de período y respuesta de la administración del examen de mitad de período	Requisito del PNUD	Oficina del PNUD en el país y dependencia de la NCE-VF	Ninguno[14]	
Evaluación final independiente	Requisito del PNUD	Evaluadores independientes	25,000	Seis meses después de la fecha de finalización
Traducción de los informes de evaluación al inglés		Oficina del PNUD en el país	10,000	Según se requiera. El GCF sólo aceptará informes en inglés.
Supervisión del proceso de la TE y respuesta de la administración de la TE	Requisito del PNUD	PNUD	Ninguno14	
Informe de finalización	Requisito del GCF	Oficina del PNUD en el país y director de	Ninguno	Dentro de los tres (3) meses

[43] Los costos de la participación y el tiempo de la Oficina del PNUD en el país y de la Unidad de NCE-VF se cargan a la tasa de agencia del GCF.

[44] Los costos de la participación y el tiempo de la Oficina del PNUD en el país y de la Unidad de NCE-VF se cargan a la tasa de agencia del GCF.

Requisitos de M&E	Requisitos del GCF y/o del PNUD	La responsabilidad principal	Costos indicativos que se cargarán al presupuesto del proyecto [42](dólares EE.UU.)	El marco de tiempo
		proyecto y dependencia de la NCE-VF		siguientes a la fecha de finalización
	COSTO TOTAL indicativo Excluyendo el tiempo del personal del equipo de proyecto, y el personal del PNUD y los gastos de viaje		*520.000 dólares (1% de la subvención total del GCF NO TOTAL del presupuesto)*	

VII. ARREGLOS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN

Funciones y responsabilidades del mecanismo de gobernanza del proyecto:

Socio ejecutor: El Socio Ejecutor de este proyecto es el PNUD.

El Socio Ejecutor es la entidad a la que el Administrador del PNUD ha confiado la ejecución de la asistencia del PNUD especificada en este documento de proyecto firmado, junto con el supuesto de la plena responsabilidad y rendición de cuentas por el uso eficaz de los recursos del PNUD y la obtención de productos, como se establece en este documento.

El Socio Ejecutor es responsable de la ejecución de este proyecto. Las tareas específicas incluyen:

- Planificación, coordinación, gestión, supervisión, evaluación y presentación de informes de proyectos. Esto incluye el suministro de toda la información y los datos necesarios para la presentación oportuna de informes sobre los proyectos, que sean completos y estén basados en pruebas, incluidos los resultados y los datos financieros, según sea necesario. El Socio Ejecutor se esforzará por asegurar que el seguimiento y la evaluación del proyecto sean realizados por los institutos nacionales y estén alineados con los sistemas nacionales, de modo que los datos utilizados y generados por el proyecto sirvan de apoyo a los sistemas nacionales.
- La gestión de riesgos tal como se describe en este Documento de Proyecto.
- Adquisición de bienes y servicios, incluidos los recursos humanos.
- La gestión financiera, incluida la supervisión de los gastos financieros con cargo a los presupuestos de los proyectos.
- Aprobar y firmar el plan de trabajo plurianual.
- Aprobar y firmar el informe de entrega combinado al final del año,
- Firma del informe financiero o de la autorización de financiación y del certificado de gastos.

Partes responsables: Fondo Fiduciario del Fondo Nacional de Financiación Forestal (FONAFIFO).

El mecanismo con el que se financiarán las actividades del producto 2 será un instrumento financiero y jurídico del PNUD denominado **Acuerdo de pagos basados en los resultados** (APBR). El APBR es un tipo de acuerdo entre el PNUD y una Parte Responsable para proporcionar financiación una vez verificado el logro de un resultado de desarrollo medible acordado. No se proporcionan anticipos, sino que los pagos se efectúan únicamente tras el logro verificado de los resultados acordados. Este enfoque ofrece un mayor incentivo a las partes responsables para lograr resultados [45].

La APBR se implementará a través de FONAFIFO como la parte responsable. Dado que los pagos sólo se realizan contra entrega de resultados verificados, la Parte Responsable es plenamente responsable del logro de los resultados y puede utilizar libremente sus propios enfoques, métodos, capacidades y recursos. Una vez logrado el resultado o los resultados, el asociado para el desarrollo presenta informes sustantivos y de otro tipo exigidos en el acuerdo para poner en marcha los pagos.

El logro de resultados específicos, previamente acordados, debe ser validado a través de medidas de desempeño y calidad certificadas por un asesor independiente. El asesor proporciona una evaluación neutral, imparcial e independiente de si el resultado de desarrollo acordado se ha logrado antes de emitir el pago acordado.

El proceso general y los requisitos para este acuerdo de PBR son los siguientes:

[45] https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PPM_Design_Performance-Based%20Payments.docx&action=default

1. El Gobierno de Costa Rica y el PNUD acuerdan los criterios e indicadores de desempeño, las metas y el precio o los precios por unidad de resultado. La nota de orientación operacional del PNUD para los APBR menciona que "el acuerdo de PBR describe como mínimo:
    - el resultado de desarrollo deseado expresado en un indicador que puede ser medido y verificado;
    - un mecanismo o método para verificar su logro; y
    - un pago correspondiente [...] pagado después de que se haya alcanzado el resultado.

    En el contexto específico de este proyecto, los resultados medibles preacordados que se espera lograr son una expansión de la superficie de los terrenos forestales privados bajo conservación efectiva mediante la actividad 2.1, una expansión de la superficie de las tierras forestales en territorios indígenas bajo conservación efectiva mediante la actividad 2.2, y la aplicación efectiva de medidas de prevención de incendios mediante la actividad 2.3. Estos elementos se describen en el proyecto de acuerdo de pagos basados en los resultados que figura en el anexo N.

2. El Gobierno de Costa Rica y el PNUD acuerdan un asesor independiente, que revisa los elementos del paso 1 y define una metodología de validación. La selección del asesor debe ser competitiva y acordada entre el PNUD y la parte responsable que se beneficia de un pago basado en resultados. El proceso se rige por los siguientes criterios:
    - El asesor independiente debe ser una institución de renombre reconocido internacionalmente, sin relación comercial con ninguna de las otras partes que pueda perjudicar su objetividad, imparcialidad o independencia.
    - La institución no debe estar afiliada al PNUD o a la parte responsable. […]

    El PNUD contrata al asesor independiente mediante un acuerdo separado. El asesor independiente debe reconocer su papel en el acuerdo de pagos basados en resultados como no parte en el acuerdo. La oferta y las condiciones del asesor independiente se incluyen en el anexo S.

3. Un comité de evaluación de proyectos o una junta de proyectos revisa y aprueba los elementos definidos en los pasos 1 y 2. Antes de que se pueda firmar un documento de proyecto que contenga un pago basado en resultados, el comité de evaluación de proyectos o la junta de proyectos debe examinarlo: i) La elección de la parte responsable propuesta y del asesor independiente; ii) La formulación del resultado, el método de validación y los indicadores de ejecución vinculados al pago presentados por el asesor independiente; y iii) El borrador del acuerdo de pagos basados en resultados basado en la plantilla correspondiente.

    En consulta con el PNUD y la parte responsable, antes de la firma del acuerdo de pago basado en resultados, el asesor independiente:
    - valida los aspectos clave, del acuerdo, incluyendo: a) la teoría del cambio que explica cómo se espera lograr el (los) resultado(s); b) la definición del (de los) resultado(s); c) los indicadores objetivamente verificables para medir el logro del (de los) resultado(s), así como las metas de desempeño en relación con estos indicadores que desencadenarán los pagos; d) la idoneidad de las medidas de gestión de riesgos, incluso para el cumplimiento de las normas sociales y ambientales; y e) las condiciones de pago vinculadas a la validación del (de los) resultado(s), que pueden incluir i) Incentivos financieros en caso de que el (los) resultado(s) se logre(n) pronto o se supere(n); ii) Disposiciones para pagos reducidos o graduados en caso de que el (los) resultado(s) se logre(n) parcialmente o esté(n) incompleto(s) (es decir, "casi no se logre(n)"); y iii) Cualquier otro incentivo y condiciones de pago relacionados con la calidad y la sostenibilidad del (de los) resultado(s)".
    - elabora una metodología de validación que se adjunta como anexo al acuerdo de pago basado en resultados.

4. Se firma el Acuerdo de pago basado en los resultados.

5. Los desembolsos se hacen del PNUD al FONAFIFO, sobre la base del logro de uno o más resultados verificados por el asesor independiente (incluidas las salvaguardias). Durante la ejecución del proyecto, sobre la base de la metodología convenida, el asesor independiente verificará el logro de los hitos y metas comunicados por la parte responsable para validar que se hayan alcanzado los niveles convenidos de cantidad, calidad y sostenibilidad. El primer auditado es el programa de PSA de FONAFIFO [46]y las zonas geográficas objeto de la evaluación independiente son todas las propiedades de tierra (*fincas*) incluidas en el programa de PSA que están claramente identificadas de manera geográficamente explícita en la base de datos de FONAFIFO (aproximadamente 5.000 propiedades). La segunda entidad auditada es el Programa de Prevención de Incendios Forestales del SINAC [47]y las actividades conexas que se llevan a cabo en las zonas protegidas del territorio nacional de Costa Rica y sus alrededores. Los pagos del PNUD al FONAFIFO se efectuarán sobre la base de las recomendaciones del asesor independiente.

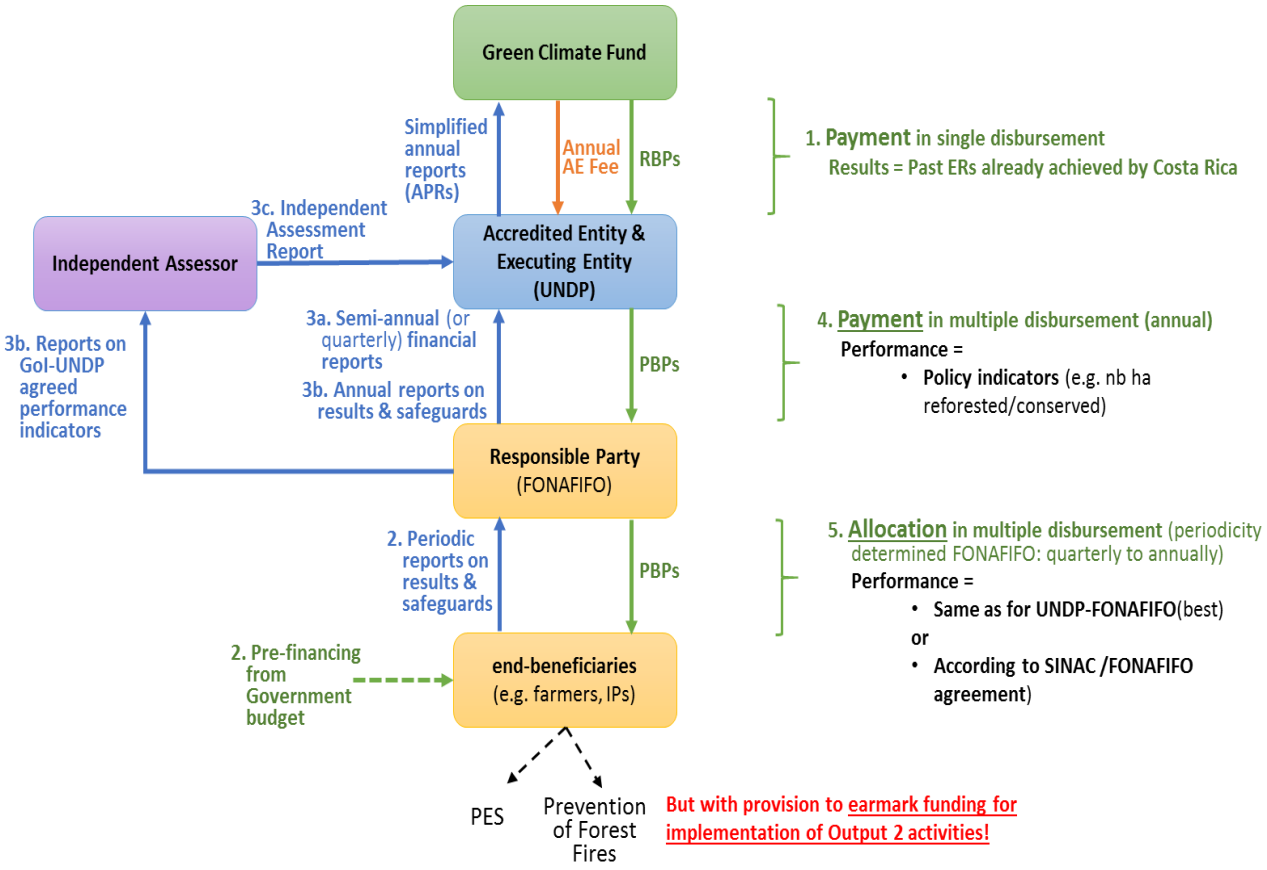

La figura 2. ilustra cómo funcionará el acuerdo de pago basado en los resultados en Costa Rica

La elección de este APBR se basa en los siguientes objetivos:

- Asegurar el liderazgo del país dando más flexibilidad al Gobierno de Costa Rica en la forma en que proporciona los resultados deseados;
- Asegurar la eficiencia en función de los costos utilizando de manera óptima las estructuras gubernamentales existentes, evitando o manteniendo al mínimo las duplicaciones de estructuras y

[46] https://www.fonafifo.go.cr/es/servicios/pago-de-servicios-ambientales/
[47] http://www.sinac.go.cr/ES/manrecurfor/Paginas/manejfuego.aspx

funciones, y asegurando al mismo tiempo que el PNUD pueda cumplir adecuadamente su función de entidad acreditada, de conformidad con el GCF y las normas del PNUD (incluidas las salvaguardias y el género);

- Permitirán desembolsos más rápidos del PNUD a Costa Rica que los que permitiría una modalidad convencional de pago por adelantado, dependiendo de la capacidad del gobierno para proporcionar los resultados acordados, verificados a través de un asesor independiente, sin comprometer la calidad de la ejecución (incluidas las salvaguardias) y el uso previsto de los ingresos.

Las partes interesadas en el proyecto y los grupos destinatarios:

Costa Rica reguló las disposiciones de gobernanza, así como las plataformas de participación de los interesados directos en la REDD-plus. El Decreto Ejecutivo Nº 37352-MINAET definió la gobernanza para la fase de preparación de REDD-plus, en la que FONAFIFO era la parte responsable de REDD-plus en Costa Rica, informando al MINAE para la elaboración de la Estrategia Nacional de REDD+. Además, creó la **Secretaría Ejecutiva de REDD+** y el **Comité Ejecutivo de REDD+** para garantizar la gobernanza de la Estrategia Nacional de REDD+. Formado por un miembro oficial y un suplente para cada uno de los principales grupos de interesados directos o Partes Interesadas Pertinentes (PIR), los pueblos indígenas, los productores de madera, los pequeños y medianos productores forestales, el gobierno, el sector académico y la sociedad civil**.** Para promover la coordinación entre los ministerios y otras instituciones gubernamentales en la estrategia de REDD+, el decreto establece que las instituciones públicas deben nombrar puntos focales para abordar la REDD+. El objetivo era que estos puntos focales participaran en la **comisión interinstitucional**, en la que también participan otros interesados del sector no gubernamental que apoyan la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+.

PNUD: El PNUD es responsable ante el GCF de la ejecución de este proyecto. Esto incluye la supervisión de la ejecución del proyecto para asegurar que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con las normas y disposiciones acordadas. El PNUD se encarga de prestar los servicios de gestión del ciclo del proyecto del GCF que comprenden la aprobación y puesta en marcha del proyecto, la supervisión y vigilancia del proyecto y la finalización y evaluación del proyecto. El PNUD se encarga de la función de garantía de calidad de los proyectos de la Junta y el Comité Directivo del Proyecto. Se mantendrá una estricta separación entre los gastos de supervisión de los proyectos y el personal (denominada implementación por el GCF) y la implementación de los gastos de los proyectos y el personal.

Estructura de la organización del proyecto:

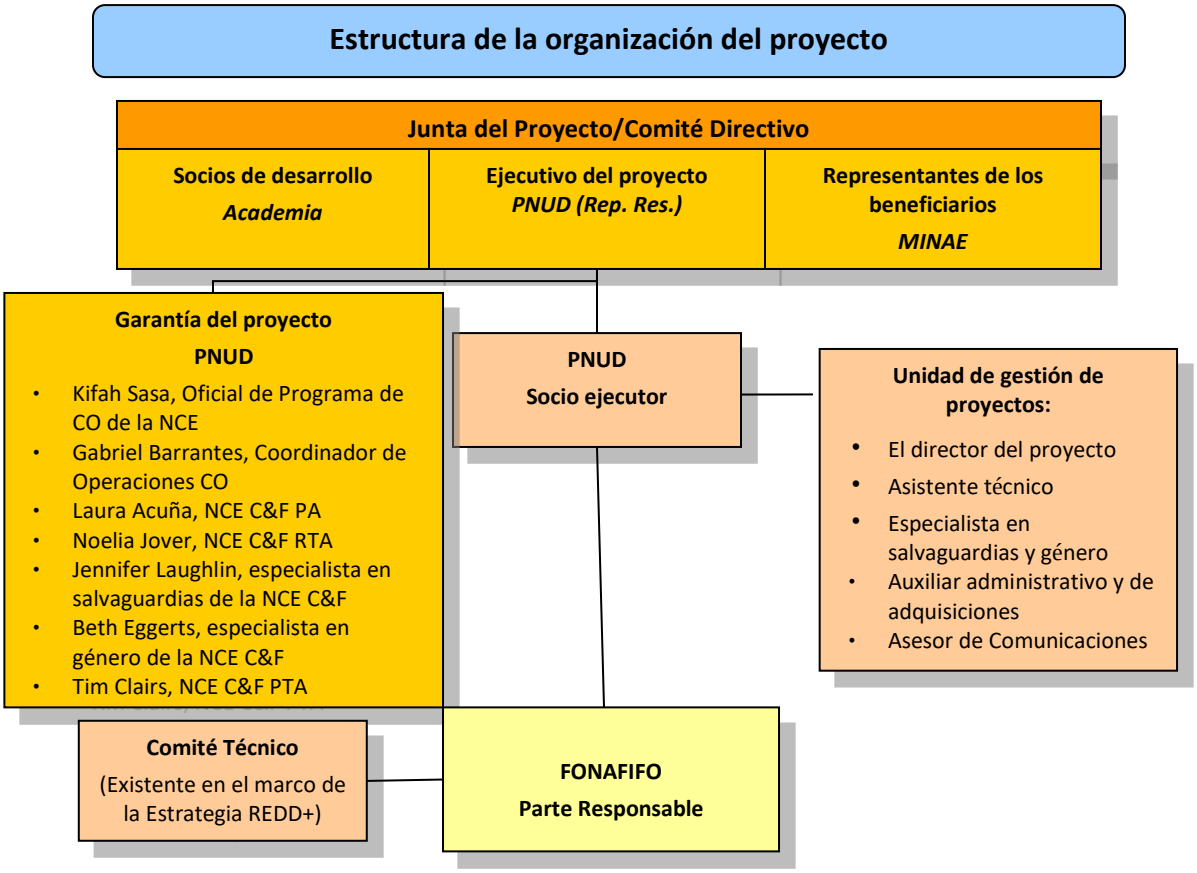

Junta del Proyecto: La Junta del Proyecto (también llamada Comité Directivo del Proyecto) se encarga de adoptar las medidas correctivas necesarias para asegurar que el proyecto logre los resultados deseados. A fin de garantizar la rendición de cuentas final del PNUD, las decisiones de la Junta de Proyectos deben adoptarse de conformidad con las normas que aseguren la gestión de los resultados de desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva.

En caso de que no se pueda llegar a un consenso en el seno de la Junta, el Representante Residente del PNUD (o la persona que éste designe) mediará para encontrar un consenso y, si éste no se puede encontrar, tomará la decisión final para garantizar que la ejecución del proyecto no se demore indebidamente.

Las responsabilidades específicas de la Junta del Proyecto incluyen:

- Proporcionar orientación y dirección general al proyecto, asegurándose de que se mantenga dentro de las limitaciones especificadas;
- Abordar las cuestiones del proyecto según lo planteado por el director del proyecto;
- Proporcionar orientación sobre los nuevos riesgos de los proyectos y acordar posibles medidas de mitigación y gestión para hacer frente a riesgos específicos;
- Acordar las tolerancias del director de proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros establecidos por el NCE-VF, y proporcionar dirección y asesoramiento para situaciones excepcionales cuando se superen las tolerancias del director de proyecto;
- Asesorar sobre las modificaciones mayores y menores del proyecto dentro de los parámetros establecidos por el NCE-VF;
- Asegurar la coordinación entre los diversos proyectos y programas financiados por donantes y gobiernos;

- Asegurar la coordinación con los diversos organismos gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto;
- Rastrear y monitorear la cofinanciación de este proyecto;
- Revisar el progreso del proyecto, evaluar el rendimiento y valorar el Plan de Trabajo Anual para el año siguiente;
- Evaluar el informe anual de ejecución del proyecto, incluido el informe de calificación de la evaluación de la calidad;
- Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la ejecución del proyecto, arbitrando cualquier cuestión dentro del proyecto;
- Examinar los informes de entrega combinados antes de la certificación del socio ejecutor;
- Proporcionar dirección y recomendaciones para asegurar que los productos acordados se produzcan satisfactoriamente de acuerdo con los planes;
- Abordar las quejas a nivel de proyecto;
- Aprobar los informes de inicio, evaluación provisional y evaluación final del proyecto y las correspondientes respuestas de la administración;
- Revisar el paquete de informes finales del proyecto durante una reunión de revisión de fin de proyecto para discutir las lecciones aprendidas y las oportunidades de escalamiento.

La composición de la Junta del Proyecto debe incluir las siguientes funciones:

a. Ejecutivo del proyecto: Es una persona que representa la propiedad del proyecto y preside la Junta del Proyecto. El Ejecutivo es normalmente la contraparte nacional de los proyectos de ejecución nacional. El Ejecutivo del Proyecto es: **Representante Residente del PNUD.**

b. Representante(s) del (de los) beneficiario(s): Individuos o grupos que representan los intereses de los que en última instancia se beneficiarán del proyecto. Su función principal dentro de la junta es asegurar la realización de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del mismo. A menudo, los representantes de la sociedad civil pueden cumplir esta función. El representante o representantes de los beneficiarios es/son: **Ministerio de Medio Ambiente y Energía.**

c. Socio(s) para el desarrollo: Individuos o grupos que representan los intereses de las partes interesadas y que proporcionan financiación y/o conocimientos técnicos al proyecto (y pueden incluir al PNUD en un proyecto de NIM). El socio para el desarrollo es/son: **Un representante de la Academia (Nombrado por el Comité Directivo de REDD+).**

d. Garantía del Proyecto: El PNUD desempeña la función de garantía de la calidad y apoya a la Junta del Proyecto y a la Unidad de Gestión del Proyecto desempeñando funciones objetivas e independientes de supervisión y vigilancia de los proyectos. Esta función garantiza que se gestionen y completen los hitos adecuados de la gestión de proyectos. La Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de garantía de la calidad en el director del Proyecto. El PNUD proporciona un servicio de supervisión de tres niveles en el que participan las oficinas del PNUD en los países y el PNUD a nivel regional y de la sede. La garantía del proyecto es totalmente independiente de la función de gestión del proyecto.

Prórrogas del proyecto: El Coordinador Ejecutivo del NCE-VF debe aprobar todas las solicitudes de prórroga de proyectos. Obsérvese que todas las prórrogas incurren en gastos y que el presupuesto del proyecto del GCFl no puede aumentarse. Se puede conceder una sola prórroga con carácter excepcional y sólo si se cumplen las siguientes condiciones: una sola prórroga para un proyecto de un máximo de seis meses; los gastos de gestión del proyecto durante el período de prórroga deben mantenerse dentro de la cantidad aprobada originalmente, y cualquier aumento de los gastos de gestión del proyecto se cubrirá con recursos ajenos al FMAM; los gastos de supervisión de las oficinas del PNUD en los países durante el período de prórroga deben cubrirse con recursos ajenos al FMAM.

VIII. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

El costo total del proyecto es de 54.119.143 dólares. Se financia mediante el Pago por Resultados del GCF de 54.119.143 dólares de los EE.UU. El PNUD se encarga de la supervisión y el control de calidad de los recursos del GCF.

Producto del GCF		**Actividades del GCF**	**Cantidad indicativa del GCF (USD)**
Producto 1: Se establecen las condiciones propicias para la implementación de REDD+.	1.1	Asegurar la aplicación de las disposiciones de salvaguardias	1,686,202
	1.2	Monitoreo y presentación de informes sobre la aplicación de la REDD+	1,686,204
	Total indicativo Producto 1		***3,372,406***
Producto 2: Pago por Servicios Ambientales (PSA) y lucha contra los incendios forestales	2.1	Ampliar y mejorar el Programa de Pago por Servicios Ambientales	32,487,722
	2.2	Ampliación y mejora del Pago Especial por Servicios Ambientales en Territorios Indígenas	8,109,753
	2.3	Prevención de incendios forestales	8,109,754
	Total indicativo Producto 2*		***48,707,229***
Gestión de proyectos	3.1	Gestión de proyectos	2,039,508
	Total indicativo de PMC		2,039,508
Presupuesto total indicativo del proyecto			**54,119,143**

Cuadro 4: Presupuesto: Costos por producto/desglose

* El presupuesto del proyecto incluye un total de 1.545.668 dólares de los EE.UU. en concepto de gastos del proyecto del PNUD, de los cuales 1.016.160 dólares se utilizan para sufragar los gastos de asistencia técnica y 529.508 dólares para los gastos administrativos.

Calendario de desembolsos del GCF: Los fondos de la subvención del GCF se desembolsarán de acuerdo con el calendario de desembolsos del GCF. El GCF hará un solo desembolso, pero los *fee* de la entidad acreditada se desembolsarán anualmente.

El GCF desembolsará los fondos del GCF a la Entidad Acreditada en un único desembolso, que ésta utilizará de conformidad con la Propuesta de Financiación, el presente Acuerdo y el Acuerdo de Transferencia del programa pago basado en los resultados, según lo convenido con el receptor.

Desembolsos	**Los fondos del GCF**
1	54.119.143 DÓLARES
Total	54.119.143 DÓLARES

Cuadro 5: Plan de desembolso

Los honorarios de la entidad acreditada se desembolsarán anualmente

%	Abonos	Cuota de la entidad acreditada (USD)
90%	1	340,950.60
	2	340,950.60
	3	340,950.60
	4	340,950.60
	5	340,950.60
10%	6 (después del último APR)	189,417.00
	Total	1,894,170.00

Cuadro 6: Calendario de cuotas de las entidades acreditadas

Servicios de Proyectos Directos a petición del Gobierno: servicios prestados al gobierno directamente en el marco del DIM. La Oficina del PNUD en el país también prestará un conjunto predeterminado de servicios de ejecución de proyectos específicos a petición del Gobierno. Para garantizar la estricta independencia requerida por el GCF y de conformidad con el marco de control interno del PNUD, estos servicios de ejecución deberán prestarse independientemente de los servicios de supervisión y garantía de calidad específicos del GCF (es decir, que no los preste la misma persona para evitar conflictos de intereses). Estos servicios de ejecución se imputarán al presupuesto del proyecto de conformidad con el Marco Conceptual Armonizado de Financiación y la Metodología de Recuperación de Gastos del PNUD y el Instrumento de Evaluación de la Capacidad de los Asociados (PCAT).

Además, la República de Costa Rica ha acordado con el PNUD que el Programa de Clima y Bosques del PNUD prestará servicios de apoyo técnico a este proyecto (véase el anexo L). Los servicios de apoyo técnico se atendrán a las políticas del PNUD sobre recuperación de los gastos directos de los proyectos relacionados con los proyectos financiados con cargo al GCF. Los términos de referencia para el apoyo y los entregables solicitados figura en el anexo Q, y los servicios de apoyo técnico acordados y el presupuesto conexo se presentan en el anexo R.

Revisión del presupuesto y tolerancia:

Todo aumento de la cantidad asignada a los gastos de gestión de proyectos debe ser comunicado por la Entidad Acreditada al Fondo y aprobado por escrito por el Fondo con antelación

Toda reasignación presupuestaria que implique un cambio importante en el alcance, la estructura, el diseño o los objetivos del proyecto o cualquier otro cambio que altere sustancialmente el propósito o el beneficio del proyecto requiere el consentimiento previo por escrito del GCF.

De conformidad con los requisitos del PNUD esbozados en el POPP del PNUD, la junta del proyecto acordará un nivel de tolerancia presupuestaria para cada plan en el marco del plan de trabajo anual general que permita al director del proyecto gastar hasta el nivel de tolerancia por encima de la cantidad del presupuesto del proyecto aprobado para el año sin necesidad de una revisión de la junta del proyecto (dentro de los requisitos del GCF antes mencionados). En caso de que se produzca esa desviación, el director del proyecto y la oficina del PNUD en el país solicitarán la aprobación de la Unidad de NCE-VF.

Todo gasto excesivo que supere el monto disponible de la subvención del GCF se absorberá con recursos ajenos al GCF (por ejemplo, el sistema TRAC del PNUD o la cofinanciación en efectivo).

Auditoría: El proyecto será auditado de conformidad con las Reglas y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD y las políticas de auditoría aplicables. El ciclo y el proceso de auditoría deben ser discutidos durante el taller de inicio. Si el socio ejecutor es un organismo de las Naciones Unidas, el proyecto será auditado de acuerdo con las políticas de auditoría aplicables de dicho organismo.

Terminación del proyecto: La finalización del proyecto se llevará a cabo de acuerdo con los requisitos del PNUD descritos en el POPP del PNUD. Sírvase observar que las prórrogas del plazo para el cierre del proyecto requerirán consultas con el GCF y la posible adopción de nuevas medidas, según las instrucciones del GCF. Véase la política del GCF sobre cancelación y reestructuración. Los únicos gastos en que puede incurrir un proyecto tras el examen final del proyecto son los incluidos en el presupuesto de terminación del proyecto.

Cierre operacional: El proyecto se cerrará operacionalmente cuando se hayan proporcionado los últimos insumos financiados por el PNUD y se hayan completado las actividades conexas. Esto incluye la aprobación final del Informe de Evaluación Final (que estará disponible en inglés) y la correspondiente respuesta de la administración, y la reunión de la Junta del Proyecto de examen de final de proyecto, incluido el presupuesto de finalización del proyecto. El **cierre operacional debe producirse a los tres meses de la publicación del informe del TE en el ERC del PNUD**. El socio ejecutor, mediante una decisión de la Junta del Proyecto, notificará a la Oficina del PNUD en el país cuando se haya completado el cierre operacional. En ese momento, las partes pertinentes ya habrán acordado y confirmado por escrito los arreglos para la eliminación de cualquier equipo que siga siendo propiedad del PNUD.

Transferencia o enajenación de bienes: En consulta con el socio ejecutor del NIM y otras partes del proyecto, el director del programa del PNUD (Representante Residente del PNUD) es responsable de decidir sobre la transferencia u otra disposición de los activos. Se recomienda que la transferencia o disposición de activos sea examinada y aprobada por la junta del proyecto de conformidad con las normas y reglamentos del PNUD. Los activos pueden transferirse al gobierno para actividades del proyecto gestionadas por una institución nacional en cualquier momento de la vida del proyecto. En todos los casos de transferencia, se debe preparar un documento de transferencia y conservarlo en el archivo [48]. La transferencia debe hacerse antes de que la Unidad de Gestión del Proyecto (equipo) complete sus asignaciones.

Además, deben seguirse los siguientes requisitos del GCF: Como se establece en la Cláusula 4.06 del Acuerdo de Actividad de Financiación incluido en el Anexo[1], la Entidad Acreditada informará al GCF, en el Informe Anual simplificado final (APR), de las medidas que se propone adoptar en relación con los bienes duraderos y/o el equipo adquiridos con los fondos del GCF para ejecutar la actividad financiada.

La finalización financiera: El proyecto se cerrará financieramente cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones: a) El proyecto se haya completado operacionalmente o se haya cancelado; b) El socio ejecutor haya informado al PNUD de todas las transacciones financieras; c) El PNUD haya cerrado las cuentas del proyecto; d) El PNUD y el socio ejecutor hayan certificado un informe final de ejecución combinada (que sirva de revisión presupuestaria final).

[48] Véase https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PPM_Project%20Management_Closing.docx&action=default.

23.04 de los estados de la AMA: "En relación con una actividad financiada que sea una subvención financiada en su totalidad o en parte con los ingresos del GCF si una parte de dicha subvención se utiliza para adquirir cualquier activo duradero o equipo utilizado para ejecutar la actividad financiada pertinente (como vehículos o equipo de oficina), una vez finalizada la actividad financiada o la terminación de la correspondiente AFA de conformidad con sus términos, la Entidad Acreditada tomará las medidas en relación con los activos o el equipo que considere razonablemente más adecuadas para la continuidad de la actividad financiada, teniendo en cuenta los objetivos del Fondo y las condiciones de la SBAA aplicable."

El proyecto debe completarse financieramente dentro de los 12 meses siguientes a la clausura de las operaciones o después de la fecha de cancelación. Entre el cierre operacional y el financiero, el socio ejecutor identificará y liquidará todas las obligaciones financieras y preparará un informe final de gastos. La oficina del PNUD en el país enviará los documentos finales de cierre firmados, incluida la confirmación de los gastos acumulados finales y el saldo no utilizado, a la Dependencia de NCE-VF para su confirmación antes de que la oficina del PNUD en el país proceda al cierre financiero del proyecto en Atlas.

Reembolso al GCF: Si fuera necesario un reembolso de los fondos no gastados al GCF, éste será gestionado directamente por la Dirección del NCE-VF en Nueva York. No se requiere ninguna medida a nivel de la oficina en el país sobre el reembolso real del proyecto del PNUD al GCF.

IX. PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO

PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO			
Atlas ID	122756	ID del Proyecto Atlas Producto Principal:	118235
Título de la propuesta o Adjudicación del Atlas:	REDD+ Pagos Basados en Resultados		
Dependencia del Atlas	CRI10		
Título del Proyecto Atlas- Producto Principal:	REDD+ Results Based Payments		
No. PNUD-GCF PIMS	6447		
Socio ejecutor	PNUD		

Producto del GCF/Actividad del Atlas	Parte responsable **(Agente Ejecutor del Atlas)**	**ID del fondo**	**Nombre del donante**	**Código de la cuenta presupuestaria del Atlas**	**Descripción del presupuesto de ATLAS**	**Cantidad Año 1 (USD)**	**Cantidad Año 2 (USD)**	**Cantidad Año 3 (USD)**	**Cantidad Año 4 (USD)**	**Cantidad Año 5 (USD)**	**Total (USD)**	***Nota presupuestaria:***
1.1: Asegurar la aplicación de las disposiciones de salvaguardias	**PNUD**	**66000**	**GCF**	71200	Consultores internacionales	83,000.00	43,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	150,000.00	*1*
				71300	Consultores locales	35,000.00	10,000.00	10,000.00			55,000.00	*2*
				71400	Servicios contractuales individuales	111,310.00	111,309.85	111,309.85	111,309.85	111,309.85	556,549.40	*3*
				71600	Viajes	30,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	390,000.00	*4*
				72500	Suministros	29,826.30	29,826.30				59,652.60	*5*
				73300	Alquiler y mantenimiento de Equipo de Tecnología de la Información	15,000.00					15,000.00	*6*

				72100	Servicios contractuales -Empresas	60,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	140,000.00	*7*
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	50,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	60,000.00	320,000.00	*8*
					TOTAL GCF Producto 1.1	**414,136.30**	**374,136.15**	**309,309.85**	**299,309.85**	**289,309.85**	**1,686,202.00**	
1.2: Monitoreo y reporte de la implementación de REDD+	**PNUD**	**66000**	**GCF**	71200	Consultores internacionales	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	75,000.00	*9*
				71400	Servicios contractuales – Individua	198,046.10	198,046.10	198,046.10	198,046.10	198,046.10	990,230.50	*10*
				71600	Viajes	34,000.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	170,000.00	*11*
				72500	Suministros	11,973.50					11,973.50	*12*
				72100	Servicios contractuales -Empresas	159,000.00					159,000.00	*13*
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	56,000.00	56,000.00	56,000.00	56,000.00	56,000.00	280,000.00	*14*
					TOTAL Producto GCF 1.2	**474,019.60**	**303,046.10**	**303,046.10**	**303,046.10**	**303,046.10**	**1,686,204.00**	
					TOTAL Producto 1 GCF	888,155.90	677,182.25	612,355.95	602,355.95	592,355.95	3,372,406.00	
2.1 Ampliar y mejorar el Programa de	**PNUD**	**66000**	**GCF**	61100	Costos salariales - Personal de NP	22,480.13	22,480.13	22,480.13	22,480.13	22,480.13	112,400.67	*15*
				61300	Sueldo y & Post Adj Cst-IP staff	69,055.64	51,336.08	35,309.21	35,309.21	35,309.21	226,319.33	*16*

Pago por Servicios Ambientales				71400	Servicios contractuales – Individua	28,868.80	28,868.80	28,868.80	28,868.80	28,868.80	144,344.00	*17*
				71200	Consultores internacionales	18,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00	*18*
				72100	Servicios contractuales -Empresas	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	400,000.00	*19*
				72640	Servicios contractuales -Empresas	6,219,962.80	6,219,962.80	6,219,962.80	6,219,962.80	6,220,462.80	31,100,314.00	*20*
				73300	Alquiler y mantenimiento de Equipo de Tecnología de la Información	97,500.00			62,500.00		160,000.00	*21*
				71200	Consultores internacionales	18,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00	*22*
				72500	Suministros	30,000.00					30,000.00	*23*
				71600	Viajes	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	55,000.00	*24*
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	55,000.00	*25*
				71400	Servicios contractuales – Individua	28,868.80	28,868.80	28,868.80	28,868.80	28,868.80	144,344.00	*26*
					TOTAL GCF Producto 2.1	**6,634,736.17**	**6,459,516.61**	**6,443,489.74**	**6,505,989.74**	**6,443,989.74**	**32,487,722.00**	
2.2 Ampliación y mejora del Pago Especial	**PNUD**	**66000**	**GCF**	61300	Sueldo y post adj Cst-IP staff	103,351.82	76,831.92	52,845.37	52,845.37	52,845.37	338,719.83	*27*
				72640	**Comp de servicios contractuales**	1,554,206.63	1,554,206.63	1,554,206.63	1,554,206.63	1,554,206.63	7,771,033.17	*28*

por Servicios Ambientales en Territorios Indígenas					**TOTAL GCF Producto 2.2**	**1,657,558.45**	**1,631,038.55**	**1,607,052.00**	**1,607,052.00**	**1,607,052.00**	**8,109,753.00**	
2.3 Prevención de incendios forestales	**PNUD**	**66000**	**GCF**	61300	Sueldo y post adj Cst-IP staff	103,351.82	76,831.92	52,845.37	52,845.37	52,845.37	338,719.83	*29*
				72640	**Servicios contractuales -comp**	1,554,206.83	1,554,206.83	1,554,206.83	1,554,206.83	1,554,206.83	7,771,034.17	*30*
					TOTAL GCF Producto 2.3	**1,657,558.65**	**1,631,038.75**	**1,607,052.20**	**1,607,052.20**	**1,607,052.20**	**8,109,754.00**	
					TOTAL GCF Producto 2	**9,949,853.27**	**9,721,593.91**	**9,657,593.94**	**9,720,093.94**	**9,658,093.94**	**48,707,229.00**	
PMC	**PNUD**	**66000**	**12526**	71200	Consultores internacionales	-		30,000.00		30,000.00	60,000.00	*31*
				71400	Servicios Contractuales – Individual	191,557.28	191,557.28	191,557.28	191,557.28	191,557.28	957,786.40	*32*
				71600	Viajes	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	15,000.00	*33*
				72100	Servicios Contractuales Compañía	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	10,000.00	*34*
				72200	Equipo y mobiliario	135,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00		175,000.00	*35*
				72500	Suministros	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	25,000.00	*36*
				72800	Equipo de tecnología de la información	20,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	50,000.00	*37*
				73300	Alquiler y mantenimient	25,000.00					25,000.00	*38*

					o de Equipo de la Tecnología de la Información							
				73400	Alquiler y mantenimiento de otros equipos	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	150,000.00	*39*
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	10,000.00	10,000.00	10,000.00	2,213.60	10,000.00	42,213.60	*40*
				74596	Servicios a los proyectos - GOE para el CO	105,901.60	105,901.60	105,901.60	105,901.60	105,901.60	529,508.00	*41*
					TOTAL GCF Gestión de proyectos	**527,458.88**	**377,458.88**	**397,458.88**	**354,672.48**	**382,458.88**	**2,039,508.00**	
				TOTAL DEL PROYECTO		**11,365,468.05**	**10,776,235.04**	**10,667,408.77**	**10,677,122.37**	**10,632,908.77**	**54,119,143.00**	

Notas del presupuesto	**Descripción**
1	**Consultores internacionales:** Acuerdo con un centro regional para el apoyo a las cuestiones de género (40K distribuidos por igual en 5 años); Experto en pueblos indígenas (40K el primer año y 15K el segundo año); Experto en evaluaciones selectivas de riesgos no identificados previamente y en la posterior aplicación de las medidas de mitigación de riesgos identificadas (15K el primer año y 15k el segundo año); Experto en la participación de los interesados (10K el primer año); consultor para revisar el MIRI y el SIS (10K primer año y 5K segundo año).
2	**Consultores locales:** Experto en cuestiones de género para apoyar la revisión del Plan de Acción de Género del proyecto y apoyar la elaboración de la base de referencia y los indicadores del Plan de Acción de género de la estrategia nacional de REDD (20.000 el primer año, 10.000 el segundo y 10.000 el tercero); Experto para examinar y proponer mejoras en las plataformas SIS y MIRI (15.000 el primer año);
3	Especialista nacional junior para apoyar las salvaguardias y las cuestiones sociales (coordinador) Q3 - SB3; Especialista nacional junior para apoyar las salvaguardias y las cuestiones sociales (coordinador) SB3; Experto nacional en pueblos indígenas- SB2; Técnico junior en gestión de conocimientos
4	Viajes y dietas para los procesos de consulta del plan indígena, PAG, Plan de participación de los interesados, revisión del SIS y el MIRI (considerando pocos viajes el primer año debido a COVID 19)
5	Suministros de bioseguridad para la protección contra COVID-19
6	Licencia para MIRI y SIS. La cuenta 73310 se refiere a compra y mantenimiento de software.

7	Materiales audiovisuales y de comunicación; empresa externa para la evaluación de las estructuras de gestión de los PI según la ESMF
8	Capacitación, Talleres y Conferencias para los procesos de consulta del plan indígena, PAG, Plan de participación de los interesados, revisión del SIS y el MIRI (considerando el primer año pocos viajes debido a COVID 19)
9	**Consultores internacionales:** Experto en MRV bajo la lista del GPN
10	Especialista en teledetección Q3 - SB3; Especialista en REDD MRV SB4-Q3; Ingeniero forestal 1; Ingeniero forestal 2 datos de referencia; Asesor jurídico Jr
11	Viajes y DSA
12	Suministros de bioseguridad para la protección contra COVID-19
13	Verificación de los informes de resultados del JNR REED; Validación y verificación de los proyectos ART/TREES
14	Capacitación, talleres y conferencias
15	**Servicios de apoyo técnico** CO: Asesoramiento técnico al equipo del proyecto sobre la facilitación de los procesos de colaboración entre múltiples interesados, según sea necesario para la ejecución del proyecto; Apoyo metodológico y orientación para ayudar a convocar y facilitar los procesos dentro de los sectores agrícola y ambiental en Costa Rica; Enlace técnico con el sistema de monitoreo del cambio de uso de la tierra dentro de los paisajes de producción (MOCUPP) para apoyar las cadenas de suministro libres de deforestación dentro de los paisajes objetivo; Asesoramiento sobre estrategias de reducción del riesgo de desastres para el equipo del proyecto; Servicios de asesoramiento político para la participación del equipo del proyecto con las autoridades nacionales a nivel ministerial o superior.
16	**Asesoramiento técnico y servicios de apoyo** para el monitoreo, la presentación de informes y la verificación; Asesoramiento estratégico para cumplir los requisitos legales de las normas para los mercados de carbono en consonancia con las directrices y principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Aplicación de salvaguardias; Elaboración y aplicación de una estrategia diversificada para la captación de recursos basada en asociaciones internacionales en consonancia con los principios de San José, incluido el apoyo para la elaboración de acuerdos entre compradores; Planificación del uso del pago basado en los resultados de REDD+, incluido el apoyo a la puesta en marcha del "acuerdo de pago basado en resultados"; Apoyo a la participación, sensibilización y creación de capacidad de las partes interesadas que sean sensibles a las cuestiones de género y socialmente inclusivas, desarrollo de un consenso basado en una visión compartida y elaboración de un plan de comunicación, entre otras cosas; Facilitar un intercambio Sur-Sur sobre REDD+ con otros países apoyados por el PNUD; Apoyo a la elaboración de informes y eventos sobre la puesta en marcha de sistemas de información de salvaguardias
17	Experto nacional en apoyo a la vigilancia de los ABPR
18	Experto internacional para apoyar la presentación de informes sobre los ABPR
19	Asesor independiente para validar la metodología y la verificación de los resultados en el marco de la ABPR
20	Acuerdo de pago basado en resultados (ABPR)
21	Licencia de acceso a las imágenes y asesoría en MRV (62.500 USD año 2021 y año 2024); Compra de plataformas virtuales para el plan de formación (35K)
22	Experto internacional para apoyar la presentación de informes sobre la ABPR
23	Suministros de bioseguridad para la protección contra COVID-19
24	Talleres para viajes para creación de capacidad para los regentes y el personal de la FONAFIFO en todos los requisitos del acuerdo PBR
25	Creación de capacidad para los regentes y el personal de la FONAFIFO en todos los requisitos del acuerdo PBR
26	Experto nacional en apoyo a la vigilancia de los APBR
27	**Asesoramiento técnico y servicios de apoyo** para el monitoreo, la presentación de informes y la verificación; Asesoramiento estratégico para cumplir los requisitos legales de las normas para los mercados de carbono en consonancia con las directrices y principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Aplicación de salvaguardias; Elaboración y aplicación de una estrategia diversificada para la captación de recursos basada en asociaciones internacionales en consonancia con los principios de San José, incluido el apoyo para la elaboración de acuerdos entre compradores; Planificación del uso del pago basado en los resultados de REDD+, incluido el apoyo a la puesta en marcha del "acuerdo de pago basado en resultados"; Apoyo a la participación, sensibilización y creación de capacidad de las partes interesadas que sean sensibles a las cuestiones de género y socialmente inclusivas, desarrollo de un consenso basado en una visión compartida y elaboración de un plan de comunicación, entre otras cosas; Facilitar un intercambio Sur-Sur sobre REDD+ con otros países apoyados por el PNUD; Apoyo a la elaboración de informes y eventos sobre la puesta en marcha de sistemas de información de salvaguardias
28	**Acuerdo de pago basado en resultados** (APBR)

29	**Asesoramiento técnico y servicios de apoyo** para el monitoreo, la presentación de informes y la verificación; Asesoramiento estratégico para cumplir los requisitos legales de las normas para los mercados de carbono en consonancia con las directrices y principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Aplicación de salvaguardias; Elaboración y aplicación de una estrategia diversificada para la captación de recursos basada en asociaciones internacionales en consonancia con los principios de San José, incluido el apoyo para la elaboración de acuerdos entre compradores; Planificación del uso del pago basado en los resultados de REDD+, incluido el apoyo a la puesta en marcha del "acuerdo de pago basado en resultados"; Apoyo a la participación, sensibilización y creación de capacidad de las partes interesadas que sean sensibles a las cuestiones de género y socialmente inclusivas, desarrollo de un consenso basado en una visión compartida y elaboración de un plan de comunicación, entre otras cosas; Facilitar un intercambio Sur-Sur sobre REDD+ con otros países apoyados por el PNUD; Apoyo a la elaboración de informes y eventos sobre la puesta en marcha de sistemas de información de salvaguardias
30	**Acuerdo de pago basado en resultados** (APBR)
31	**Consultor internacional**: para la evaluación intermedia y final Enero 2023, septiembre 2026
32	**Contratos de servicios:** experto en salvaguardias ambientales y sociales de la PMU USD216.7K, asesor de comunicación de la PMU USD216.7, asistente de compras y administración de la PMU USD 144.3K; coordinador general de la PMU USD 380K
33	**Viajes**: viajes en equipo
34	**Empresas de contratos de servicios:** auditorías externas
35	**Equipo y mobiliario**: equipo y mobiliario para las oficinas de proyectos y las oficinas de FONAFIFO, y compra de dos vehículos para el proyecto
36	**Suministros:** suministros para el PMU
37	Equipo de tecnología de la información: compra de equipo de tecnología de la información
38	**Alquiler y mantenimiento de equipo informático**
39	**Alquiler y mantenimiento de otros equipos:** mantenimiento de vehículos, combustible y estacionamiento
40	**talleres:** talleres y capacitación para el PMU
41	Prestación del siguiente **Servicio de Apoyo Administrativo**: Adquisición de bienes y servicios, Servicios de apoyo financiero, Servicios de Recursos Humanos y Servicios de Administración y Logística

X. CONTEXTO LEGAL

Cuando el país haya firmado el Acuerdo Básico de Asistencia Estándar (SBAA)

Este documento de proyecto será el instrumento a que se refiere el Artículo 1 del Acuerdo Básico de Asistencia Estándar entre el Gobierno de (país) y el PNUD, firmado el (fecha). Todas las referencias en el SBAA a "Organismo de ejecución" se considerarán como referidas a "Socio Ejecutor".

Este proyecto será ejecutado por [nombre de la entidad] ("socio ejecutor") de conformidad con su reglamento financiero, sus normas, prácticas y procedimientos sólo en la medida en que no contravengan las Normas y principios de la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un socio ejecutor no proporcione la orientación necesaria para garantizar la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

Las designaciones empleadas y la presentación del material en este mapa no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas o del PNUD en relación con la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona o de sus autoridades, ni en relación con la delimitación de sus fronteras o límites.

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

PNUD (DIM)

1. El PNUD, en su calidad de socio ejecutor, cumplirá las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS).

2. El PNUD, en su calidad de socio ejecutor, hará todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilice para prestar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los destinatarios de cualquier suma proporcionada por el PNUD en virtud del presente documento no figuren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). La lista puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos que se celebren en el marco del presente documento de proyecto.

3. La sostenibilidad social y ambiental se mejorará mediante la aplicación de las normas sociales y ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses) y el correspondiente mecanismo de rendición de cuentas (http://www.undp.org/secu-srm).

4. El PNUD, como socio ejecutor: a) realizará las actividades relacionadas con los proyectos y programas de manera compatible con las normas sociales y ambientales del PNUD, b) aplicará todo plan de gestión o mitigación preparado para que el proyecto o programa cumpla con dichas normas, y c) participará de manera constructiva y oportuna en la resolución de las inquietudes y quejas que se planteen a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD tratará de asegurar que las comunidades y otros interesados en los proyectos estén informados del Mecanismo de Rendición de Cuentas y tengan acceso a él.

5. En la ejecución de las actividades previstas en este documento de proyecto, el PNUD, en su calidad de socio ejecutor, tramitará toda denuncia de explotación y abuso sexuales ("SEA") y de acoso sexual ("SH") de conformidad con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos.

6. Todos los signatarios del Documento de Proyecto cooperarán de buena fe con cualquier ejercicio de evaluación de cualquier programa o proyecto relacionado con los compromisos o el cumplimiento de las normas sociales y ambientales del PNUD. Esto incluye proporcionar acceso a los lugares del proyecto, al personal pertinente, a la información y a la documentación.

7. El PNUD, en su calidad de socio ejecutor, velará por que las siguientes obligaciones sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y subreceptor:

    a. De conformidad con el artículo III de la SBAA, la responsabilidad de la seguridad de cada parte responsable, subcontratista y subreceptor y de su personal y bienes, y de los bienes del PNUD bajo la custodia de dicha parte responsable, subcontratista y subreceptor, recae en dicha parte responsable, subcontratista y subreceptor. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y subreceptor deberá:
        i. establecer un plan de seguridad apropiado y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde se lleva a cabo el proyecto;
        ii. asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de dicha parte responsable, del subcontratista y del subreceptor, y la plena aplicación del plan de seguridad.

    b. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al mismo cuando sea necesario. El hecho de no mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en el presente documento se considerará como un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, del subcontratista y del subreceptor en virtud del presente Documento de Proyecto.

    c. En el desempeño de las actividades en el marco de este proyecto, el PNUD, en su calidad de socio ejecutor, se asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, subreceptores y otras entidades que participen en el proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y toda persona que preste servicios para ellos, de que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuados y apropiados para prevenir y/o abordar la SEA y el SH.

    d. Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor tomará las medidas apropiadas para impedir el uso indebido de los fondos, el fraude o la corrupción, por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o programa o en la utilización de los fondos del PNUD. Se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción y antifraude estén en vigor y se apliquen a toda la financiación recibida del PNUD o por conducto de éste.

    e. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y subreceptor: a) Política del PNUD sobre fraude y otras prácticas corruptas y b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor acepta los requisitos de los documentos anteriores, que forman parte integrante de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

    f. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD llevará a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los programas y proyectos del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor prestará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición de personal, documentación pertinente y la concesión de acceso a sus locales (y a los de sus consultores, subcontratistas y subreceptores), para los fines de la investigación, en los momentos y condiciones razonables que sean necesarios. En caso de que exista una limitación para cumplir esta obligación, el PNUD consultará con ella para encontrar una solución.

g. Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor informará sin demora al PNUD como socio ejecutor en caso de cualquier incidencia de uso inapropiado de los fondos o de alegaciones creíbles de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

   Cuando tenga conocimiento de que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de una investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y subreceptor informará al Representante Residente/Jefe de Oficina del PNUD, quien a su vez informará sin demora a la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD. Ésta informará periódicamente al jefe del PNUD en el país y a la OAI sobre la situación y las medidas relativas a dicha investigación.

h. El PNUD tendrá derecho a que la parte responsable, el subcontratista o el subreceptor reembolse los fondos que se hayan utilizado indebidamente, incluso mediante fraude o corrupción, o que se hayan pagado de otra manera que no sea de conformidad con los términos y condiciones del presente Documento de Proyecto. Dicha cantidad podrá ser deducida por el PNUD de cualquier pago que se deba a la parte responsable, al subcontratista o al subreceptor en virtud de este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de dicha cantidad por parte del PNUD no disminuirá ni reducirá las obligaciones de ninguna parte responsable, subcontratista o subreceptor en virtud del presente Documento de Proyecto.

   En los casos en que esos fondos no se hayan reembolsado al PNUD, la parte responsable, el subcontratista o el subreceptor conviene en que los donantes al PNUD (incluido el Gobierno) cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de los fondos para las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán recurrir a esa parte responsable, subcontratista o subreceptor para recuperar los fondos que el PNUD determine que se han utilizado indebidamente, incluso mediante fraude o corrupción, o que se han pagado de otra manera que no sea de conformidad con las condiciones del Documento de Proyecto.

   Nota: Se considerará que el término "Documento de Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento de Proyecto, incluidos aquellos con partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

i. Cada contrato emitido por la parte responsable, el subcontratista o el subreceptor en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una disposición en la que se establezca que no se han dado, recibido o prometido honorarios, gratificaciones, descuentos, obsequios, comisiones u otros pagos distintos de los que figuran en la propuesta en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, y que el receptor de los fondos de éste cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

j. En caso de que el PNUD remita a las autoridades nacionales competentes para que adopten las medidas jurídicas apropiadas en relación con cualquier presunta irregularidad relacionada con el proyecto o programa, el Gobierno se asegurará de que las autoridades nacionales competentes investiguen activamente la misma y adopten las medidas jurídicas apropiadas contra todas las personas que se determine que han participado en la irregularidad, y recuperen y devuelvan al PNUD los fondos recuperados.

k. Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en la presente sección titulada "Gestión de riesgos" se transmitan a sus subcontratistas y subreceptores y de que todas las cláusulas de la presente sección titulada "Cláusulas estándar de gestión de riesgos" se reflejen adecuadamente, *mutatis mutandis*, en todos sus subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XII. PAGOS BASADOS EN RESULTADOS REDD+, REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL GCF

Los términos de referencia[49] del Programa Piloto del GCF para la PBR de REDD+ incluyen requisitos que son específicos de la PBR de REDD+. Además, la Junta del GCF aprobó la Propuesta de Financiación FP144 con una serie de condiciones que también se especifican en la FAA firmada por el PNUD. Todas ellas se enumeran a continuación. Al firmar este documento de proyecto, la República de Costa Rica y el PNUD aceptan estos requisitos.

Uso de los fondos del GCF

El PNUD administrará y utilizará los fondos del GCF de conformidad con la propuesta de financiación, la FAA y los términos de referencia del Programa Piloto del GCF para los pagos basados en los resultados de REDD+ en reconocimiento del logro del volumen de Reducción de Emisiones (ER, por sus siglas en inglés) del GCF.

La República de Costa Rica, a través de su Ministro de Ambiente y Energía, confirma que ninguna otra parte, excepto la República de Costa Rica, tiene una reclamación en competencia con el volumen de RE del GCF para las que se hacen o se hicieron las PBR de REDD+.

La República de Costa Rica, por conducto de su Ministro de Medio Ambiente y Energía, se encarga de ello y el PNUD lo supervisará:

(i) El volumen de RE del GCF pagadas por el Fondo se registrará en el Centro de Información ("Info hub") al recibir la PBR de REDD+, así como en el registro provisional del receptor, que será sustituido por el Registro Nacional del Sistema Métrico de Cambio Climático bajo la gestión del Ministerio de Medio Ambiente y Energía del país receptor, que hace un seguimiento de las reducciones de las emisiones y los pagos correspondientes para garantizar que no se produzca un doble pago o utilización pasada o futura de dichas RE;

(ii) El volumen de RE del GCF ya no es elegible para la PBR de REDD+ en el marco de la solicitud de propuesta (RfP, por sus siglas en inglés) o del GCF de cualquier otro mecanismo sucesor del mismo, o en cualquier otro arreglo o programa de REDD+; y

(iii) El Receptor retira el volumen de RE del GCF y no vende, transfiere, pretende vender o transferir o utilizar de otro modo el volumen de RE del GCF para ningún propósito que no esté establecido en esta FAA (por ejemplo, mediante compensación o de otro modo).

La República de Costa Rica debe abordar y respetar las Salvaguardias de Cancún y seguir informando a la CMNUCC a través del Resumen de Información sobre Salvaguardias (SOI).

La República de Costa Rica autoriza al PNUD y al GCF a monitorear el uso de los ingresos del GCF de conformidad con la propuesta de financiación aprobada que figura en el acuerdo de actividades financiadas y prestará un apoyo razonable para cooperar con el PNUD y el GCF en la realización de esa supervisión.

Si el GCF determina que las actividades pasadas o cualquier parte de ellas que condujeron al volumen de RE del GCF para las que se hizo la PBR de REDD+, se han realizado o se han realizado de manera incompatible con los requisitos de la Solicitud de propuesta (RfP, por sus siglas en inglés) (incluido el cumplimiento de las normas de salvaguardia ambiental y social), Política de Género, Política de Pueblos Indígenas y Política sobre Prácticas Prohibidas, así como las Salvaguardias de Cancún), entonces el PNUD podrá ejercer los siguientes recursos en beneficio del GCF, mediante notificación a la República de Costa Rica y al GCF:

[49] https://www.greenclimate.fund/documents/20182/1203466/Terms_of_reference_for_the_pilot_programme_for_REDD__results-based_payments.pdf/e26651fc-e216-c8b0-55a1-8eea16a90f39

(i) solicitar a la República de Costa Rica la devolución de la totalidad o parte de los fondos del GCF desembolsados en virtud del presente Acuerdo; y
(ii) en caso de que el reembolso debido sea insuficiente, cuando sea factible, ordenar a la República de Costa Rica que indique al Receptor que reserve las RE adicionales que cumplan con los requisitos del RfP pagados por el Fondo, además del volumen de RE del GCF, y que proporcione pruebas apropiadas de dicha acción a través del Centro de Información;

En el caso de que el remedio establecido anteriormente sea inadecuado, el GCF tendrá derecho a aplicar los fondos del GCF ya pagados en virtud del presente Acuerdo como crédito contra los futuros fondos de los PBR de REDD+ del GCF que el Fondo pague a la República de Costa Rica de conformidad con los PBR o con cualquier otro mecanismo de PBR de REDD+ del GCF que lo sustituya (ya sea a través del PNUD o de una entidad acreditada diferente que sea aceptable para el Fondo);

El GCF o un tercero aceptable para el GCF tendrá el derecho, a su sola discreción, de asumir la posición contractual del PNUD en virtud del Documento de Proyecto para ejercer recursos contra la República de Costa Rica o para continuar la operación de la Actividad financiada, en caso de un evento de incumplimiento del PNUD, la terminación del AMA, y/o al caducar la condición de acreditación del PNUD.

La República de Costa Rica cooperará en el ejercicio efectivo de los derechos antes mencionados por el CGF.

La Entidad Acreditada se asegurará de que:
a) Los fondos del GCF se utilizan exclusivamente para financiar los gastos admisibles, de conformidad con el presente Acuerdo y la propuesta de financiación, y según se especifique en el presupuesto; y
b) Todos los gastos elegibles se acumularán y todas las actividades de la actividad financiada se completarán antes de la fecha de finalización.

Modificaciones en las actividades financiadas.

El PNUD informará al GCF lo antes posible de toda modificación propuesta de la actividad financiada que pudiera razonablemente constituir un cambio importante, y solicitará las instrucciones del GCF sobre las medidas necesarias que deben adoptarse para hacer frente a ese hecho o para efectuar esa modificación propuesta, lo que puede entrañar la solicitud de una nueva carta de no objeción y/o una nueva aprobación de la Junta.

Calendario de presentación de informes, monitoreo y evaluación; revisiones; controles ad hoc

El GCF tendrá derecho a realizar verificaciones, evaluaciones y/o investigaciones ad hoc con respecto a las actividades pasadas que fueron realizadas por la República de Costa Rica y que han llevado/generado el volumen de RE del GCF para las que se concedió los PBR de REDD+.
La República de Costa Rica cooperará con el GCF, en caso de que ejerza sus derechos para realizar verificaciones, evaluaciones y/o investigaciones ad hoc en la República de Costa Rica.
Con respecto a las actividades anteriores que dieron lugar al volumen de RE del GCF, el GCF puede iniciar cualquiera de esas verificaciones y evaluaciones ad hoc durante la vida del proyecto.
El PNUD informará sobre la actividad financiada de conformidad con un modelo simplificado de IAP establecido por el GCF.

Declaraciones, garantías y pactos adicionales del PNUD

El PNUD representa y garantiza que:
(a) No hay eventos o circunstancias de los que la Entidad Acreditada sea o debiera haber sido razonablemente consciente que puedan interferir sustancialmente con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, el AMA o con la ejecución de la Actividad Financiada, o que pongan en peligro de alguna otra manera el logro de cualquier objetivo, resultado o producto de la Actividad Financiada y los objetivos de la RfP

(b) El Documento de Proyecto permanece en vigor, y los fondos del GCF se utilizan de manera coherente con la RfP, la Propuesta de Financiación, el Documento de Proyecto y el presente Acuerdo;
(c) No se ha producido ningún caso de incumplimiento con respecto al presente Acuerdo, y no se ha producido ningún caso de incumplimiento o evento equivalente que continúe en el marco del Documento de Proyecto;
(d) Ninguna otra parte, aparte del receptor, tiene una reclamación en competencia con el volumen de RE del GCF para el que se hace o se hizo los PBR de REDD+;
(e) Toda información fáctica proporcionada por ella al Fondo como parte de la propuesta de financiación, o de otro modo de conformidad con el párrafo 18 de la propuesta de financiación, es, según su conocimiento, verdadera y exacta en todos los aspectos materiales;
(f) Ninguna de las actividades que dieron lugar al volumen de RE del GCF para el que se solicita y realiza la PIR de REDD+ se ejecutó de manera incompatible con las políticas y procedimientos propios de la Entidad Acreditada, lo que permitió a ésta cumplir con los estándares, la Política de Pueblos Indígenas, la Política de Género Actualizada y las salvaguardias pertinentes para REDD+, incluidas las Salvaguardias de Cancún;
(g) Los fondos del GCF se utilizan y las actividades se ejecutan de manera coherente con la propuesta de financiación;
(h) Sobre la base de su diligencia debida, las actividades que dieron lugar al volumen de RE del GCF para el que se solicita y se hace los PBR de REDD+ se han ejecutado de manera compatible con (y no se han producido prácticas incompatibles con) los requisitos establecidos en el propio marco normativo de la Entidad Acreditada, incluidas las políticas de la Entidad Acreditada que tratan de las prácticas prohibidas y el blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo (AML/CFT), que son sustancialmente coherentes con los principios de la Política sobre prácticas prohibidas y la Política AML/CFT; y
(i) La Entidad Acreditada ha llevado a cabo todas las diligencias necesarias para garantizar que la actividad financiada cumpla en todo momento con su propia política de género y con la política sobre pueblos indígenas, que son equivalentes a la Política de Género y la Política sobre Pueblos Indígenas actualizadas.

A partir de la fecha del desembolso y de la fecha de cada desembolso de la Cuota de la Entidad Acreditada, la Entidad Acreditada representa y garantiza que la Actividad Financiada se está llevando a cabo en cumplimiento del RfP, la Propuesta de Financiación, la AMA y el presente Acuerdo.

El PNUD se compromete a que, a partir de la fecha de entrada en vigor:

(a) Exigir, monitorear y hacer cumplir por contrato que i) el volumen de RE del GCF para esas RE se registre en el Centro de Información, así como en el registro provisional del receptor, que se sustituirá por el Registro Nacional del Sistema Métrico de Cambio Climático bajo la dirección de la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Energía del país receptor; ii) El volumen de RE del GCF ya no podrá ser objeto de PBR en el marco del GCF o en cualquier otro arreglo; y iii) el país receptor retirará el volumen de RE del GCF y no las transferirá ni las utilizará de otro modo, incluida la compensación;
(b) Asegurarse de que no se transfieran más fondos del GCF al Receptor ni se gasten o desembolsen para la actividad financiada, si se ha producido un incumplimiento en virtud del Documento de Proyecto, hasta que se haya subsanado el incumplimiento a satisfacción de la Entidad Acreditada de conformidad con el Documento de Proyecto;
(c) En caso de que la Entidad Acreditada introduzca o acuerde de otro modo cualquier enmienda o modificación con respecto al Documento de Proyecto, informe de tal hecho y proporcione al Fondo las copias ejecutadas de dicha enmienda o modificación dentro de los diez (10) días naturales siguientes a su ejecución. Para evitar dudas, la Entidad Acreditada se asegurará de que dicha enmienda o modificación no contravenga los términos y condiciones previstos en el presente Acuerdo, el AMA y la RfP;

(d) Informar al Receptor de y, según proceda, proporcionar en el Documento de Proyecto los requisitos de la RfP y del presente Acuerdo, incluidos los requisitos de la Cláusula 4;

(e) Adoptar y/o poner en práctica cualquier medida adecuada para asegurar que la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales derivados de la actividad financiada cumpla en todo momento con las recomendaciones, requisitos y procedimientos establecidos en el Informe sobre Salvaguardias Ambientales y Sociales, Procedimiento de Evaluación Ambiental y Social (SESP), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) (anexo VI de la Propuesta de Financiación), y el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPI) (anexo XIII de la Propuesta de Financiación), que fueron proporcionados por la Entidad Acreditada al Fondo antes de la Decisión de Aprobación, y no asignará, enmendará, derogará o dispensará ninguna disposición de estos documentos sin la aprobación previa del Fondo;

(f) Asegurarse de que el Receptor obtenga todas las licencias o autorizaciones ambientales necesarias, así como los terrenos y derechos sobre los mismos que se requieran para llevar a cabo la actividad financiada de conformidad con las leyes pertinentes, incluidas las escrituras de donación o cesión de derechos de uso de la tierra que no sean objeto de indemnización, y presentar sin demora al Fondo, cuando éste lo solicite, pruebas, en forma y fondo, satisfactorias para el Fondo, de que dichas licencias, autorizaciones, terrenos y derechos sobre los mismos están disponibles para los fines de la actividad financiada;

(g) Adoptar y/o establecer todas las medidas adecuadas y dedicar los recursos financieros, humanos y de otro tipo necesarios para garantizar que la actividad financiada cumpla en todo momento con las recomendaciones y requisitos del plan de acción en materia de género ("**GAP, por sus siglas en inglés**") proporcionado por la Entidad Acreditada al Fondo como parte de la propuesta de financiación, que deberá cumplir con la propia política de género de la Entidad Acreditada, que es equivalente a la Política de Género Actualizada, y el PAG no será enmendado, abrogado o renunciado sin la aprobación previa por escrito del Fondo;

(h) Dedicar los recursos financieros, humanos y de otra índole necesarios, según proceda, para cumplir con sus propias normas, políticas y procedimientos que le permitan cumplir con los principios y requisitos de la Política de Género Actualizada adoptada por el Fondo en la Decisión B.24/12 (anexo XXIII), en la medida en que sea compatible con la AMA;

(i) Asegurarse de que los fondos del GCF no apoyen o financien, directa o indirectamente, ninguna actividad con riesgos ambientales y sociales potenciales que sean equivalentes a la categoría A de conformidad con las categorías de riesgos ambientales y sociales que se lleven a cabo como parte de la utilización de los fondos del GCF;

(j) Antes de iniciar cualquier actividad en la que se puedan aplicar las normas de salvaguardias de la Entidad Acreditada en relación con los pueblos indígenas y/o el patrimonio cultural, la Entidad Acreditada presentará al Fondo el plan pertinente para los pueblos indígenas, el plan para el patrimonio cultural u otra medida de mitigación apropiada, incluso en relación con la distribución de beneficios y/o un mecanismo de reclamación, cuando proceda, y también proporcionará al Fondo pruebas, a satisfacción del Fondo, de que se ha obtenido el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas a los efectos de las actividades pertinentes;

(k) Aplicar, de acuerdo con sus propias políticas y procedimientos, sus propios principios y estándares fiduciarios relacionados con el AML/CFT en la implementación de la Actividad Financiada;

(l) En caso de que cambie el representante autorizado para firmar la solicitud de desembolso, proporcionar, junto con la solicitud de desembolso, pruebas, a satisfacción del Fondo, de la autoridad de esa persona o personas autorizadas para firmar cada solicitud de desembolso, y la correspondiente muestra de firma autenticada de esa persona; y

(m) Asegurar y confirmar en cada solicitud de financiación anticipada que los ingresos del fondo soberano se utilizan y la actividad financiada se ejecuta de manera coherente con la propuesta de financiación, el presente Acuerdo y el párrafo 14 de la propuesta de financiación anticipada

Eventos de incumplimiento

Los siguientes hechos constituirán un caso de incumplimiento del Acuerdo de Actividades Financiadas del PNUD con el GCF:

(a) El PNUD ha incumplido, en cualquier aspecto material, o ha dejado de cumplir en cualquier aspecto material, cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo (incluidas, entre otras, la falsificación y el incumplimiento de las garantías, y el incumplimiento de cualquier pacto);

(b) El Receptor no ha cumplido, en ningún aspecto material, o no ha cumplido en ningún aspecto material, ninguna de las obligaciones que le incumben en virtud del Documento de Proyecto que ha suscrito con la Entidad Acreditada (incluidas, entre otras, la falsificación y el incumplimiento de las garantías, y el incumplimiento de -cualquier pacto);

(c) Si se ha producido un caso de incumplimiento, de conformidad con los términos del acuerdo o acuerdos pertinentes, en virtud de: i) el AMA; o ii) cualquier otro acuerdo de actividad financiada suscrito entre las Partes;

(d) La Entidad Acreditada no ha tomado oportunamente las medidas necesarias instruidas por el Fondo, de acuerdo con la Cláusula 4.11 de este Acuerdo y la Cláusula 11.03 del AMA;

(e) El Fondo determina que las actividades pasadas o cualquier parte de ellas que condujeron al volumen de RE del GCF para las cuales se hizo los PBR de REDD+, se han implementado o se han implementado de manera incompatible con los requisitos establecidos en el párrafo 18 de la RfP (incluyendo el cumplimiento de los estándares de Salvaguardia Ambiental y Social, la Política de Género Actualizada, la Política sobre Pueblos Indígenas y la Política sobre Prácticas Prohibidas); y

(f) la Entidad Acreditada, y/o el Receptor utiliza el Producto del GCF o realiza la Actividad Financiada de forma distinta al cumplimiento de la RfP, la Propuesta de Financiación y el presente Acuerdo (incluyendo, entre otros, los casos en que el Receptor grava, vende, transfiere o pretende vender o transferir el volumen de RE del GCF a un tercero o a favor de éste).

Remedios y consecuencias del incumplimiento.

En un evento de incumplimiento descrito anteriormente, el GCF puede:

a) Exigir al PNUD que subsane ese caso de incumplimiento en un plazo razonable establecido por el Fondo a su entera discreción;

b) Por aviso al PNUD:

   i. solicitar al PNUD el reembolso de la totalidad o parte de los ingresos del GCF desembolsados en virtud del presente Acuerdo; y/o

   ii. En el caso de que el reembolso debido en virtud de la cláusula 9.02 b) i) sea parcial o totalmente insuficiente y, cuando sea factible, exigir a la Entidad Acreditada que: 1) ordene al Receptor que reserve las RE adicionales que cumplan los requisitos de la RfP como pagadas por el GCF, además del volumen de RE del GCF, proporcione pruebas apropiadas de dicha acción a través del Centro de Información y actualice el registro provisional del Receptor, que será sustituido por el Registro Nacional del Sistema Métrico de Cambio Climático bajo la gestión de la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Energía del País Anfitrión; y/o 2) notificar al Receptor de la reserva del Fondo de su derecho a aplicar los ingresos del GCF ya pagados en virtud del presente Acuerdo como crédito contra los futuros ingresos de los PBR de REDD+ del GCF que serán pagados al Receptor por el GCF en virtud del RfP o bajo una modalidad de reemplazo o sucesión del GCF (ya sea a través de la misma Entidad Acreditada o de una Entidad Acreditada diferente).

XIII. ANEXOS OBLIGATORIOS

Anexo A: Acuerdo sobre las actividades de financiación del GCF y notificación de su eficacia

Anexo B: Propuesta de financiación aprobada por la Junta del GCF

Anexo C: Carta de acuerdo entre el socio ejecutor y las Partes responsables

Annex D: Co-financiamiento (No aplica)

Anexo E: Calendario de ejecución de los proyectos

Anexo F: Plan de adquisiciones

Anexo G: Términos de referencia de la Junta y el equipo del proyecto

Anexo H: Procedimiento de selección de salvaguardias sociales y ambientales del PNUD (SESP) y Plan o marco de gestión ambiental y social (ESMP o ESMF), según proceda

Anexo I: Plan de participación de los interesados

Anexo J: Análisis de género y plan de acción

Anexo K: Registro de riesgos del PNUD

Anexo L: Carta del gobierno solicitando el Servicio de Apoyo del PNUD

Anexo M: Microevaluación del HACT y evaluación de la capacidad de los asociados

Anexo N: Acuerdo de pagos basados en resultados

Anexo O: Informe sobre la garantía de calidad de los proyectos del PNUD (se completará en el sistema de planificación institucional en línea del PNUD, no es necesario adjuntarlo como documento aparte)

Anexo P: Planes de monitoreo y evaluación

Anexo A: Acuerdo sobre las actividades de financiación del GCF y notificación de su eficacia

Anexo B: Propuesta de financiación aprobada por la Junta del GCF

Anexo C: Carta de acuerdo entre el socio ejecutor y las Partes responsables

NO.

Anexo D: Cofinanciamiento **N/A**

Anexo E: Calendario de ejecución de los proyectos

Año	**2021**				**2022**				**2023**				**2024**				**2025**			
Tarea	**Q1**	**Q2**	**Q3**	**Q4**	**Q5**	**Q6**	**Q7**	**Q8**	**Q9**	**Q10**	**Q11**	**Q12**	**Q13**	**Q14**	**Q15**	**Q16**	**Q17**	**Q18**	**Q19**	**Q20**
Producto 1. Se establecen condiciones propicias para la implementación efectiva de REDD+.																				
Actividad 1.1 Asegurar la implementación de las disposiciones de las salvaguardas de REDD+	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 1.2. Monitoreo y presentación de informes sobre la aplicación de la REDD+	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Producto 2 - Pago por servicios ambientales (PSA) y lucha contra los incendios forestales																				
Actividad 2.1. Mejorar y ampliar el Programa de Pago por Servicios Ambientales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2.2. Ampliación y mejora del pago especial por servicios ambientales en los territorios indígenas					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2.3. Prevención de los incendios forestales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión de proyectos																				
Gestión de proyectos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Anexo F: Plan de adquisiciones

COMPONENTE	Descripción (título de la consultoría o compra)	Método	Presupuesto preparado por el Proyecto USD $	Código de cuenta	Fecha prevista para iniciar el proceso de adquisición	Duración estimada del contrato (meses)	Observaciones
1.1	Centro regional de género	Consultoría Individual (>0) - IC	$ 40,000.00	71200 IC	3/1/2021	60	
1.1	Experto internacional de los pueblos indígenas	Compra bajo el valor anual LTA	$ 55,000.00	71200 IC	1/1/2021	8	Ya hay un candidato en la lista de expertos en salvaguardias
1.1	IC para revisar el MIRI y el SIS	Consultoría Individual (>0) - IC	$ 15,000.00	71200 IC	7/1/2021	3	10K el primer año y 5K el segundo año
1.1	IC a desarrollar evaluaciones específicas relacionadas con riesgos desconocidos (incl. biodiversidad; comunidad, salud y seguridad; condiciones laborales; desplazamiento; prevención de la contaminación) y a aplicar medidas de riesgo	Consultoría Individual (>0) - IC	$ 30,000.00	71200 IC	7/1/2021	6	15K primer año para la evaluación y 15K segundo año para la aplicación de medidas
1.1	Plan de participación de los interesados del CI	Consultoría Individual (>0) - IC	$ 10,000.00	71200 IC	7/1/2021	3 meses	El primer año, en coordinación con el equipo de salvaguardias y el experto nacional e internacional en PI
1.1	Experto nacional en cuestiones de género	Consultoría Individual (>0) - IC	$ 40,000.00	71300 LC	4/1/2021	12	Seis meses iniciales para los exámenes de la estrategia y el proyecto GAP, y posteriormente apoyo a la aplicación de las medidas (20K el primer año + 10K el segundo y tercer año)

1.1	Movilización para llevar a cabo procesos de consulta	Viajes/ DSAs (71600)	$ 390,000.00	71600 Viajes	3/1/2021	60	Viajes y dietas para los procesos de consulta del plan indígena, PAG, Plan de participación de los interesados, revisión del SIS y el MIRI (considerando el primer año pocos viajes debido a COVID 19)
1.1	Desarrollo de contrato de materiales de socialización / audiovisuales / comunicaciones	Bienes y servicios estándar (> 150K) – ITB Concurso	$ 100,000.00	72100 Servicios por contrato-empresas	3/1/2021	60	
1.1	Consultor jurídico externo (evaluación de las estructuras de gestión de PI)	Consultoría empresarial (> 10K) - SDP Solicitud de Propuesta	$ 40,000.00	72100 Servicios por contrato-empresas	7/1/2021	5	Compañía Independiente
1.1	Suministros COVID-19	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 59,652.60	72500 suministros	3/1/2021	24	suministros para la protección contra COVID 19 en los años 1 y 2 50% y 50%
1.1	Desarrollo / actualización del sistema MIRI y SIS	Bienes y servicios estándar (10K-150K) - SDC Solicitud de Cotización	$ 15,000.00	73200 Licencia	7/1/2021		15K compra de licencia el primer año
1.1	Procesos de consulta y talleres	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 320,000.00	75700 Talleres	3/1/2021	60	Procesos de consulta del plan indígena, PAG, Plan de participación de los interesados, revisión del SIS y el MIRI (considerando el

							primer año pocos viajes debido a COVID 19)
1.2	Experto internacional MRV	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 75,000.00	71200 IC	4/1/2021		Bajo la lista GPN
1.2	Viajes y viáticos	Viajes / Viáticos (71600)	$ 170,000.00	71600 Viajes			
1.2	Verificación de reportes de resultados JNR REED	Contrato compañía directo	$ 34,000.00	72100 Servicios contractuales-empresas		3	
1.2	Validación y Verificación de proyectos ART/TREES	Compañía Consultora (> 10K) - SDP Solicitud de Propuesta	$ 125,000.00	72100 Servicios contractuales-empresas		4	
1.2	Suministros COVID-19	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 11,973.00	72500 suministros			
1.2	Capacitación, Talleres y Confer	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 280,000.00	75700 Talleres		60	
2.1	Licencia del EVMF para el acceso a las imágenes y asesoramiento sobre el MRV	Bienes y servicios estándar (K-	$ 125,000.00	73300 Alquileres &		60	

		150K) – ITB Invitación para concursar		mantenimiento de Equipo de Tec de la Inf			
2.1	Experto internacional para apoyar la presentación de informes sobre los APBR	Consultoría individual (>0) – IC	$ 30,000.00	71200 IC		5	18K primer año + 3K resto de los años
2.1	Plan de fortalecimiento de capacidades – viajes Plan de creación de capacidad - viajes	Viajes / Viáticos(71600)	$ 55,000.00	71600 Viajes		60	
2.1	Asesor independiente para la validación de la metodología APBR y la verificación de los resultados	Bienes y servicios estándar (10K-150K) - SDC Solicitud de Cotización	$ 400,000.00	72100 Compañías de servicios por contratos		60	
2.1	Plan de construcción de capacidades-suministros COVID-19 Plan de creación de capacidad - Suministros de COVID-19	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 30,000.00	72500 suministros		60	
2.1	Plan de creación de capacidad - Plataformas informáticas	Bienes y servicios estándar (10K-150K) - SDC Solicitud de Cotización	$ 35,000.00	73300 Alquileres & mantenimiento de Equipo de Tec de la Inf		60	
2.1	Plan de creación de capacidad - Talleres	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 55,000.00	75700 Talleres		60	

PMC	Evaluación a la mitad y final del proyecto	Consultoría individual (>0) – IC	$ 50,000.00	71200 IC	1/1/2023	6	Enero 2023 y Setiembre 2026
PMC	Auditorías externas	Compañía Consultora (> 10K) - SDP Solicitud de Propuesta	$ 10,000.00	72100 C Compañías de servicios por contratos	12/1/2021	3	Cada año al final del año
PMC	Compra de equipo y mobiliarios para oficina FONAFIFO	Bienes y servicios estándar (10K-150K) - SDC Solicitud de Cotización	$ 25,000.00	72200 equipo y mobiliario	3/1/2021	60	
PMC	Equipamiento y mobiliario: equipamiento mobiliario para oficinas de proyectos y oficinas FONAFIFO	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 50,000.00	72200 equipo y mobiliario	3/1/2021	60	
PMC	Compra de dos vehículos para el proyecto	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 100,000.00	72200 equipo y mobiliario	3/1/2021	2	
PMC	Suministros	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 25,000.00	72500 suministros	3/1/2021	60	
PMC	Equipo de tecnología de la información: compra de equipo de TI	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 50,000.00	72800 tecnología de la Información	3/1/2021	60	

PMC	Mantenimiento de vehículo, combustible y estacionamiento	Compra bajo contrato de LP LTA-Valor anual	$ 150,000.00	73400 Alquileres & mantenimiento de Otros Equipos	3/1/2021	60	

Anexo G: Términos de referencia de la Junta Directiva y el Equipo del proyecto

INFORMACIÓN GENERAL

Título Contratación	Coordinador Nacional de Proyecto
Tipo de contrato	Contrato de Servicios
Escala salarial	SB4-Maximo

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Ejecutar las actividades del proyecto *"Pago por Resultados de REDD+"*; el cual tiene carácter complementario y será implementado por PNUD Costa Rica.

- En general, el/la Gerente de Proyecto jugará un rol esencial en liderar, ejecutar y asegurar la calidad técnica, la relevancia, la armonización, articulación e integración de las actividades de los proyectos en el marco Programático de PNUD, con el soporte del equipo del proyecto, los Documentos de Proyecto, normativas nacionales e internacionales, y de acuerdo con los requerimientos del MINAE y del PNUD. Parte de su tiempo será invertido en dar apoyo técnico a todos los componentes y a la gestión del Programa de PNUD en Costa Rica.

RESPONSABILIDADES

El/la Gerente de Proyecto tendrá como responsabilidad principal el asegurar el alcance de los resultados especificados en los Documentos de Proyecto (Prodoc), siendo responsable por la planificación, gestión, calidad de los productos generados, plazos, seguimiento a la ejecución presupuestaria, y efectividad de las actividades desarrolladas, así como por el uso apropiado de los fondos asignados. Debe ser una persona con amplia experiencia y fuertes habilidades en gestión de proyectos y gestión de riesgos de gran escala con capacidades para el manejo de amplios equipos multidisciplinarios, y con amplia experiencia en manejo de fondos administrador por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Costa Rica.

Adicionalmente, debe contar con un perfil profesional que se ajuste a las necesidades de socios del proyecto. El/la gerente proporcionará dirección general y liderazgo en el programa, trabajando en estrecha colaboración con las instituciones representadas en el Comité Directivo, los Comités Técnicos y las principales partes interesadas. El/la gerente reportará al director nacionales de proyecto del Programa de las Naciones Unidas en Costa Rica.

La persona contratada tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades específicas:

<u>Actividades iniciales:</u>

- Analizar y familiarizarse con los Documentos de Proyecto para desarrollar una planificación conjunta e integral, evaluando las actividades, consultorías, contrataciones de personal y sistemas de monitoreo y evaluación, entre otras actividades necesarias para la implementación del Proyecto Pago por Resultados REDD+.
- Analizar y familiarizarse en detalle con los documentos de política pública señalados en estos TdR, manuales operativos del MINAE y del PNUD, así como otros documentos que se consideren pertinentes.
- Familiarizarse con los actores clave que tendrán un rol en este Proyecto y el papel de cada uno.
- Revisión de Documentos de Proyecto para evitar la duplicación de actividades, generar sinergias y complementariedad entre productos

<u>Actividades de Coordinación:</u>

- Establecer los procedimientos internos de trabajo y los mecanismos de coordinación internos del proyecto, conjuntamente con la Secretaría de REDD+, Comités técnicos, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD a fin de plasmarlos en el *"Manual de Procesos, Gobernanza e Implementación del Proyecto", para aprobación del Comité Directivo.*
- Liderar y coordinar un amplio equipo de trabajo multidisciplinario bajo un enfoque de gestión por resultados, incluyendo la planificación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos; de acuerdo con los planes anuales de trabajo y presupuestos aprobados, planes de trabajo y planes de adquisiciones bimestrales según los reglamentos del PNUD y GCF. Esto incluye la coordinación con la

Secretaría de REDD+, Comités técnicos, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD para el análisis y aprobación de estos documentos.

- Supervisar al equipo de la Unidad de Gestión del Proyecto, asegurando que su desempeño es satisfactorio y se ajusta a lo establecido en sus contratos de servicios y términos de referencia.
- Coordinar con el MINAE la Secretaría de REDD+, Comités técnicos, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD y otras entidades claves, fomentando una buena articulación, armonización, coordinación e involucramiento de los actores en las acciones del Proyecto, asegurando su alineación con los objetivos de la política nacional.
- Gestionar otras relaciones o enlaces nacionales e internacionales que sean necesarios para la ejecución de los proyectos bajo autorización del Comité de Dirección del Proyecto.
- Coordinar con la Oficina de País y Programas del PNUD, a fin de asegurar la armonización del Programa con el Plan Estratégico del PNUD, el UNDAF[50] y Documento del Programa de País.
- Asegurar que el proyecto sea implementado con la debida participación de actores locales, poniendo en marcha mecanismos que aseguren que sus intereses sean tomados en cuenta, comunicados y reflejados en la implementación de los proyectos. En particular, asegurar una amplia participación de pueblos indígenas y comunidades locales en el Programa basada en el principio de consulta previa, libre e informada.
- Asegurar que se mantenga un enfoque de género en todas las actividades, incluidas las actividades específicas en seguimiento de las estrategias de género de PNUD y GCF; así como lo establecido en la política y legislación del país en la materia.
- Asegurar la implementación efectiva de las salvaguardas ambientales y sociales de los proyectos identificadas en la etapa de diseño de los mismos (SESP por sus siglas en inglés).
- Dar seguimiento y actualizar, de requerirse, el cronograma de trabajo de acuerdo a las disposiciones del Comité Directivo.
- Convocar y coordinar los arreglos logísticos y técnicos necesarios para las reuniones de Comité Directivo, preparar la agenda y el envío a tiempo de la documentación requerida.
- Representar al proyecto en reuniones, foros y otras actividades relacionadas, a nivel nacional, regional o internacional, según sea requerido. En caso de que dicha representación se realice a nivel internacional, deberá contar con la aprobación del Comité Director del Proyecto.
- A petición del Comité de Director y a nombre del MINAE, la Secretaría de REDD+, Comités técnicos, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD y servir como interlocutor en las relaciones nacionales e internacionales que se establezcan como parte de los proyectos.

<u>Actividades de Gestión:</u>

- Supervisar la elaboración y asegurar la calidad de todos los documentos elaborados por la Unidad de Gestión (UGP): los Planes Operativos Anuales (POA), planes de adquisición, planificación de movilizaciones bimestrales, reportes Combinados de Gastos (CDR por sus siglas en inglés), reportes de cumplimiento, y demás informes, según lo solicitado por los donantes, el Comité Directivo, la Secretaría de REDD+, Comités técnicos, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD entre otros, basados en la planificación integral realizada, en concordancia con los Documentos de Proyecto aprobados.
- Supervisar que el área de Monitoreo y Evaluación (M&E) lleve a cabo el Plan de M&E de los proyectos. Deberá presentar los informes de progreso, informes anuales de ejecución, informes de monitoreo, respuestas a revisiones y evaluaciones y demás documentación elaborada por el área responsable de M&E de los Proyectos, en concordancia con lo establecido en el Plan de Monitoreo y Evaluación y formatos especificados en los Documentos de Proyecto.
- Supervisar que el cumplimiento de las siguientes políticas y orientaciones complementarias al proyecto de pago por resultados: i) Evaluación Ambiental y Social de PSA de Costa Rica; ii) Matriz del Programa de Pago

[50] UNDAF o MANUD: Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

por Servicios Ambientales de FONAFIFO; iii) Revisión de la Alineación del Proyecto del Programa del PSA de FONAFIFO; iv) Marco de Gestión Ambiental y Social de la Estrategia Nacional REDD+ para el 2014 y 2015

- Liderar y asegurar la correcta articulación y armonización entre el equipo de consultores y consultoras y las instituciones asociadas, para llevar a cabo las actividades necesarias en el avance del proyecto, incluyendo:
- Preparación de TdRs.
- Identificación y selección estableciendo metodologías apropiadas que permitan la contratación del equipo técnico, de consultores o subcontratistas, según los arreglos de implementación definidos.
- Supervisión de las actividades de los miembros técnicos de la Unidad de Gestión, para asegurar su relevancia, efectividad y eficiencia.
- Supervisión y coordinación del trabajo de los consultores externos, incluyendo la revisión y aprobación de productos, asegurando la calidad de los mismos.
- Asegurar que responsables de gestión de conocimiento y de comunicación generen e implementen una estrategia articulada entre los proyectos que constituyen el presente Proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos de los proyectos.
- Asegurar que el involucramiento de actores y las actividades de capacitación programadas se planifiquen, coordinen, supervisen y evalúen debidamente; con un enfoque especial hacia monitorear el impacto concreto de estas actividades.
- Analizar continuamente aspectos técnicos, políticos e institucionales, y promover acciones correctivas o cualquier otro tipo de ajuste programático y operativo bajo un manejo adaptativo que puedan ser necesarios para el logro efectivo y eficiente de los resultados. Estas acciones deberán ser aprobadas por el Comité Directivo.
- Asegurar que el/ la Asistente Administrativo/a Financiero/a coordine y supervise debidamente la logística de actividades de capacitación y eventos, así como la preparación adecuada de todas las misiones y asignaciones de consultores internacionales y nacionales.
- Asegurar la calidad y poner en conocimiento del Comité Directivo: el Plan Operativo Anual (POA); Presupuesto; Manual de Procesos, Gobernanza e Implementación del Proyecto; Informes de reporte al donante; Informe de revisión de medio término; Informe de Evaluación Final; y, demás documentos requeridos por los miembros del Comité, para su respectiva aprobación.
- Preparar y llevar a cabo los talleres de arranque y de consulta del Proyecto.
- Preparar una estrategia de sostenibilidad y de salida del proyecto a partir de la Revisión de Medio Término.
- Proveer el soporte técnico / estratégico a MINAE FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD según se requiera en el marco del Proyecto
- Preparar y presentar informes mensuales y trimestrales sobre los logros del proyecto, junto con los otros informes solicitados por las entidades ejecutoras y el PNUD, con los debidos respaldos que evidencien el cumplimiento de las actividades.
- Supervisar y coordinar el trabajo para garantizar que los resultados del proyecto se ejecuten en concordancia con el PRODOC y POA's.
- Programar y facilitar la realización de la revisión de medio término y la evaluación final realizada por consultores independientes; y preparar las respuestas gerenciales a estos ejercicios de evaluación para su presentación al Comité Directivo.
- Realizar el seguimiento periódico y continuo de los impactos del proyecto en relación con los resultados y actividades previstas.
- Identificar los riesgos que podrían afectar el logro de los resultados previstos, y la definición y aplicación de estrategias de mitigación correspondientes. Cuando se identifique riesgos presentes o futuros y que requieran de atención urgente para mitigarlos, se deberá informar al Comité Directivo, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD conforme corresponda en los niveles de toma de decisión. Asegurarse junto con el oficial de la oficina del PNUD que estos riesgos sean actualizados en el sistema ATLAS del PNUD.
- Participar de teleconferencias y reuniones con el equipo de apoyo global y regional del PNUD según se requiera; así como con las diferentes instancias del MINAE según se requiera.

- Supervisar la elaboración de Términos de Referencia (TDR's), para la realización de estudios y consultorías, contratación de personal y adquisición de bienes o servicios, entre otros requerimientos que surjan durante la ejecución del Proyecto.
- Tomar decisiones sobre los posibles ajustes al plan de trabajo bimestral acordado por el Comité Director, dentro del margen de ajuste permitido por la delegación de autoridad al Gerente del programa.
- Seleccionar, al equipo técnico del Proyecto, evaluar sus planes de trabajo y realizar el seguimiento respectivo al cumplimiento de sus actividades.

Actividades administrativas/financieras:

- Asegurar el eficiente uso de los recursos técnicos como financieros del Proyecto, controlar los costos y el balance presupuestal, de acuerdo a los documentos de Proyecto, POA's, planes bimestrales y a las disposiciones del Comité Director.
- Tomar conocimiento en detalle de los procedimientos y normativa de PNUD y donantes para el manejo administrativo y financiero adecuado de los proyectos.
- Manejar las finanzas de los proyectos siguiendo las regulaciones del PNUD y aprobar los informes administrativos y financieros; así como las comunicaciones externas.
- Revisar los borradores de acta de las reuniones celebradas en el marco de los proyectos y gestionar sus firmas.
- Asegurar que los proyectos cumplan con las políticas de las Naciones Unidas, en cuanto a los estándares éticos, regulaciones, procedimientos y requerimientos de reportes.
- Asegurar el correcto uso de la imagen institucional de MINAE, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD, donantes y otras instituciones socias, en los productos, eventos, documentos del Programa, entro otros, de acuerdo con las instrucciones contenidas en los Documentos de Proyecto, normativas de los donantes y demás normativas institucionales.
- Garantizar la ejecución eficiente y transparente de los recursos físicos y financieros, de conformidad con las normas del PNUD, en conjunto con el equipo del proyecto.
- Supervisar los procedimientos de: viajes, contratación de personal (nacional e internacional), adquisiciones de equipos, bienes y servicios de todos los socios y miembros que participen en la ejecución de los proyectos. Y autorizar los viajes nacionales de su equipo.
- Manejar el acceso externo a ATLAS (sistema PNUD) de acuerdo al perfil asignado por el PNUD.
- Manejar el Sistema de Gestión por Resultados de ser requerido por el PNUD.
- Implementar los manuales operativos de GCF y del PNUD.
- Diseñar e implementar planes de desarrollo profesional para los miembros de la Unidad de Implementación de los Proyectos.
- Asumir la responsabilidad general de las reuniones financieras, cumplir los objetivos establecidos en los POA's, presentar informes sobre los fondos de los proyectos y llevar los registros relacionados.
- Realizar informes de actividades y las evaluaciones anuales del desempeño profesional de los funcionarios del proyecto.

PERFIL REQUERIDO

Formación profesional:

- Profesional con título universitario en gestión de proyectos, desarrollo sostenible, ciencias ambientales, ciencias sociales, producción sostenible, manejo forestal, cambio climático, o áreas afines.

Experiencia profesional:

- Experiencia de al menos 8 años en coordinación/gerencia/monitoreo de proyectos grandes de cooperación con el PNUD basados en gestión por resultados, incluyendo amplios grupos multidisciplinarios, y demostrada experiencia en supervisión de personal técnico y administrativo.

- Experiencia de al menos 4 años en las áreas temáticas de conservación de biodiversidad y/o cambio climático y/o gestión y conservación de bosques y/o adaptación al cambio climático y gestión de riesgos.

- Excelente manejo tanto oral como escrito de los idiomas español e inglés.
- Dominio de paquetes informáticos, como MS Office, Outlook, entre otros.
- Conocimiento de las características culturales, agropecuarias, productivas y ambientales de los paisajes rurales de Costa Rica.
- Se valorará positivamente:
    - Experiencia en diseño y/o implementación de proyectos y manejo de equipos de trabajo financiados por el Fondo Verde del Clima.
    - Experiencia en trabajo con pueblos indígenas en Costa Rica.
    - Conocimiento amplio de los procedimientos administrativos y de monitoreo estatales y del PNUD.

INFORMACIÓN GENERAL

Título Contratación	Asistente Administrativo(a) de Personal
Tipo de contrato	Contrato de Servicios
Escala salarial	SB3 -Q3

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Apoyar a la ejecución de tareas administrativas y operativas enfocadas al éxito del Proyecto Pago por Resultados REDD+. El/la Asistente será responsable de brindar el apoyo al control, seguimiento de todas las actividades de la gestión administrativa y de recursos humanos de PPR.

RESPONSABILIDADES

Gestión y administración de los contratos de servicios

- Redactar correspondencia de rutina en los idiomas español e inglés.
- Preparar informes financieros, cuadros, gráficos, tablas, etc. en español y/o en inglés, cuando así se requiera.
- Responder llamadas y, hasta donde sea posible, contestar preguntas directamente del PNUD, contrapartes, consultores, proveedores, etc. con respecto a los asuntos administrativo-financieros del Proyecto.
- Establecer y mantener archivos de trabajo sobre todas las acciones del proyecto (técnicas, financieras, compras; etc.), tanto impresos como electrónicos.
- Apoyar la gestión de los recursos financieros asignados a cubrir aspectos organizativos y logísticos relacionados con la ejecución del proyecto y asegurar que se desarrollen según las pautas y procedimientos de PNUD.
- Asistir en la preparación de presentaciones, minutas, convocatorias e informes relacionados con el proyecto.
- Mantenimiento de registros actualizados de todos los documentos del proyecto, incluidos los financieros, de conformidad con los requisitos de auditoría.
- Asegurar que todos los arreglos logísticos requeridos para facilitar el logro de los objetivos del proyecto, sus actividades y tareas, se lleven a cabo oportuna y eficazmente.
- Asistir al/la Coordinador(a) de Proyecto, PNUD, Secretaría REDD+ en la preparación y actualización de los componentes administrativo-financiero de los planes de trabajo del proyecto.
- Preparar y presentar oportunamente los informes financieros y la liquidación de los anticipos, incluyendo informes de avance y otros informes similares conforme sea requerido por las normas y procedimientos aplicables.
- Mantener registros apropiados de las contrataciones de bienes y servicios y procesar la cancelación de obligaciones no liquidadas.
- Asegurar que la contratación de consultores del Proyecto, la compra de bienes y servicios y el desembolso de fondos se lleven a cabo de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD para el Proyecto Pago por Resultados REDD+.
- Realizar las tareas administrativas del proyecto, incluyendo: elaboración de solicitudes de pago (formulario FACE y sus anexos), solicitudes de contrato, solicitudes de cotización, requisiciones, elaboración de actas de las reuniones a las que le corresponda apoyar, elaboración de cuadros de microcompras, elaboración

de cuadros comparativos, hacer arreglos de viaje, citas, reuniones, cuando así se requiera; así como cualquier otra responsabilidad administrativa necesaria para gestionar la prestación de los servicios para la buena marcha del proyecto.

- Apoyar a la coordinación del proyecto en el manejo de todos los servicios de apoyo logístico para las actividades de capacitación tales como cursos, talleres, seminarios, reuniones, etc.
- Revisar las facturas de los subcontratistas y verificar la documentación de apoyo para asegurar que los servicios prestados y reclamados sean conformes con los términos del contrato.
- Examinar la disponibilidad de fondos, verificar y enviar la Certificación de Pagos/facturas de consultores/firmas al PNUD y dar seguimiento a asuntos pendientes para asegurar la toma de acciones oportunas.
- Apoyar en el proceso de contratación de consultores (pagos, asistir en preparación de Términos de Referencia) del Proyecto Pago por Resultados REDD+.
- Asistir al Coordinador(a) del Proyecto en el manejo de los fondos del presupuesto (preparación, revisiones, modificaciones, informes del presupuesto).
- Asegurar la conformidad de las solicitudes de desembolso del Proyecto Pago por Resultados REDD+ con los procedimientos, planes de trabajo y disponibilidad de los recursos para gastos.
- Llevar registros de la ejecución presupuestaria y del avance financiero del Proyecto.
- Preparar y mantener informes financieros mensuales por medio de las herramientas de información financiera del PNUD (ATLAS), indicando el presupuesto aprobado, los desembolsos y compromisos mensuales para identificar el saldo remanente del presupuesto del Proyecto.
- Preparar revisiones al presupuesto usando el sistema ATLAS, según sea necesario.
- Monitorear la situación financiera del Proyecto y analizar las transacciones para asegurar la conformidad con los procedimientos del PNUD y el presupuesto del Proyecto.
- Llevar registros adecuados de la ejecución presupuestaria y del Cofinanciamiento del Proyecto.
- Verificar que los gastos del proyecto se ejecuten hasta que hayan sido autorizados.
- Realizar trabajos preparatorios para las revisiones obligatorias de presupuesto general, inventario físico anual, y ayudar a los evaluadores externos en el cumplimiento de su misión.
- Asistir en preparar toda la documentación necesaria para la compra de bienes y servicios por medio de solicitudes de cotización (RFQ), invitaciones a licitar (ITB), solicitudes de propuesta (RFP) o cualquier otro medio apropiado de conformidad con los procedimientos de PNUD.
- Asistir en la aplicación de los mecanismos para la apertura y evaluación de ofertas.
- Asistir en la preparación de órdenes de compra, solicitudes de contratos y solicitudes de enmiendas.
- Mantener bases de datos actualizadas sobre: proveedores, empresas y organizaciones participantes del proyecto y personas capacitadas (desagregadas por género).
- Mantener registros del proceso de compra para asegurar total transparencia y rendición de cuentas.
- Desempeñar otros deberes relacionados con la ejecución de proyectos y según sean asignados por el/la Coordinador(a) del Proyecto Proyecto Pago por Resultados REDD+ y Oficial de Programas a cargo.
- Brindar soporte administrativo en la implementación de la estrategia de género, desarrollo humano, ODSs y COP21 para varios proyectos y para la oficina.
- Apoyar en tareas administrativas vinculadas a la oficina de PNUD CR, en coordinación con el área de Operaciones.
- Cualquier otra función propia de la naturaleza del cargo, en termino de apoyo administrativo en la oficina PNUD en Costa Rica .
- Asegura el cumplimiento de las políticas y procedimientos de administrativas y de recursos humanos;

- Elaboración de solicitudes de pago, solicitudes de contrato del personal,

- Gestionar las solicitudes de pago de honorarios del personal y adquisiciones del Proyecto con todas las subactividades que implica;
- Apoyo en la gestión de formularios de evaluación del personal, enmiendas de contrato, y verificación de fechas de vigencia y/o expiración;

Apoyar servicios de RH para el proyecto:

- Apoya en el proceso de reclutamiento y selección del personal, así como en la elaboración de descripciones de puestos y Términos de Referencia (TdRs) basadas en templates y genéricos, manejo y control de los anuncios de vacantes en prensa,
- Provee apoyo a las diferentes etapas de los procesos de selección, actividad que contempla las siguientes sub-actividades:
    - Enviar por correo de convocatorias de selección de personal,
    - Revisar de hojas de vida de aplicantes,
    - Enviar de pruebas a personal preseleccionados,
    - Sistematizar puntajes de pruebas y entrevistas,
    - Elaborar informes del proceso de selección,
    - Gestionar firmas de informes, elaborar matrices de puntajes,
    - Revisar de formatos de evaluación de contratos previo a gestión de firmas.
    - Emitir solicitudes de nuevos contratos, y revisión de requerimientos
    - Informar al personal sobre inicio de funciones
    - Emitir enmiendas de contrato de personal, según cronogramas de finalización de contratos, según corresponda.
- Capacitación al personal.
- Apoyo en la gestión de contratos.
- Apoyo en la administración de formatos de RH.
- Digitalización, registro y clasificación de correspondencia del área de RH
- Gestión de eventos para el personal, lista de cumpleaños.
- Preparación de la agenda de inducción para personal de nuevo ingreso.
- Preparativos para la estación de trabajo, ID´s, certificación de documentos.
- Otras actividades que sean requeridas.

Actividades técnicas de fortalecimiento e intercambio del conocimiento en el proyecto:

- Contribuir a las redes de conocimiento y comunidades de práctica.
- Preparación de documentación de soporte para la elaboración del borrador del plan de Aprendizaje general del Proyecto y planes de aprendizaje individuales del personal.

PERFIL REQUERIDO

Formación profesional:

- Título Universitario en Administración de Empresas, de proyectos, Recursos Humanos, Ingeniería Comercial, Negocios Internacionales, administración pública, Economía, Finanzas, contabilidad u otros estudios afines al objeto de esta contratación.

Experiencia profesional:

- Al menos 4 años de experiencia en el área administrativa de proyectos de cooperación internacional.
- Experiencia deseable en asistencia en gestión administrativa y contable, gestión de pago a proveedores y demás actividades relacionadas de proyectos de cooperación internacional.
- Se valorará experiencia en el Sistema de Naciones Unidas u otros Organismos Internacionales.
- Se valorará experiencia en gestión de Recursos Humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

Título Contratación	Especialista en Comunicación del Proyecto
Tipo de contrato	Contrato de Servicios
Escala salarial	SB3-Q3

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar asesoría técnica especializada para la implementación de una estrategia de comunicación que contribuya a posicionar al PNUD, y en particular al proyecto Pago por Resultados REDD+.

La persona contratada trabajará bajo la supervisión del Oficial de Naturaleza Clima y Energía de PNUD y el Coordinador Nacional del Proyecto *Pago por Resultados de REDD+*.

RESPONSABILIDADES

La persona contratada será responsable de la comunicación interna y externa del PNUD con relación al proyecto Pago por Resultados y otros proyectos vinculados, incluyendo la elaboración de materiales de comunicación, mantenimiento actualizado de los diferentes canales de comunicación del PNUD, la organización, de eventos y otras actividades clave para la difusión del PNUD y sus acciones. Tendrá responsabilidades concretas respecto al apoyo en tareas de comunicación, seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto *Pago por Resultados de REDD+*

PNUD Costa Rica realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la persona contratada con base en las funciones específicas que describen estos términos de referencia.

a. Implementar y mantener actualizada la estrategia de comunicación interna y externa del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y PNUD Costa Rica, así como el desarrollo de mecanismos de comunicación específicos para proyectos asociados, incluyendo la gestión de medios de comunicación
b. Establecer alianzas con medios de comunicación para difundir los mensajes del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y PNUD en todos los medios de comunicación disponibles.
c. Realizar una diseminación adecuada y articulada de los temas de interés del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y PNUD en las áreas de desarrollo humano y desarrollo sostenible para asegurar el correcto posicionamiento del proyecto los socios del proyecto.
d. Apoyar la búsqueda de datos y documentación para la elaboración de discursos de las autoridades del comité directivo del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y PNUD.
e. Monitorear las actividades que desarrolla o participa el proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y PNUD, para comunicar oportunamente eventos o situaciones que por su naturaleza e impacto deben ser visibilizados públicamente, según el Protocolo Interno de Comunicación de PNUD
f. Recolectar información y experiencias sobre resultados del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y de proyectos asociados preestablecidos y desarrollados con la participación de PNUD, así como coordinar el planeamiento, diseño y producción de las herramientas de información necesarias para su adecuada difusión.
g. Coordinar el planeamiento, diseño, producción, impresión y difusión de documentos y publicaciones elaboradas por el equipo del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y por PNUD.
h. Apoyar en la realización de campañas de comunicación de los temas clave para el proyecto *Pago por Resultados de REDD+*, los socios del proyecto y PNUD de manera conjunta con las contrapartes correspondientes.
i. Realizar y difundir comunicados de prensa a nivel nacional e internacional de los temas prioritarios, los logros y los avances del proyecto *Pago por Resultados de REDD+*.
j. Comunicar de manera integral y efectiva los temas clave del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y PNUD bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad de género e inclusión grupos en situación de vulnerabilidad.
k. Elaborar, actualizar y dar mantenimiento en la nueva plataforma web del PNUD a las informaciones y publicaciones que se realicen del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y proyectos asociados.
l. Seguimiento, mantenimiento y actualización de la página web del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y de PNUD y de los espacios en redes sociales del PNUD y relativos al proyecto, así como redireccionar consultas e interacción con usuarios a las personas correspondientes según temática
m. Diseñar y ejecutar actividades de divulgación sobre los resultados del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y proyectos asociados y alianzas estratégicas, a nivel de instituciones u organizaciones.
n. Dar seguimiento a la correcta utilización del libro de marca de ONU, PNUD y de socios en los proyectos, así como los procedimientos sobre el manejo gráfico de los productos producidos en el marco del proyecto.
o. Capacitar al personal y el equipo del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y de PNUD sobre manejo de imagen, comunicación política y difusión de medios.
p. Brindar asistencia en la organización de actividades de comunicación, eventos y actividades públicas propias del PNUD y de socios del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y con las diferentes

contrapartes involucradas en el proyecto, asegurando que se apliquen los lineamientos de comunicación de la organización.

q. Coordinar con las diferentes contrapartes del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y de PNUD en el cumplimiento de sus tareas y de los objetivos de esta contratación.
r. Supervisar y controlar pasantías de comunicación en el PNUD, MINAE, Fonafifo, SINAC.
s. Realizar monitoreo de medios sobre presencia del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y de PNUD y sobre temas relevantes relacionados con la agenda del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* en publicaciones nacionales e internacionales y generar reportes regulares
t. Representar al proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y PNUD en los grupos interagenciales relacionados con comunicación y manejo de la información cuando sea requerido.

Entregables relacionados:

a. Plan de trabajo y propuesta metodológica para el desarrollo de sus tareas
b. Estrategia actualizada de comunicación interna y externa del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y de PNUD Costa Rica, que incluya los mecanismos de comunicación específicos para sus proyectos, y de alianza y gestión de medios de comunicación
c. Herramientas de información desarrolladas y difundidas sobre experiencias y resultados de los diferentes proyectos y productos, incluyendo campañas de comunicación sobre temas clave para el proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y PNUD.
d. Información, formato y tecnología del sitio Web del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y PNUD actualizado y funcional.
a. Redes sociales del proyecto *Pago por Resultados de REDD+* y PNUD mantenidas y actualizadas.
e. Reportes periódicos de monitoreo de medios sobre presencia del proyecto *Pago por Resultados de REDD+*, PNUD y socios sobre temas relevantes relacionados con la agenda de las instituciones, en publicaciones nacionales e internacionales.
f. Boletines informativos, documentos y publicaciones elaboradas por el proyecto *Pago por Resultados de REDD+*, por PNUD, producidos y difundidos.

PERFIL REQUERIDO
Formación profesional

- Grado mínimo de licenciatura en comunicación, periodismo, publicidad o relaciones públicas, con estudios adicionales y experiencia en cooperación internacional y gestión de proyectos.

Experiencia profesional:
Competencias corporativas

- Demuestra integridad con los valores y estándares éticos de Naciones Unidas
- Demuestra compromiso a la misión, visión y valores de las Naciones Unidas
- Demuestra adaptación y sensibilidad a aspectos culturales, de género, religión, raza, nacionalidad y de edad
- Tiene un trato justo para todas las personas
- Tiene creatividad e innovación para la coordinación y manejo de actividades
- Tiene excelentes destrezas organizacionales y habilidad para desarrollar múltiples tareas efectivamente
- Tiene sentido de confidencialidad

Requisitos y calificaciones

- Mínimo 5 años de experiencia en funciones de comunicación similares a las requeridas en estos TDRs. (Trabajando los temas de derechos humanos, desarrollo humano y desarrollo sostenible)
- Mínimo 2 años de experiencia en gestión de comunicación de proyectos de cooperación internacional.
- Indispensable manejo de tecnologías de la información, Internet, programas de diseño gráfico, manejo de equipo de producción de video, plataformas CMS, elaboración de materiales audiovisuales.
- Conocimiento en planificación de la comunicación.

- Conocimiento en diversas áreas de la comunicación: RRPP, Publicidad, Periodismo, Producción audiovisual.
- Con experiencia previa con NNUU u organismos de cooperación internacional.
- Deseable Conocimiento demostrado de las normas, procedimientos y reglamentos del PNUD
- Altamente motivado (a); capaz de trabajar por objetivos, con mucha iniciativa y disponibilidad de viajar fuera de San José a los sitios del proyecto.
- Excelente dominio del inglés hablado y escrito. Otros idiomas son considerados un plus
- Experiencia comprobada de trabajo en ambientes bajo presión y en situaciones de emergencia;
- Excelentes habilidades de comunicación escrita e interpersonal; excelentes relaciones interpersonales; capacidad de negociación; excelentes destrezas de gestión y facilitación; destrezas para la conducción de equipos de trabajo en grupo y de supervisión

INFORMACIÓN GENERAL

Título Contratación	Especialista Social para actividades de campo- Coordinador
Tipo de contrato	Contrato de Servicios
Escala salarial	SB3-3

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Asistir a la gerencia del proyecto en la ejecución de las actividades del proyecto "Pago por Resultados de REDD+"; el cual tiene carácter complementario y será implementado por el PNUD en coordinación con la Secretaría REDD+.

RESPONSABILIDADES

- Apoyar en la elaboración y aseguramiento de la calidad de todos los documentos elaborados por el equipo del proyecto: los Planes Operativos Anuales (POA) , planes de adquisición, planificación de movilizaciones bimestrales, reportes Combinados de Gastos (CDR por sus siglas en inglés), reportes de cumplimiento, y demás informes, según lo solicitado por los donantes, el Comité de Gestión y el Comité Directivo, entre otros, basados en la planificación integral realizada, en concordancia con el Documento de Proyecto aprobado.
- Apoyar en la elaboración de los informes de progreso, informes anuales de ejecución, informes de monitoreo, respuestas a revisiones y evaluaciones y demás documentación elaborada por el área responsable de M&E.
- Apoyar en la correcta articulación y armonización entre los coordinadores de cada unidad de implementación y las instituciones co-ejecutoras, para llevar a cabo las actividades necesarias en el avance de los proyectos.
- Asegurar que el involucramiento de actores y las actividades de capacitación programadas se planifiquen, coordinen, supervisen y evalúen debidamente; con un enfoque especial hacia monitorear el impacto concreto de estas actividades.
- Analizar continuamente aspectos técnicos, políticos e institucionales, y promover acciones correctivas o cualquier otro tipo de ajuste programático u operativo bajo un manejo adaptativo que puedan ser necesarios para el logro efectivo y eficiente de los resultados. Estas acciones deberán ser coordinadas con la Secretaría de REDD+, Comités técnicos, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD Apoyar para que el/ la Asistente Administrativo/a Financiero/a coordine y supervise debidamente la logística de actividades de capacitación y eventos, así como la preparación adecuada de todas las misiones y asignaciones de consultores internacionales y nacionales.
- Proveer el soporte técnico / estratégico que la Secretaría REDD+ se requiera en el marco del Proyecto, particularmente en función de actividades de campo.
- Preparar y presentar informes mensuales y trimestrales sobre los logros del proyecto, junto con los otros informes solicitados por la Secretaría de REDD+, Comités técnicos, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques

y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD, con los debidos respaldos que evidencien el cumplimiento de las actividades.

PERFIL REQUERIDO

Formación profesional:

- Título Universitario en Desarrollo Sostenible, Planificación Social y Económica Ciencias ambientales, Cooperación, o áreas afines a la temática de esta contratación.

Experiencia profesional:

- Experiencia de al menos 2 años en asistencia de proyectos de cooperación, del sector público (proyectos con recursos fiscales) o del sector privado basada en gestión por resultados, incluyendo amplios grupos multidisciplinarios, y demostrada experiencia en trabajo de campo.
- Experiencia en trabajo en zonas rurales con actores a diferentes niveles incluyendo gremios productores, gobiernos locales, pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas y otros actores del territorio.
- Buen manejo tanto oral como escrito de los idiomas español e inglés.
- Dominio de paquetes informáticos, como MS Office, Outlook, entre otros.

INFORMACIÓN GENERAL

Título Contratación	Especialista en MRV de REDD+
Tipo de contrato	Contrato de Servicios
Escala salarial	SB4-3

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Liderar las actividades de Monitoreo Reportaje y Verificación de REDD+ del proyecto *"Pago por Resultados de REDD+"* en estrecha coordinación con la Secretaría de REDD+, Comités técnicos, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD

- En general, el/la Especialista de MRV de REDD+ jugará un rol esencial en liderar, ejecutar y asegurar la calidad técnica, la relevancia, la armonización, articulación e integración a las actividades de campo y en estrecha colaboración con el coordinador nacional de proyecto.

RESPONSABILIDADES

Entre las principales responsabilidades de el/la Especialista MRV de REDD+ se encuentra asegurar el cumplimiento las metas de MRV de la Estrategia REDD en Costa Rica, y oriental al equipo de especialistas de campo. También será responsable de asesorar a la Secretaría de REDD+, Comités técnicos, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD

Responsabilidades de apoyo administrativo, financiero y técnico:

- Brindar asesoría al Coordinador Nacional del Proyecto sobre MRV de REDD+ y las normas y procedimientos del UNFCCC en lo que corresponda a pago por resultados.
- Apoyar al Coordinador nacional del proyecto y a la Secretaría de REDD+, Comités técnicos, FONAFIFO, SINAC y el equipo de Bosques y Clima, y de Naturaleza Clima y Energía de PNUD con la formulación, y gestión presupuestaria anual y multianual del proyecto.

Responsabilidades Técnicas:

- Liderar desarrollo e implementación de iniciativas forestales proyectos de manejo forestal sostenible en bosques naturales, restauración productiva del paisaje y conservación forestal.
- Acompañar misiones de Aseores Independientes contratados por el proyecto para verificación de resultados de PSAs y acciones de combate de incendios forestales.
- Proveer criterio experto para Experto Forestal para la realización de diferentes evaluaciones de la reducción de emisiones de GEI en el sector AFOLU.

- Asistir análisis económico de inversiones, co-beneficios e impactos sociales y ambientales y análisis de políticas que apoyan la implementación de las medidas de Pago por Resultados.
- Preparar notas de idea, reportes e informes sobre actividades de reducción de emisiones para en sector AFOLU y zonas rurales de Costa Rica.
- Asistir la gestión de conocimiento y productos de comunicación técnica sobre el proyecto en coordinación con responsables de comunicación.
- Diseñar, conducir e informar los resultados de la implementación de varias estrategias o mecanismos de Pagos de Servicios Ambientales en Costa Rica al donante y otros socios.
- Desarrollo e implementación de herramientas innovadoras para la planificación, implementación y presentación de informes al donante.
- Asesorar el proceso de cumplimiento de las siguientes políticas y orientaciones complementarias al proyecto de pago por resultados: i) Evaluación Ambiental y Social de PSA de Costa Rica; ii) Matriz del Programa de Pago por Servicios Ambientales de FONAFIFO; iii) Revisión de la Alineación del Proyecto del Programa del PSA de FONAFIFO; iv) Marco de Gestión Ambiental y Social de la Estrategia Nacional REDD+ para el 2014 y 2015
- Participar y asesorar procesos de consulta con contrapartes en las que se discuten los procesos de políticas, como la reducción de la deforestación, conservación de la biodiversidad, restauración y cuestiones de legalidad forestal y salvaguardas del proyecto pago por resultados REDD+.

Responsabilidades de Monitoreo y Seguimiento de Convenios y Acuerdos de Implementación:

- Monitorear la ejecución de actividades e MRV según convenios relacionados con el proyecto y UNFCCC que incluye:
- Gestionar reuniones de avance de convenios con socios implementadores sobre temas operativos y de implementación,
- Emitir alertas sobre posibles inconvenientes que puedan suscitarse o no durante la implementación de convenios,
- Gestionar la implementación de las acciones establecidas en los informes de evaluadores/asesores independientes de Pago Por Resultados REDD+ y de socios responsables,
- Asegurar verificación de cumplimiento de normas y salvaguardas relacionadas a MRV

Responsabilidades de Gestión de Talleres:

- Supervisar y asegurar un correcto abordaje metodológica de talleres del proyecto, eventos, etc., así como establecer y dar seguimiento a aspectos de MRV y la recopilación de evidencia y sistematización documentación de soporte.
- Monitorear y asegurar la correcta ejecución de la planificación anual de misiones nacionales, internacionales, viajes y visitas del personal del proyecto con relación a MRV de REDD+
- Verificar que las inversiones relacionadas con temas de MRV correspondan a las condiciones inicialmente acordadas en el documento de proyecto para esa área.
- Apoyar al equipo administrativa en la contratación de servicios especializados para aspectos de MRV de REDD+ solicitadas en el marco del proyecto;

PERFIL REQUERIDO

Formación profesional:

- Título Universitario nivel de Maestría en Manejo de Recursos Naturales Ingeniería Forestal o ciencias agrícolas.

Experiencia profesional:

- Al menos 15 años de experiencia específicamente relacionados a MRV REDD+ y/o control, monitoreo o evaluación de emisiones de dióxido de carbono forestal.
- Al menos 5 experiencias previas de trabajo con organismos de cooperación internacional;
- Al menos 4 años de experiencia específica en manejo forestal en Costa Rica.
- Nivel Avanzado de inglés;

- Conocimiento general de los procedimientos administrativos del Fondo Verde del Clima o de las normas de UNFCCC relativas a REDD+

INFORMACIÓN GENERAL

Título Contratación	Administrador
Tipo de contrato	Contrato de Servicios
Escala salarial	SB4-2

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar la eficiencia en la ejecución de tareas administrativas, financieras y operativas enfocadas al éxito del Proyecto. El/la Administrador(a) será responsable del adecuado funcionamiento del proyecto desde los ámbitos administrativos, financieros y operativos; actuará bajo la supervisión de el/la Gerente y tendrá bajo su supervisión a un equipo administrativo financiero.

RESPONSABILIDADES

Entre las principales responsabilidades de el/la Administrador(a) de Proyecto se encuentra asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos, financieros y contables de acuerdo a los más altos estándares de integridad financiera, garantizar que las licitaciones, contrataciones se realicen según los procedimientos y regulaciones establecidos.

Además, el/la Administrador(a) de Proyecto trabajará en estrecha relación con las instancias correspondientes del MINAE y del PNUD para coordinar los procesos y desembolsos relacionados al proyecto a fin de garantizar su eficiente funcionamiento diario y la continuidad.

Responsabilidades de apoyo administrativo, financiero y técnico:

- Brindar asesoría a la Gerencia del Proyecto sobre las normas y procedimientos del PNUD, así como del MINAE para lo que corresponda.
- Apoyar a la Gerencia con la formulación, y gestión presupuestaria anual y multianual del proyecto.
- Responsabilidades Financieras y de Presupuestación:
- Monitorear la ejecución del presupuesto del proyecto de acuerdo a las regulaciones del respectivo donante, incluyendo la preparación de ajustes presupuestarios de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Preparar y entregar informes financieros del proyecto según los procedimientos y plazos determinados.
- Mantener un control global del presupuesto del Proyecto:
- Mantener un control por cuentas de gasto, donantes y fondos del proyecto, en formato PNUD y de ser requerido en formatos MINAE, en línea con la planificación anual y el Proyecto.
- •Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos financieros/contables del Proyecto;
- •Generar y promover el flujo de información actualizada sobre disponibilidad de fondos entre las diferentes instancias del Proyecto.
- •Proveer asesoría al equipo técnico en la elaboración de presupuestos, seguimiento a los mismos y gestión de ajustes, incluyendo reversos, que garanticen un buen manejo del presupuesto.
- •Gestionar la elaboración de Planes Operativos Anuales - POA ;
- •Emitir y validar informes periódicos de monitoreo financiero y de los informes sustantivos en concordancia con los lineamientos del PNUD y MINAE.
- •Asegurar la realización de conciliaciones mensuales, trimestrales y anuales de gastos y compromisos, haciendo seguimiento y verificación del POA y plan de adquisiciones vs. los reportes de gastos del proyecto (PTD´s) y otras herramientas de monitoreo y seguimiento utilizadas para tal fin.
- Responsabilidades de Gestión de Recursos Humanos:
- Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Recursos Humanos en el Proyecto;
- Gestionar los procesos de enmiendas de contrato del personal del Proyecto y de evaluación de desempeño.
- Orientar al personal del proyecto con los temas y procesos relacionados con recursos humanos, brindando información veraz y oportuna.
- Coordinar administrativamente los procesos de selección con el apoyo del personal de la Unidad Administrativa;

- Realizar el reclutamiento y selección del personal, actividad que incluye: elaboración de descripciones de puestos y términos de Referencia (TdRs), solicitudes de publicación en prensa de vacantes, revisión de hojas de vida de aplicantes, participación en los paneles de entrevistas, entre otras.
- Impartir capacitaciones e inducciones iniciales sobre RRHH para el personal del proyecto.
- Dar cumplimiento a los procesos de recursos humanos y los registros de acuerdo con las normas, reglamentos, políticas y estrategias del PNUD y MINAE.
- Manejar los procesos de Recursos Humanos con estricta confidencialidad, conforme a las normas del proyecto.
- Contribuir y dar apoyo a la implementación de las iniciativas orientadas a favorecer un ambiente de trabajo positivo al interior de la organización.
- Responsabilidades de Compras y Adquisiciones:
- Coordina con el personal de la Unidad de Gestión del Proyecto, la realización de los procesos de adquisiciones, contratos, etc. previa aprobación por el MINAE, bajo los procedimientos del PNUD.
- Realizar seguimiento al plan de adquisiciones bimensual y anual del proyecto, en conjunto con el Asistente de Adquisiciones PNUD,
- Asegurar el procesamiento de la adquisición de bienes y servicios en el marco del proyecto. Incluyendo la tramitación de solicitudes de cotizaciones, solicitudes de proceso de evaluación de ofertas, elaboración de informes, solicitudes de orden de contrato/ órdenes de compra/ LTAs, enmiendas, y solicitudes de pagos iniciales, intermedio y finales de servicios y obras, entre otros
- Supervisa la preparación de la documentación necesaria para las actas de entrega – recepción provisional y/o funcionamiento de materiales, equipos y bienes del proyecto.
- Consolidar información general sobre el avance de las adquisiciones del proyecto e identificar insumos para los reportes mensuales, trimestrales y anuales.
- Implementar junto con las Asistentes de Compras, un sistema de control interno que asegure que los contratos y órdenes de compras estén vigentes y que los pagos intermedios se realicen dentro de los marcos de tiempo estipulados en el contrato.
- Tomar acciones preventivas de seguimiento y monitoreo de los contratos emitidos del proyecto, informando a las Unidades del Proyecto de forma oportuna sobre las fechas límite de pagos intermedio y de finalización
- Provee soporte y asesoría a la Gerencia, Coordinaciones de los componentes del Proyecto y socios de MINAE en procesos de adquisiciones,
- Participa en reuniones sobre temas de adquisiciones y contrataciones a las que sea convocado(a).
- Gestiona la entrega de insumos y respuestas para el CAP (Contract, Asset and Procurement Committee) y el ACP (Advisory Committee on Procurement) para que las adquisiciones del proyecto sean tramitadas y hace seguimiento permanente informando a la Gerencia sobre cualquier anomalía o retraso.
- Gestiona y organiza capacitaciones relativas al tema de adquisiciones, y contribuye a redes de conocimiento y comunidades de práctica.

Responsabilidades de Monitoreo y Seguimiento de Convenios y Acuerdos de Implementación:

- Gestionar reuniones de avance de convenios con socios implementadores sobre temas financieros / operativos / administrativos,
- Emitir alertas sobre posibles inconvenientes que puedan suscitarse o no durante la implementación de convenios,
- Gestionar la implementación de las acciones establecidas en los planes de auditoría de Pago Por Resultados REDD+ y de socios responsables, junto con las Coordinaciones de Unidad,
- Asegurar la contratación de spot checks y auditorías a convenios del proyecto, elaborando TDR para los contratos, y otros requerimientos relacionados
- Validar los informes de gasto trimestral de socios , corroborando que estén en línea a lo planificado,

Responsabilidades de Control y Manejo de Inventarios:

- Asegurar la continua actualización del inventario general de activos del Proyecto.
- Gestionar la emisión de actas entrega recepción de bienes al personal y actas de traspaso definitivos a socios gubernamentales

Administrar de manera eficiente y según los procedimientos del PNUD, los vehículos del Proyecto, actividad que incluye:

- Gestionar revisión de bitácoras de vehículos,
- Gestionar en coordinación con la Asistente de Administración del PNUD, la matriculación vehicular, en los plazos establecidos por la Agencia Nacional de Tránsito
- Hacer seguimiento a la implementación de cronogramas de mantenimiento preventivo y mandatorio de vehículos
- Administrar la plataforma de reserva de vehículos, conociendo de forma diaria su estado y ubicación.
- Gestionar la realización de capacitaciones a conductores,
- Asegurar el cumplimiento de obligaciones y pagos del Proyecto.
- Realizar visitas de verificación y constatación de bienes el Proyecto, con el apoyo del personal de la Unidad Administrativa, en las oficinas de los socios responsables de cada componente y unidades del Proyecto Pago Por Resultados REDD+.
- Asegurar la renovación y emisión de pólizas, reporte adecuado de siniestros, y gestión de reposición de bienes en caso de que aplique.

Responsabilidades Logísticas y de Gestión de Talleres:

- Supervisar y asegurar una correcta coordinación logística de talleres del proyecto, eventos, etc., así como establecer y dar seguimiento a un mecanismo para la recopilación de evidencia y sistematización documentación de soporte.
- Monitorear y asegurar la correcta ejecución de la planificación anual de misiones nacionales, internacionales, viajes y visitas del personal del proyecto.
- Revisar y corregir las solicitudes de autorización de viaje previa firma de la Gerencia, así como las solicitudes de reserva de tickets aéreos, adelantos de viáticos, liquidaciones de viáticos, asegurando el cumplimiento de plazos de procesamiento y entrega de documentación de respaldo.
- Verificar que los gastos efectuados correspondan a las condiciones inicialmente acordadas a través de micro-compras, contratos y órdenes de compra.
- Gestionar a través del personal de la Unidad Administrativa, la contratación de servicios para la implementación de talleres como la consecución de cotizaciones de catering, alquiler de auditorios, materiales, etc, que sean solicitadas en el marco del proyecto;
- Implementar un sistema de control interno de gastos y compromisos, con información completa y alineada con el POA.
- Revisar y aprobar la emisión de boletos aéreos, asegurando el cumplimiento de plazos mínimos para cada solicitud.

Responsabilidades de Pago de Nómina y Pago a Proveedores :

- Gestionar el procesamiento de la nómina mensual del personal del proyecto
- Gestionar el pago a proveedores de servicios generales del proyecto, revisando la documentación de respaldo y asegurando que la misma cumpla los lineamientos del PNUD,
- Asegurar con el apoyo del personal de la Unidad Administrativa, el flujo de información de status de pagos a proveedores, y con el personal del proyecto,
- Revisar y aprobar físicamente la creación de nuevos proveedores (vendors) en el sistema ATLAS;
- Gestionar el mantenimiento del archivo físico de pagos gestionados de cada Proyecto, para futuras verificaciones de auditoría;
- Gestionar la elaboración de requisiciones de órdenes de compra de servicios del Proyecto.

Responsabilidades de Administración de Oficinas Proyecto Pago Por Resultados REDD+

Asegurar el acceso a servicios generales en las oficinas del Proyecto Pago Por Resultados REDD+, actividad que incluye:

- Asegurar el cumplimiento de cláusulas de contrato de los proveedores de servicios de internet y telefonía, y establecer un mecanismo de aprovisionamiento continuo de suministros, papelería, impresiones de parte de los proveedores que mantienen acuerdos de largo plazo con PNUD.

- Actuar como interlocutor con la administración del edificio, y Direcciones Provinciales donde el proyecto mantiene sus oficinas, para todas la cuestiones inherentes a la administración que involucren un nivel de participación, obligación o gestión de parte del proyecto / PNUD;
- Asegurar el pago de alícuotas a la administración del edificio, y administrar el convenio de uso de espacios de oficina para el Proyecto,
- Asegurar el cumplimiento del reglamento interno del edificio, y mantener informado al personal de cualquier actualización,
- Analizar y gestionar las necesidades del personal del Proyecto en territorio, para el debido cumplimiento de sus funciones, asegurando la optimización de recursos del Proyecto.

Responsabilidades de Seguridad (Ocupacional) del Personal:
Asegurar el cumplimiento de la normativa de seguridad de Naciones Unidas, actividad que incluye:

- Gestionar la realización de capacitaciones de seguridad al personal nuevo y permanente del proyecto,
- Asegurar la entrega y actualización de bases de datos de información del personal a la oficina de PNUD y DSS para sus registros,
- Asegurar la realización de cursos online de seguridad de parte del personal, previa a la realización de misiones al terreno
- Reportar a la oficina de seguridad, cualquier evento relativo a la seguridad del personal, con el fin de tomar acciones oportunas de soporte de parte de la DSS y PNUD,
- Gestionar visitas en conjunto con el personal de la Oficina de Seguridad de la ONU (UNDSS) de verificación del estado de las oficinas del personal en provincias,
- Fomentar en el personal del proyecto, el cumplimiento de la normativa de seguridad en todos sus ámbitos, con especial enfoque en los horarios de viaje de misiones en territorio, uso de vehículos diplomáticos, entre otros

PERFIL REQUERIDO
Formación profesional:

- Especialización/Diplomado o MINAEstría en Contabilidad, Finanzas Corporativas, Auditoría o Recursos Humanos, con Título de tercer Nivel en Administración de Empresas, Negocios Internacionales, o Economía
- Se valorará certificación en Gestión, Diseño y/o Evaluación de Proyectos

Experiencia profesional:

- Al menos 7 años de experiencia general en cargos administrativos, financieros en instituciones públicas y/u organismos de cooperación;
- Al menos 4 años de experiencia específica en manejo financiero y gestión de proyectos que involucren cooperación con organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales,
- Experiencia de al menos 2 años en cargos relacionados a la administración de recursos humanos y/o gestión de talento humano;
- Experiencia específica comprobada de al menos 1 año en manejo y control de bienes e inventarios del sector público u organismos de cooperación;
- Experiencia en auditoría y control de proyectos y/o implementación de procesos descritos en la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría ISRS 4400,
- Nivel Avanzado de inglés;
- Conocimiento general de los procedimientos administrativos del PNUD y de monitoreo estatales,
- Deseable conocimiento del Mecanismo Armonizado de Transferencias de Efectivo (HACT) del Sistema de Naciones Unidas.

INFORMACIÓN GENERAL

Título Contratación	Especialista en Salvaguardas y Género
Tipo de contrato	Contrato de Servicios

Escala salarial	SB3-4

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Brindar asesoría, dar seguimiento y desarrollar las actividades relacionadas con el abordaje y la aplicación de las salvaguardas sociales y ambientales, así como con la incorporación del enfoque de género e interculturalidad en la ejecución de Pago Por Resultados REDD+, de manera transversal durante la implementación de todas las actividades del proyecto.

PERFIL REQUERIDO

Formación profesional:

- Título de tercer nivel en Ciencias sociales o ambientales (biológicas, forestales, ecología), u otros campos de estudio afines al objetivo de esta convocatoria.
- De preferencia profesional con maestría y/o estudios de especialización en estudios socio ambientales, desarrollo sostenible, ecología, cambio climático, género.

Experiencia profesional:

- Al menos 4 años de experiencia laboral en salvaguardas sociales y ambientales.
- Al menos 4 años de experiencia en REDD+.
- Al menos 2 años de experiencia laboral en implementación de proyectos ambientales y / o sociales en el Ecuador, de preferencia en relación con ámbitos forestales y con acciones directas con comunidades o poblaciones indígenas.
- Al menos 2 años de experiencia en temas de género.
- Al menos 1 año de experiencia en el manejo de sistemas de información, incluyendo experiencia en el levantamiento, análisis y evaluación de información social y ambiental, y en el desarrollo y medición de indicadores sociales y ambientales.
- Conocimiento general en las áreas temáticas de producción agropecuaria sostenible, conservación de biodiversidad, cambio climático y/o protección de bosques.
- Inglés intermedio, escrito y hablado.

Anexo H: Procedimiento de selección de salvaguardias sociales y ambientales del PNUD (SESP) y Plan o marco de gestión ambiental y social (ESMP o ESMF), según proceda

Anexo I: Plan de participación de las partes interesadas

Anexo J: Análisis de género y plan de acción

Anexo K: Registro de riesgos del PNUD [51]

#	Descripción	Fecha de identificación	Categoría de riesgo	Impacto y Probabilidad	Tratamiento de riesgos / Medidas de gestión	Propietario del riesgo	Estado
	Introduzca una breve descripción del riesgo. La descripción del riesgo debe incluir el evento y la causa futuros. Los riesgos identificados a través del HACT, SES, la debida diligencia del sector privado, y otras evaluaciones deben ser incluidos.	Introduzca la fecha	Social y Ambiental Financiero Operativo Organizacional Política Reglamentación Estratégico Otros	Describa el **efecto** potencial sobre el proyecto si el evento futuro ocurriera. Introduzca **la probabilidad** basada en una escala de 1 a 5 (1 = No probable; 5 = Esperada) Introduzca **el impacto basado** en una escala de 1 a 5 (1 = Bajo; 5 = Crítico)	Qué medidas se han tomado o se tomarán para gestionar este riesgo.	La persona o entidad con la responsabilidad de gestionar el riesgo.	Estado y eficacia de las medidas de gestión.
1	Retrasos o complicaciones imprevistos debidos a la aplicación de la nueva modalidad de PBR del PNUD	Oct 2020	Operativo	P = 2 I = 2	La creación de capacidad en la modalidad de PBR a la oficina del PNUD en el país y a la parte responsable, en relación con los requisitos y condiciones de los PBR. Preparación de planes y acuerdos detallados con la parte responsable tan pronto como el proyecto sea aprobado por el GCF. Experto dedicado de guardia durante toda la duración del proyecto	PNUD	
2	El plan de descarbonización de Costa Rica daría lugar a una reducción	Oct 2020	Reglamentación	P = 1 I = 1	Crear sinergias desde el principio con los proyectos y programas existentes que tratan de aumentar los ingresos gubernamentales	MINAE/FONAFIFO	

[51] El cuadro 4 del ESMF muestra una matriz de riesgo del PNUD para los impactos sociales y ambientales de Costa Rica con una evaluación de riesgo para el Producto 2: Pago por Servicios Ambientales (PSA) y Lucha contra los incendios forestales

	progresiva de aproximadamente el 20% de los ingresos del gobierno procedentes de los impuestos sobre los combustibles para 2050. Esta reforma positiva requeriría la generación de nuevo apoyo financiero para la sostenibilidad a largo plazo de los programas que actualmente se financian con los impuestos sobre los combustibles, incluido el programa de PSA.				procedentes de los impuestos no relacionados con el carbono, como el proyecto del FMAM de transición a una economía urbana verde (2020-2025), y las nuevas asociaciones con el sector privado.		
3	Los riesgos políticos son mínimos, ya que en Costa Rica se celebraron elecciones presidenciales en 2018, y las próximas elecciones serán en 2022, cuando el proyecto esté en plena ejecución. Sin embargo, el proceso electoral podría dar lugar a algunos cambios institucionales que podrían afectar a la ejecución del proyecto y generar retrasos.	Oct 2020	Política	P = 1 I = 1	Durante la ejecución del proyecto se hará hincapié en las comunicaciones sobre los efectos positivos del programa de PSA para garantizar el apoyo continuo de todos los partidos políticos.	MINAE/FONAFIFO	

4	Fenómenos climáticos extremos imprevistos (sequías o inundaciones) que afecten a las zonas del programa de PSA y que afecten al cumplimiento de los contratos	Oct 2020	Social y Ambiental	P = 3 I = 3	El proyecto fortalecerá los programas de monitoreo y los sistemas de alerta temprana del FONAFIFO, el SINAC y la IMN, así como el fomento de la capacidad de otros bomberos (voluntarios y patrocinados por el Estado), a fin de mejorar la preparación del país para hacer frente a los incendios forestales y las emergencias ambientales que afectan a las zonas de PSA y las áreas protegidas de Costa Rica.	MINAE/FONAFIFO	
5	Pandemia de COVID-19 (restricciones de movimiento y reunión de personas, cierres y restricciones de viaje, costos adicionales relacionados con la seguridad y la protección, y la drástica disminución de los ingresos por impuestos al combustible que financian parcialmente el PSA)	Oct 2020	Operativo Salud	P = 5 I = 3	Actualizar periódicamente un plan de contingencia teniendo en cuenta la última información disponible y las medidas gubernamentales establecidas. Las medidas de mitigación incluirán el teletrabajo, nuevas tecnologías para vigilar el PSA y los APBR, la creación de capacidad para que los interesados puedan participar plenamente en los procesos de forma virtual y desarrollar nuevos protocolos de bioseguridad.	PNUD	
6	El IP no tiene una función de auditoría interna activa y no realizó una auditoría interna en los últimos 3 años (Evaluación HACT)	Enero de 2020	Financiero	P = 1 I = 1	El Contador de la auditoría interna del Ministerio de Medio Ambiente y Energía tiene las facultades de auditar el FONAFIFO, haremos una solicitud para ser incluido en su plan de trabajo. Además, como se ha hecho en la ejecución de otros proyectos, se contrataría una auditoría especial durante la ejecución de las nuevas actividades	MINAE/FONAFIFO	

7	El PI tiene algunas deficiencias en relación con la preparación general de los estados financieros (Evaluación HACT)	Enero de 2020	Financiero	P = 1 I = 1	La contratación de auditores externos puede ampliarse para incluir exámenes provisionales y aplicar correcciones oportunas. Tanto el FONAFIFO como el Fideicomiso en el Banco Nacional preparan sus estados financieros, y actualmente se está llevando a cabo la consolidación de ambos estados financieros	MINAE/FONAFIFO	
8	Atrasos en los procesos de reclutamiento de RRHH (especialmente los relacionados con UGP) y en procesos de adquisiciones	Diciembre 2020	Operacional	P=2 I=3	Los Términos de referencia de la UGP están adjuntos al PRODOC y serán revisados luego de la firma del PRODOC para iniciar el proceso de inmediato. Con relación a los procesos de adquisición se va asegurará i) que el equipo de adquisiciones asignado a este proyecto aumente; ii) asegurar reuniones periódicas con el asesor de adquisiciones regional y iii) proveer entrenamiento sobre procesos de adquisición a la oficina país.	PNUD	
9	Retrasos en el desarrollo de alguno de los LTAs críticos para agilizar / flexibilizar adquisiciones para rubros recurrentes.	Diciembre 2020	Operacional	P=2 I=2	El equipo de adquisiciones asignado a este proyecto iniciará procesos de LTA en enero y febrero 2021 para evitar reisgos de demoras. Tambien se canalizará la adquisición de equipos de bioseguridad COVID 19 por medio de canales corporativos (i.e. PSU Copenhague) a fin de evitar posibles complicaciones y retos con disponibilidad de artículos, tiempos de entrega y endorse por parte del equipo de Control De Calidad.	PNUD	

Anexo L: Carta del gobierno solicitando el Servicio de Apoyo del PNUD

Anexo M: Microevaluación del HACT y evaluación de la capacidad de los asociados

Anexo N: Acuerdo de pagos basados en resultados

Anexo O: Informe sobre la garantía de calidad de los proyectos del PNUD (se completará en el sistema de planificación institucional en línea del PNUD, no es necesario adjuntarlo como documento aparte)

Anexo P: Planes de monitoreo y evaluación

Tenga en cuenta que los indicadores del Producto 2 no se incluyen en este cuadro porque la información se puede encontrar con más detalle en el Acuerdo de pago basado en los resultados (anexo N). Este cuadro se actualizará con la información procedente de los diversos planes que se actualizarán durante el primer año de aplicación (APBR de la estrategia nacional de REDD+; PBR específico del proyecto; plan de PI; plan de participación de los interesados directos).

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de los indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección [52]	Frecuencia	Responsable de la recopilación de datos	Medios de verificación	Riesgos y supuestos
Resultado del proyecto 1: **Existen condiciones propicias para la implementación de REDD+.**	***Indicador 1.1.1*** *Sistema de Información de Salvaguardias (SIS)*					FONAFIFO PMU	Informe anual simplificado de desempeño http://ceniga.go.cr/sis/	
	Indicador 1.1.2 *Resumen de información (SOI)*					FONAFIFO PMU	Informe anual simplificado de desempeño El Centro de Información de Lima REDD+ (https://redd.unfccc.int/info-hub.html)	
	Indicador 1.1.3 *Proyecto específico GAP*	*Objetivo a medio plazo: Actualización de los PAG específicos de los proyectos*	*Los PAG específicos de los proyectos actualizadas, finalizadas y validadas por los interesados, cuentan con un presupuesto adecuado para*	*Plan de acción sobre el género y el SIS*	Anualmente	PMU FONAFIFO	Plan de acción sobre el género e informe anual de ejecución simplificado	

[52] Los métodos de reunión de datos deberían esbozar los instrumentos específicos utilizados para reunir datos y la información adicional necesaria para apoyar el monitoreo. La PIR no puede utilizarse como fuente de verificación.

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de los indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección [52]	Frecuencia	Responsable de la recopilación de datos	Medios de verificación	Riesgos y supuestos
		Objetivo final del proyecto: se ha ejecutado el 100% de las actividades del PAG	*su aplicación y están en proceso de ejecución, lo que garantiza la realización del 100% de las actividades de los PBR*					
	Indicador 1.2.1 *Marco jurisdiccional y anidado de REDD+ (JNR)*	*A mediano plazo: Primera verificación del JNR completada* *Fin del proyecto: Unidades de Carbono Verificadas (VCU) emitidas*	*Costa Rica ha iniciado el proceso de la JRN en 2020 logrando la validación de sus resultados. La JNR es un marco mundial de REDD+ a nivel de jurisdicción, lo suficientemente riguroso como para satisfacer las necesidades de los mecanismos basados en el mercado en todo el mundo, y proporciona enfoques de contabilidad y*		Anualmente	FONAFIFO PMU	Informe anual simplificado de rendimiento El Centro de Información de Lima REDD+ (https://redd.unfccc.int/info-hub.html) Registro de Verra https://verra.org/registry-system/ Un sistema de registro nacional que abarque todos los sectores de la economía integrados en la Sistema Métrico (http://www.sinamecc.go.cr) bajo la dirección de la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Energía.	*Continúa la voluntad política de preparar al país para acceder a los mercados de carbono*

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de los indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección [52]	Frecuencia	Responsable de la recopilación de datos	Medios de verificación	Riesgos y supuestos
			verificación sólidos y transparentes para la integración y la ampliación de las actividades de REDD+ dirigidas por el gobierno y a nivel de proyecto.					
	Indicador 1.2.2 *Pasos del ciclo de ART completados*	*A mediano plazo: Validación de TREES y primera verificación completada* *Fin del proyecto: Créditos ART emitidos*	*Nota de concepto de TREES presentada*		Anualmente	FONAFIFO PMU	Informe anual simplificado de desempeño El Centro de Información de Lima REDD+ (https://redd.unfccc.int/info-hub.html) Un sistema de registro nacional que abarque todos los sectores de la economía integrados en la Sistema Métrico (http://www.sinamecc.go.cr) bajo la dirección de la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Energía.	*Continúa la voluntad política de preparar al país para acceder a los mercados de carbono*
	Indicador 1.2.3	*A mediano plazo: Se prepara el*	*La primera FREL presentada y*		Anualmente	FINAFIFO PIMU	Informe anual simplificado de desempeño	

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de los indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección [52]	Frecuencia	Responsable de la recopilación de datos	Medios de verificación	Riesgos y supuestos
	Presentación del nivel de emisión de referencia forestal revisado/nivel de referencia forestal (FREL/FRL) *Se han completado los pasos de la evaluación técnica de la CMNUCC del FREL/FRL*	*borrador del segundo FREL* *Fin del proyecto: Segunda FREL presentada y revisada por la CMNUCC*	*revisada por la CMNUCC*				El Centro de Información de Lima REDD+ (https://redd.unfccc.int/info-hub.html)	
	Indicador 1.2.4 *Presentación del informe de actualización bienal que incluye un anexo técnico de REDD+*	*A mediano plazo: Borrador del segundo anexo técnico de REDD+* *Fin del proyecto: Segundo anexo técnico de REDD+ presentado a la CMNUCC*	*Primer anexo técnico de REDD+ presentado y analizado técnicamente a través del proceso de la CMNUCC*		Anualmente	FONAFIFO PMU	Informe anual simplificado de desempeño El Centro de Información de Lima REDD+ (https://redd.unfccc.int/info-hub.html)	

Monitoreo	Indicadores	Objetivos	Descripción de los indicadores y objetivos	Fuente de datos/Métodos de recolección [52]	Frecuencia	Responsable de la recopilación de datos	Medios de verificación	Riesgos y supuestos
		como parte del BUR						
Resultado del proyecto 2 (véase el APBR en el anexo N)	***Indicador***							

Anexo Q: Términos de referencia y resultados del apoyo solicitado

Proyecto de pagos basados en los resultados del GCF REDD+ en Costa Rica
Servicios de apoyo técnico de la oficina del PNUD en el país y del personal del Programa de Clima y Bosques

1. Contexto

El PNUD está apoyando a Costa Rica con la implementación de un proyecto del Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés) de 54,1 M USD llamado: "Pago basado en resultados de REDD+ en Costa Rica para 2014 y 2015". En el contexto de este proyecto, el Gobierno de Costa Rica, a través de su Secretaría Nacional de REDD+, coordinada por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), está trabajando en estrecha colaboración con el PNUD. Para la aplicación satisfactoria de esta propuesta, muchas actividades requieren la prestación de servicios de apoyo técnico específicos por parte de los funcionarios del PNUD a la Secretaría Nacional de REDD+.

2. Objetivos de los Servicios de Apoyo Técnico

Los objetivos de los servicios de apoyo técnico:

- Apoyar el diseño y la aplicación de una estrategia diversificada para acceder a los pagos basados en resultados de REDD+ de fuentes de mercado y no de mercado
- Apoyar la preparación del Acuerdo de Pagos Basados en los Resultados (APBR) que se firmará entre el PNUD y la parte responsable del Producto 2 del proyecto de PBR de REDD+ del GCF (Pago por Servicios Ambientales (PSA) y Lucha contra los incendios forestales)

3. Tareas específicas y entregables

El objetivo descrito anteriormente requiere que se lleven a cabo las siguientes tareas:

1. Asesoramiento y apoyo técnico para el monitoreo, la presentación de informes y la verificación del carbono, incluido:
    a. Asistencia técnica para el proceso de validación y verificación bajo la norma VCS JNR de VERRA.
    b. Asistencia técnica para la participación de Costa Rica en el proceso ART/TREES para resultados en el año 2016-2017
    c. Asistencia técnica para actualizar el nivel de referencia de las emisiones de REDD+
    d. Asistencia técnica para la preparación del segundo anexo técnico de REDD+

2. Asesoramiento estratégico para cumplir con los requisitos legales de las normas para los mercados de carbono de acuerdo con las directrices y principios de la CMNUCC.

3. Aplicación de salvaguardias, incluyendo:
    a. Asistencia técnica para la preparación de un segundo resumen de información sobre las salvaguardias.
    b. Asistencia técnica para la puesta en marcha del sistema de información de salvaguardias.
    c. Asistencia técnica para el logro de la Certificación Ambiental y Social en el marco de REDD+ SES u otra norma equivalente como TREES reconocida por los mercados voluntarios.

4. Elaboración y aplicación de una estrategia diversificada para la captación de recursos basada en asociaciones internacionales, de conformidad con los principios de San José, incluido el apoyo a la elaboración de acuerdos entre compradores.

5. Planificación del uso del pago basado en los resultados de REDD+, incluido el apoyo a la puesta en marcha del "Acuerdo de pago basado en los resultados".

6. Apoyo a la participación de los interesados que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean socialmente inclusivos, así como a las actividades de sensibilización y fomento de la capacidad, la creación de un consenso basado en una visión común y la elaboración de un plan de comunicación, entre otras cosas.

7. Facilitar un intercambio Sur-Sur sobre la REDD+ con otros países apoyados por el PNUD.

8. Apoyar la elaboración de informes y eventos sobre la puesta en marcha de sistemas de información de salvaguardias.

4. Creación de capacidades

La oficina del PNUD en el país, así como el Programa de Clima y Bosques del PNUD, prestan el apoyo técnico mencionado anteriormente para lograr el objetivo del pago basado en los resultados. A través del apoyo técnico brindado, el PNUD asegurará el fortalecimiento de las capacidades de FONAFIFO y SINAC para que puedan realizar directamente estas actividades en el futuro.

5. Duración y ubicación de los servicios de apoyo técnico

Se espera que se proporcionen 860 días laborales de apoyo a lo largo de la vida del proyecto según las necesidades de la Secretaría de REDD+. Se prevé que se requerirá más apoyo durante los dos primeros años del proyecto y que el apoyo se irá desvaneciendo progresivamente a medida que avance la aplicación. El apoyo se prestará en el país de origen, con posibles viajes a San José y misiones sobre el terreno en Costa Rica cuando sea factible, teniendo en cuenta las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19.

6. Calificaciones requeridas

1. Oficial del Programa de Medio Ambiente

Educación:	• Por lo menos una maestría en silvicultura, agronomía o gestión de recursos naturales
Experiencia:	• Al menos 10 años de experiencia en la gestión de proyectos ambientales • Al menos 5 años de experiencia en la evaluación de proyectos ambientales • Conocimientos y experiencia demostrados sobre la gestión forestal y/o la conservación de los bosques en Costa Rica • Conocimiento profundo de la política ambiental de Costa Rica
Idioma:	Habla y escribe con fluidez el español y el inglés.

2. Asesor Mundial sobre Clima y Bosques, Mercados de Carbono

Educación:	• Por lo menos una maestría en ciencias sociales, desarrollo comunitario o gestión comunitaria de recursos naturales
Experiencia:	• Al menos 7 años de experiencia en la gestión de recursos naturales • Al menos 5 años de experiencia trabajando en los pagos basados en resultados de REDD+ y/o en esquemas de mercado de carbono. • Conocimiento profundo de los estándares del mercado de REDD+ • Al menos 5 años de experiencia profesional en América Latina
Idioma:	Habla y escribe con fluidez el español y el inglés.

3. Asesor Mundial sobre Clima y Bosques, Finanzas

Educación:	• Por lo menos una maestría en ciencias sociales, desarrollo comunitario o gestión comunitaria de recursos naturales

Experiencia:	• Al menos 7 años de experiencia en la gestión de recursos naturales • Al menos 5 años de experiencia trabajando en arreglos de gestión financiera nacional de REDD+ para el sector público. • Al menos 5 años de experiencia profesional en América Latina
Idioma:	Habla y escribe con fluidez el español y el inglés.

3. Especialista en salvaguardias

Educación:	• Por lo menos una maestría en ciencias sociales, desarrollo comunitario o gestión comunitaria de recursos naturales
Experiencia:	• Al menos 5 años de experiencia en salvaguardias en el contexto de proyectos de desarrollo o conservación • Al menos 5 años de experiencia en mecanismos de reparación de agravios relacionados con la gestión de los recursos naturales • Conocimientos demostrados sobre las salvaguardias sociales y de género, en particular en el sector forestal • Conocimiento profundo de los requisitos sociales y ambientales de los mercados de carbono.
Idioma:	Habla y escribe inglés con fluidez.

4. Especialista técnico - Presentación de informes y verificación del monitoreo forestal

Educación:	• Por lo menos una maestría en silvicultura, geografía, teledetección o un campo relacionado
Experiencia:	• Al menos 7 años de experiencia en inventarios de GEI para el sector AFOLU, SIG y teledetección para la gestión forestal, • Experiencia en el monitoreo, reporte y verificación de los resultados de REDD+ para la CMNUCC así como para el enfoque de mercado de REDD+. • Conocimiento profundo de los estándares del mercado de REDD+.
Idioma:	Habla y escribe inglés con fluidez

Anexo R: Descripción de los servicios de apoyo del PNUD

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL PNUD

1. Se hace referencia a las consultas entre el MINAE/FONAFIFO y funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por el PNUD para el proyecto del Fondo Verde para el Clima "PBR de REDD+ Costa Rica para el período de resultados 2014-2015" (véase también el anexo L)

2. Se prestarán servicios de apoyo:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LAS OFICINAS DEL PNUD EN LOS PAÍSES

Servicios de apoyo	**Calendario para la prestación de los servicios de apoyo**	**Costo para el PNUD de la prestación de esos servicios de apoyo**	**Cuantía y método de reembolso del PNUD**
Adquisición de bienes y servicios: • Preparación de los documentos de licitación; • Preparación y revisión de los términos de referencia y especificaciones para la adquisición de bienes y servicios; • Reclutamiento de consultores; • Publicidad; • Emisión del contrato; • Gestión y cierre de contratos	En curso durante la ejecución del proyecto, cuando proceda.	Costo directo estimado del proyecto basado en la lista de precios universales del PNUD, por un total de 529.508 DÓLARES	El PNUD imputará los costos directos del proyecto directamente al presupuesto del mismo.
Servicios de apoyo financiero • Pagos por bienes/servicios; • Creación de formularios para proveedores.			
Servicios de RRHH • Identificación, selección y contratación de personal de proyectos (incluidos la publicidad, la preselección y la contratación); • Emisión del contrato; • El cierre del contrato; • Administración y gestión de beneficios de RR.HH; • Servicios de gestión de personal; • Gestión de la nómina.			

Servicios de administración y logística • Logística de eventos; • Organizando viajes nacionales e internacionales; • Apoyo para el visado; • Gestión de activos; • Servicios de transporte de vehículos; • Administración de las prestaciones relacionadas con los viajes			
Servicios de apoyo técnico: • Asesoramiento técnico al equipo del proyecto sobre la facilitación de los procesos de colaboración entre múltiples interesados, según sea necesario para la ejecución del proyecto. • Apoyo metodológico y orientación para ayudar a convocar y facilitar procesos en los sectores agrícola y ambiental en Costa Rica • Enlace técnico con el sistema de monitoreo de los cambios de uso de la tierra en los paisajes de producción (MOCUPP) para apoyar las cadenas de suministro libres de deforestación en los paisajes objetivo • Asesoramiento sobre estrategias de reducción del riesgo de desastres para el equipo del proyecto • Servicios de asesoramiento político para la participación del equipo del proyecto con las autoridades nacionales a nivel ministerial o superior	En curso durante la ejecución del proyecto, cuando proceda.	Estimación de los servicios de apoyo Base de costos una vez para ser gastada por los asesores globales USD $112,400.67	El PNUD imputará los gastos de los servicios de apoyo directamente al presupuesto del proyecto (producto 2)

TOTAL COSTO SERV DE APOYO		**USD $641,908.67**	

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL PROGRAMA DEL PNUD SOBRE EL CLIMA Y LOS BOSQUES

Servicios de apoyo	**Calendario para la prestación de los servicios de apoyo**	**Costo para el PNUD de la prestación de esos servicios de apoyo**	**Cuantía y método de reembolso del PNUD**
1. Asesoramiento y apoyo técnico para el monitoreo, la presentación de informes y la verificación del carbono, incluido: e. Asistencia técnica para el proceso de validación y verificación bajo la norma VCS JNR de VERRA. f. Asistencia técnica para la participación de Costa Rica en el proceso ART/TREES para resultados en el año 2016-2017 g. Asistencia técnica para actualizar el nivel de referencia de las emisiones de REDD+ h. Asistencia técnica para la preparación del segundo anexo técnico de REDD+ 2. Asesoramiento estratégico para cumplir con los requisitos legales de las normas para los mercados de carbono de acuerdo con las directrices y principios de la CMNUCC. 3. Aplicación de salvaguardias, incluyendo: d. Asistencia técnica para la preparación de un segundo resumen de información sobre las salvaguardias. e. Asistencia técnica para la puesta en marcha del sistema de información de salvaguardias. f. Asistencia técnica para el logro de la Certificación Ambiental y Social en el marco de REDD+ SES u otra norma equivalente como TREES	En curso durante la ejecución del proyecto, cuando proceda.	Estimación de los servicios de apoyo Base de costos que los asesores mundiales gastarán una vez $903.759,39	El PNUD imputará los gastos de los servicios de apoyo directamente al presupuesto del proyecto (producto 2)

reconocida por los mercados voluntarios. 4. Elaboración y aplicación de una estrategia diversificada para la captación de recursos basada en asociaciones internacionales, de conformidad con los principios de San José, incluido el apoyo a la elaboración de acuerdos entre compradores. 5. Planificación del uso del pago basado en los resultados de REDD+, incluido el apoyo a la puesta en marcha del "Acuerdo de pago basado en los resultados". 6. Apoyo a la participación, la sensibilización y el fomento de la capacidad de los interesados que sean sensibles a las cuestiones de género y socialmente inclusivos, la creación de un consenso basado en una visión compartida y la elaboración de un plan de comunicación, entre otras cosas. 7. Facilitar un intercambio Sur-Sur sobre la REDD+ con otros países apoyados por el PNUD. 8. Apoyar la elaboración de informes y eventos sobre la puesta en marcha de sistemas de información sobre salvaguardias			
APOYO TOTAL AL EQUIPO DE C&F		**USD $903,759.39**	

Anexo S: Licitación/términos de referencia del asesor independiente